

Sesión ordinaria del
 día 16 de Agosto de 1904
 Senos concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valbuena Benito

Concejales

D. Manuel Valbuena Benito

D. José López Blater

D. Gerardo Valbuena Fernández

D. Rafael Ostos de la Cruz

D. Juan Juanes Vera

D. Juan Franc. Blater Alejos

En la Villa del Campillo a
 diez y seis de Agosto de mil nove-
 cientos y cuatro, reunidos en el local
 habilitado para esas Constitucionales,
 los Sres. Concejales que al margen
 se expresan, bajo la presidencia
 de Don Melquiades Valbuena Benito,
 Alcalde Constitucional de esta Villa,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria
 de segunda convocatoria por no
 haber tenido lugar la de primera
 por falta de asistencia de algunos
 Concejales en número suficiente para

tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por el
 Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída que fue el acta de la anterior fue aproba-
 da en votación ordinaria.

Por el Concejale Don Rafael Ostos se hizo constar
 que formulaba oposición contra el acuerdo tomado por
 el Ayuntamiento en la sesión anterior aprobando las
 listas de pobres que hade disfrutar de un año de
 asistencia Médica y medicamentos gratis, por no haberse
 nombrado para su formación una Comisión del seno
 del Ayuntamiento para la formación de las mismas,
 ni haberse consultado a los titulares, los Sres. Juanes
 y Blater Alejos se adhieren a las manifestaciones
 de Sr. Ostos.

Seguidamente se dio cuenta de una comuni-
 cación del Sr. Gobernador Civil de la provincia
 en la que participa que no habiéndose remitido
 la cuenta Municipal correspondiente al ejercicio
 de mil novecientos dos a pesar del requerimiento
 hecho en 27 de Junio último y de haberse acordado
 con efecto el pliego concedido para verificarlo,
 había presentado al Ayuntamiento el maximum

de la multa que establece la escala del Art. 184
de la ley Municipal vigente, cuyo importe podrá re-
mitirse en el plazo de diez días en papel corres-
pondiente a dicho Gobierno Civil. Entendido el Ayun-
tamiento acordó que teniendo en cuenta el acuerdo
tomado en sus sesiones próximas pasadas para que
dada falta de antecedentes y documentos relativos a con-
tabilidad que exista en el Archivo Municipal se acuda
ra al Gobernador Civil solicitando manifiesto que así
estaban sin rendir las Cuentas Municipales para proceder
en su vista o exigir la rendición de los mismos a quienes
formaran parte de la Corporación en las épocas en que
no se hubieran realizado este servicio; que en cumpli-
miento del acuerdo anterior se dirigiese comunicación por
el Sr. Alcalde al Gobernador dándole cuenta del mismo
y formulando la petición a que se refiere; que en sesión
de sus de Julio último se dio cuenta del requerimiento
hecho por el Sr. Gobernador para que se rindieran las
cuentas correspondientes al ejercicio de mil novecientos diez,
se ratificó el acuerdo de sus de Mayo y que se
requiriera a quienes en ese fecha formasen parte del
Ayuntamiento para que rindieran la cuenta y se pro-
cediera a todos los demás a que hubieran lugar con am-
plio o ley; el acuerdo de sus de actual en el que
vista la comunicación del Sr. Gobernador Civil en
el que contestando a la solicitud que a la tenida for-
mulara manifiesto cuales son los años que están sin
rendir las cuentas, se mantuvo por el requerimiento que
viniere acordado, y acordó que no rinda las cuentas en
ningún plazo prudencial se proceda a formular el oficio.
Se acude al Sr. Gobernador para que en vista de los ante-
cedentes que suministra en la solicitud requerencia por
parte del Ayuntamiento; que la multa impuesta
y suspenda el plazo concedido en la comunicación
que precede este acuerdo, hasta tanto se resuelva el



Expediente a que da lugar los anteriores acuerdos;
autorizando para todo ello al Sr. Alcalde en repre-
sentación de la Corporación.

Por el Concejal D. Rafael Ortega de la Cruz se manifiesta
que habiendo predicho en diferentes sesiones en su cum-
plimiento a los Art^{os} de la Ley Municipal,
y no habiendo hecho insistir en su pretensión y rebuena
ni de consentimiento al Sr. Gobernador civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr.
Presidente se levanta la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman todos los D^{os} Concejales con-
cuerdos de que yo el Secretario certifico.

Abelguinades Valcuerueta

[Firma]

Sesión ordinaria del
día 21 de Agosto de 1904
Terminos Caucurrueta
Presidente

D. Abelguinades Valcuerueta Merino

Concejales

D. Manuel Valcuerueta Merino

D. Juli Lopez Platero

D. Nicario Ortega Platero

D. Victor Manuel Ortega

D. Juan Tránsito Vera

Juli Aguirre

En la Villa del Campello
a Veinte y uno de Agosto
de mil novecientos cuatro,
reunidos en el local ha-
bilitado para Casos Con-
sistoriales los D^{os} Concejales
que al margen se expre-
san, bajo la presidencia
de D. Abelguinades Valcuerueta
Merino, Alcalde Constitu-
cional de esta Villa, al

objeto de celebra la sesión ordinaria de este
día y siendo la hora señalada y habien-
do dictado la mayoría de D^{os} Concejales
que componen esta Corporación, por
el Sr. Presidente se declaró abierta la



serigu.

Se dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior que fué aprobada en votacion ordinaria.

Por el Sr. Presidente, se expuso que estando desatendido el servicio de inspeccion de las Carnes que se sacrifican para el consumo de la poblacion, pues no habia nombrado personal apto para el mismo, lo cual entrañaba un peligro para la salubridad pública y al mismo tiempo expuesto á riesgos y accidentes trascendentales; proponia á la Corporacion procediera á hacer la designacion de uno ó varios peritos Veterinarios para desempeñar la inspeccion de Carnes; pero como en el siguiente presupuesto principal no hay cantidad alguna asignada para este servicio y siendo al mismo tiempo tan escasa la dotacion asignada á todos los Capítulos del presupuesto que si para bastar para los servicios á que están destinados, lo cual imposibilita una transferencia de crédito, el nombramiento ha de hacerse sin retribucion alguna. La Corporacion estimando las razones expuestas por el Sr. Presidente y conmovido por la necesidad de organizar la inspeccion de Carnes destinada al consumo de la poblacion acordó nombrar inspectores municipales á los Veterinarios en ejercicio en esta Villa D. Alvarado Rodriguez Luna, Don Melchorino Garcia Carrasco y D. Gerardo Diaz Otero, á los que se hará saber su nombramiento, por el que no se les asigna retribucion alguna, y caren de sueldo.



organicen el servicio de acuerdo con el Señor
Alcalde y a su inmediatas órdenes.

No habiendo otros asuntos de que tratar -
se dió por terminada la sesión, que levantó
acto seguido el Sr. Presidente, extendiéndose
la presente acta que firman todos los Sres.
Concejales concurrentes de que goza el Ayuntamiento
certifico.

Melquíades Valverde

Sesión ordinaria del
día 26 de Agosto de 1904

Señores concurrentes

Presidente

D. Melquíades Valverde Regente
Concejales.

D. Manuel Valverde Regente

D. Diego del Paso Gil

D. Nicario Oteros Platero

D. Ventura Morillo Ortega

D. Gerardo Valverde Fernandez

José Aparicio
En la Villa del Campillo
a veinte y seis de Agosto
de mil novecientos cuatro,
Reunidos los Sres. Concejales
que al margen se expresan
en el local habilitado
para Casas Comunitarias
de, bajo la presidencia
del Sr. Melquíades Valverde
Regente, Alcalde Caustita
cristal de esta Villa, al ef-
jito de celebrar la sesión

ordinaria de este día, y siendo la hora señalada, con
asistencia de la mayoría del número total de Con-
cejales que componen la Corporación, por el
Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de
la anterior fue aprobada en rotación
ordinaria.

Visto y examinado detenidamente por este Regente
Documento el proyecto del presupuesto municipal



formada por la Comisión de su seno man-
brado al efecto para el año de 1905 y estiman-
dolo conforme y arreglado á las necesidades de es-
ta población, á las disposiciones vigentes y re-
cursos de la localidad, acuerda: Que se fije al
público por quince días según ordena la ley
Municipal, y transcurridos, con diligencias que
lo acrediten y reclamaciones que se presenten,
se someta á la discusión y ratación defen-
sitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión que levan-
tó el Sr. Presidente, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los Sr. Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico
Alquiade Valeruela

Sesión ordinaria del
día 4 de Septiembre de 1904

José Aparicio

- Concejales
- Presidente
- D. Alquiade Valeruela Quintan
- Concejales
- D. Manuel Valeruela Quintan
- D. José Cooper Platón
- D. Diego del Toro Gil
- D. Nicanor Otero Platón
- D. Ventura Manillo Ortega
- D. Gerardo Valeruela Fernández

En la Villa del Campillo á
cuatro de Septiembre de mil
novecientos cuatro, reunidos
en el local habilitado para Cu-
sas Consistoriales, los Sr. Concejales
que al margen se expresan,
bajo la presidencia de D. Alquiade
Valeruela Quintan, Alcalde Constitu-
cional de esta Villa, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este
día, y siendo la hora señalada, con-
stitución de la mayoría del número

total de Concejales, que componen la Corporación
Pres. D. Presidente se declaró abierta la sesión

Leida que fui por mi el Secretario el acta del anterior, que dió aprobada en votacion ordinaria dada cuenta de las disposiciones que continuan los Ordenes oficiales de la provincia que afectan al Municipio, y de los ordenes recibidos de su Superioridad, se acordó darte el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion, acordándose la presente acta que firmados dos los Concejales concurrentes de que goza el Secretario certifique.

Alfonso Valverde

Sesion ordinaria del día 13 de Septiembre de 1914

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Valverde Puente

Concejales

- D. José Leopoldo Platero
- D. Diego del Pozo Gil
- D. Victoriano Merullo Ortega
- D. Nicario Otros Platero
- D. Rafael Ortíz de la Cruz
- D. Juan Fran^{co} Platero Olejo

José Aparicio

En la Villa del Campillo a trece de Septiembre de mil novecientos catorce, reunidos en el local habilitado para las Sesiones locales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Manuel Valverde Puente, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, al objeto de celebrar Sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido

celebrar la de primera, por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion



Seida que fue por mi el Secretario el
Acta de la sesion quedo aprobada en vo-
tacion ordinaria.

Por el Señor Presidente se expuso que
habiendo empezado a regir la ley del descanso
dominical y sin bien de una pronta interpreta-
cion de la misma no pudiera deducirse la
imposibilidad de celebrar las sesiones en Domini-
go, con el fin de evitar interpretaciones y sobre
todo el que pudiera infringirse dicha ley,
al tener en alguna ocasion que utilizar
los servicios de los empleados de la Secretaria
y demás dependientes del Ayuntamiento,
propuso acordar la transferencia trasla-
dar los dias de sesiones. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta las razones expuestas
por el Sr. Presidente, acordó trasladar
en que se celebran las sesiones ordinaria
dejando celebrarse en adelante los Lu-
nes a las ocho de la noche.

Fue habiendo otros asuntos de que
tratar, por el Señor Presidente se le-
vantó la sesion, estudiándose la
presente acta que firman todos los
Señores Concejales concurrentes de
que yo el Secretario certifico.



Sesión ordinaria del
 día 21 de Septiembre de 1904

Señores concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Prieto

Concejales

D. Manuel Valenzuela Prieto

D. Diego del Pozo Gil

D. Gerardo Valenzuela Fernández

D. Juan Ináncas Vera

En la Villa del Carrizillo a veinte
 y uno de Septiembre de mil nove-
 cientos cuatro, reunidos en el local
 habilitado para Casas barajonales
 los Señores concejales que al momen-
 to se expresan, bajo la presidencia de
 Don Melquiades Valenzuela Prieto,
 Alcalde Constitucional de esta Villa,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria
 de segunda convocatoria por no
 haber podido o tener lugar la de

primera por falta de asistencia de Señores Concejales
 en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo
 la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierta
 la sesión.

Leída que fué el acta de la anterior quedó a-
 probada en sesión ordinaria.

Se dio cuenta de una comunicación del Secretarío
 de la Corporación solicitando se le concedan veinte días
 de licencia con el fin de trasladarse a Teruel para ges-
 tionar asuntos particulares. El Ayuntamiento, latamente
 atendido los razones alegados por el Secretarío en apoyo
 de su solicitud acordó concederle veinte días de licencia.

Dada cuenta de los órdenes recibidos de la Superintendencia
 y disposiciones que contienen los Políticos Oficiales, en
 la última semana se acordó dar cumplimiento en
 cuanto respecta a este Ayuntamiento.

En habiendo oído asuntos que tocan al Sr. Presidente levanta la sesión
 extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales con-
 concurrentes de que yo el Secretarío certifico:

Melquiades Valenzuela



Sesión ordinaria del día
 2 de Octubre de 1904

Senoras Concejales

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Pantoja

Concejales

D. Manuel Valenzuela Pantoja

D. José López Botero

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicolás Ortega Botero

D. Ventura Muñiz Ortega

En la Villa de Bampilla a
 tres de Octubre de mil nove-
 cientos cuatro, reunidos en el
 local habilitado para sus
 sesiones los señores concejales
 que al margen se expresan, ha-
 yo la presidencia de Don Mel-
 quiades Valenzuela Pantoja
 Alcalde Constitucional de
 esta Villa, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria
 de este día, y siendo la

hora señalada por el Señor Presidente se declara ab-
ierta la sesión.

Leída que fue el acta de la anterior que fué
 aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de los ordenes recibidos de la
 suspensión y demás disposiciones que publican
 los Boletines Oficiales durante la pasada semana, acor-
dándose darles el debido cumplimiento a las
 que afectan a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, por el Señor Presidente se levanta
 la Sesión, extendiéndose la presente acta
 que firman todos los Señores Concejales conve-
nientes, de que yo el Secretario accidental

certifico:

Melquiades Valenzuela

José Aparicio



Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 1904

Señores Concejales

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Benítez

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benítez

D. José López Platón

D. Diego del Pozo Gil

D. Mecario Otero Platón

D. Ventura Hermillo Ortega

En la Villa del Campillo a diez de Octubre de mil no

vecientos cuatro, reunidos en

el local habilitado para Casa

Comunal en las Casas de

que abren en su expresion

bajo la presidencia del Sr. Mel

quiades Valenzuela Benítez,

Alcalde constitucional de

esta Villa, al objeto de es

cebrar sesión ordinaria

y siendo la hora de

loda se declaró abierta la sesión.

Leída que fue el acta de la sesión anterior fue aprobada en rotacion ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y de sus disposiciones que publican los Boletines oficiales durante la semana anterior, acordandose se les de el cumplimiento debido a los que afectan a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurridos de que goza el Secretario asociado al certificar

Melquiades Valenzuela



José Aparicio

Señorío ordinaria del
día 19 de Octubre de 1904

Señores Concejales

Presidente

D. Melquiades Valverde Benito

Concejales

D. Manuel Valverde Benito

D. José López Plata

D. Diego del Perro Gil

D. Nicario Oteros Plata

D. Juan Estanero Vera

En la Villa del Campiello a
diez y nueve de Octubre de mil no
vecientos cuatro, reunidos en el lo
cal habilitado para Casas Consi
toriales, los Sres Concejales que
al margen se expresan, bajo la
presidencia de D. Melquiades Va
lverde Benito, Alcalde Cons
titucional de esta Villa, al objeto
de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria, por no
haber tenido lugar la de prime

ra por falta de asistencia de Señores Concejales en
número suficiente para tomar acuerdos, y siendo
la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró a
bierta la sesión.

Leída que fue por mi el Secretario, el acta de
la sesión anterior, quedó aprobada en votación ordi
naria.

Por el Concejal D. Nicario Oteros, se pidió al Sr.
Alcalde, que por medio de los Regentes a sus órdenes
cuide de la vigilancia de las propiedades rústicas
de las inmediaciones de la población, para evitar los
daños que sufren con el paso de ginetes y Caballerías.

Por el Sr. Alcalde, se contestó, que tomará
las medidas conducentes y dará las órdenes oportu
nas para atender a la vigilancia indicada
por el Sr. Oteros.

Se dio cuenta de las órdenes recibidas
de la Superioridad y de las disposiciones pú
blicas en el Boletín Oficial de la provincia
durante la semana anterior, acordando darles
cumplimiento en cuanto afecta a este Ayuntamiento.

Seguidamente por el Concejal D. Juan Estanero
Vera se manifestó: Fue el acta que ha debido apro



base es la de la sesión del Veinte y uno de Septiembre, por ser esa la última celebrada, habiendo asistido el lunes último al local habilitado para Casas Comisionales encontrándolo cerrado, permaneciendo en casa de D. Lorenzo de la Cruz, hasta las ocho y media. Por el Señor Alcalde se cuenta no es cierto que la última sesión celebrada por el Ayuntamiento sea la del Veinte y uno de Septiembre, si no la del diez del corriente, como lo demuestra el acta de la misma lida al principio de esta y aprobada sin protesta, siendo la afirmación del Señor Excmo. completamente gratuita e inexacta, no obedeciendo mas que al afán de hacer oposición e incurrir en responsabilidad, si alguien entiende que el acta de la sesión del diez dice, es falsa, que lo afirme de una manera concisa y tímida el valor de sus actos y cumpliendo con su deber denuncie el hecho ante los Tribunales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que levantó el Señor Presidente, estudiándose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Abelganiady Valenzuela



Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1904

Señores Concejales

Presidente

- D. Helguin de Valmueda Naviter Concejales
- D. Manuel Valmueda Naviter
- D. José Leaper Platero
- D. Diego del Paso Gil
- D. Nicario Otteron Platero
- D. Ventura Herrillo Ortega
- D. Juan Francis Vera
- D. Rafael Ortiz de la Cruz

En la Villa del Campillo a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuatros, reunidos en el local habilitado para las Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Helguin de Valmueda Naviter, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta sesión. Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que manifiesta que estando provista interiormente la plaza de Cartero municipal se procediera con arreglo a las disposiciones legales anunciada en la Gaceta de Madrid. La Corporacion enterada acordó se procediera a dar cuenta a la Superioridad de la vacante para su provision en la forma legal.

Se dió cuenta de los ordenes recibidos de la Superioridad y disposiciones que continen los Boletines Oficiales de la provincia, en la presunta de manana acordandose darles cumplimiento en cuanto afecta a este Ayuntamiento.

Por el Concej. Sr. Juan se pidió certificacion de las sesiones celebradas desde el veinte y uno de Septiembre hasta el dia.

Por el Sr. Presidente se contestó que se solicitara en legal forma y se acordaria lo precedente.

Tras haberse oido asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que levanto el Sr. Presidente, estendiendose la presunta acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Helguin de Valmueda

José Aparicio

Sesión ordinaria del
 día 2 de Noviembre del 901
 Señores Concejales

Presidente

- D. Melquiades Valverde Benito
- D. Juli López Platero
- D. Narciso Otero Platero
- D. Ventura Benito Ortega
- D. Juan Tristán Vera

En la Villa del Campillo a dos de
 Noviembre de mil novecientos cuarenta
 reunidos en el local habilitado
 para Casas Concejales, los señores
 que el margen se expresan bajo
 la presidencia de D. Melquiades Va-
 lverde Benito Alcalde Con-
 sultacional de esta Villa al objeto
 de celebrar sesión ordinaria de
 segunda convocatoria, por no ha-

ber tenido lugar la de primera por falta de asistencia
 de señores concejales en número suficiente para tomar
 acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr. Pre-
 sidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la
 anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Sr. Presidente se propuso que estando en
 estado ruinoso el edificio cubierto por la buco-
 nienda y constituyendo un peligro constante para
 la vía pública proponía al Ayuntamiento acordara
 se practicara lo conveniente a su reedificación
 o demolición. La Corporación aprobó la moción
 del Sr. Presidente.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó que habiendo
 sido ocupada la vía pública en toda la extensión
 de la Calleja de los arrieros por Estilano Carrasco,
 que en su perimetro ha edificado una Casa, sin
 consentimiento del Ayuntamiento y con grave perjuicio
 de los intereses de este y del vecindario, proponía a que se
 demoliera el edificio construido reponiendo la vía
 pública a su primitivo estado. El Ayunta-
 miento aprobó la moción del Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada la sesión que
 preside el Sr. Presidente, extendiéndose

la presente acta, que firman los Señores Concejales
y concurrenentes de que yo el Secretario certifico
Belquinde y Valverde

José Aguirre

Señor ordinaria del
día 9 de Noviembre de 1902

Señores Concejales

Prudente

D. Belquinde y Valverde
Concejales

D. Manuel Valverde
Concejales

D. José López Platero

D. Nicolás Oteros Platero

D. Ventura Morillo Ortega

D. Rafael Ortíz de la Cruz

D. Juan Manuel Vera

En la Villa del Campillo a nueve
de Noviembre de mil novecientos

cuatro, reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los Señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia de D. Belquinde y Valverde, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la de primera

por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada por el Sr. Prudente se declaró abierta la sesión.

Leída que fue por mí el secretario el acta de la sesión anterior, quedó aprobada en su totalidad ordinaria

Por el Concejal D. Rafael Ortíz de la Cruz, se manifestó que protestaba de los acuerdos tomados en la última sesión relativos al edificio conocido por la Comunidad y la Casa de Botillería, por estimar que el primero no está en estado mínimo, y en cuanto al segundo por que en ese asunto concurre la Autoridad



Administrativa y la judicial y por cuyo resultado
puede considerarse el Ayuntamiento, a virtud de re-
clamación de D. Melquiades y D. Manuel Va-
lencuela.

Por el Señor Presidente se expuso que habiendo
terminado el periodo de recaudación voluntaria
de las Cédulas personales y siendo el Ayuntamiento
responsable del Cupo total, estimaba procedia
hacer efectivo dicho cupo por la vía de apremios.

El Concejal D. Rafael Ortíz se opuso al anun-
do propuesto por el Señor Presidente, solicitando su
confuttes antes a la Delegación de Hacienda.
La Corporación después de bien discutido el
punto acordó, se proceda por la vía de apremios
para hacer efectivo el Cupo de las Cédulas personales
sacando la provisoramente la cuota de descubiertos, y
una vez hecha, se acordará lo que proceda, con
el voto en contra, y de los Señores Traver y Ortíz.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión que levantó el Señor
Presidente, estudiándose la presente acta que firman
los Señores Concejales concurrentes de que certifica
Melquiades Valencuela.



Sesión ordinaria del día 7
 16 de Noviembre de 1904

Senos concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valeruela Benítez

Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicolás Otero Plata

D. Ventura Mouillo Ortega

D. Juan Travesero Tena

D. Rafael Otero de la Cruz

En la Villa del Campillo a
 días y mes de Noviembre de mil
 novecientos cuatro, reunidos en el local
 habilitado para Casas Concejales, los
 Ates. Concejales que al surgen en
 expreso, bajo la presidencia de Don
 Melquiades Valeruela Benítez, Alcalde
 de Constitucional de esta Villa, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria de segunda
 convocatoria por no haber tenido lugar
 la de primera por falta de asistencia
 de Ates. Concejales en número suficiente

para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el
 Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada lectura por mí el Secretario del acta de la
 anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Por el concejal D. Rafael Otero de la Cruz se
 pidió se suspendiera el acuerdo tomado por la corporación
 en sesión anterior respecto a la demolición de la Casa de
 Adriano Barraco, y que se de cuenta al Señor Gobernador
 Civil de la provincia. Por el Sr. Alcalde se manifestó
 que no era procedente lo propuesto por el Sr. Otero, por
 que el acuerdo estaba tomado en justicia en defensa
 de los intereses del vecindario, y en su virtud de las atribuciones
 que le están atribuidas por la ley. Quedó desestimada la
 proposición del señor Otero, por cuatro votos contra dos de
 los Señores Otero y Travesero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por termi-
 nada la sesión que levanta el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta
 que firman los Ates. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Melquiades Valeruela



Sesión ordinaria del día
 23 de Noviembre de 1904

Señores Concejales

Presidente

D. Manuel Valenzuela Domínguez
 Concejales

D. José Gómez Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Micaela Ortega Platero

D. Ventura Manilla Ortega

En la Villa de Badajoz a veintetres de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en el local habilitado para estas convocatorias los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Manuel Valenzuela Domínguez, Primer Teniente de Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber terminado la de primera, por falta de asistencia de

tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Dado por mí el Secretario cuenta del acto de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las órdenes recibidas de la Superioridad y disposiciones que continúan los Asistentes Oficiales de la provincia durante la semana, acordando darles cumplimiento.

Sin haberse otros asuntos de que tratar en día por terminarse la sesión, que levanta el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico:



Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1904

Sesiones Concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valeruela Domitín

Concejales

D. Manuel Valeruela Domitín

D. José López Platero

D. Ventura Boucilla Ortega

D. Rafael Ortíz de la Cruz

D. Juan Francisco Vera

En la Villa del Campillo a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Melquiades Valeruela Domitín, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día; siendo la hora señalada, y estando presente la mayoría del número total de Concejales que

componen la Corporación, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, quedó aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Administrador de Hacienda de la provincia, en la que participa que por la Delegación de Hacienda se había señalado como rebaja en el Arriendo directo con la Hacienda por la supresión en la tarifa de consumos de la especie "Fino y sus herminas, la cantidad de mil ciento treinta y siete pesetas ochenta céntimos"; y que caso de no conformarse esta Corporación con la rebaja indicada, alegar, en término de ocho días, lo que estuviere pertinente en asistencia dirigida al Señor Señor Director General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, por conducto del Señor Delegado de Hacienda, dentro de la Corporación, estudió detenidamente el art.º veinte y tres de la Ley de diez y nueve de Julio del presente año, por el que se establece la supresión de los derechos correspondientes a las especies Fino y sus herminas, así como las bases para anular la cantidad que se ha de rebajar en los encubrimientos voluntarios y forzados a los arrendos hechos directamente por la Hacienda a por los Arrendamientos, la Real Orden de

veinte y nueve de Septiembre último y demás disposiciones y antecedentes referentes al asunto que se discute, y encontrando que esta Ayuntamiento ha sido comprendida en la base segunda de población de las establecidas por la disposición segunda del Art.º diez de la ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, por tener dos mil doscientos catorce habitantes, y que por consiguiente la rebaja que hay que hacer es de cincuenta y cinco céntimos del presupuesto por habitante, ó sea en total mil doscientos diez y siete pesetas setenta céntimos en el Presupuesto del Período ó igual cantidad por el ciento por ciento de recargo que el Ayuntamiento tiene establecido y viene cobrando, acordó y se conformó con la rebaja señalada por la Delegación de Hacienda de la provincia y autorizó al Señor Alcalde presidente para que á nombre y en representación del Ayuntamiento, dirija instancias al Sr. Director General de Contribuciones Impuestos y Rentas, en solicitud de que no acepte la propuesta de la Delegación de Hacienda y fije la rebaja en la cantidad de mil doscientos diez y siete pesetas setenta céntimos por el Presupuesto para el Período ó igual cantidad por el recargo del ciento por ciento que el Ayuntamiento tiene acordado imponer y viene cobrando.

Se dió cuenta del expediente instruido á virtud del acuerdo del Ayuntamiento para requerir á los Alcaldes que fueron en los años de mil novecientos dos y mil novecientos tres para que ingresen las cantidades que como ordenados de pagos debían retener y satisfacer á la Hacienda por el impuesto sobre las utilidades, procedente del descuento de los sueldos de los empleados, y habiendo requerido á Don Valentín Fernández Heras, como Alcalde que fué desde primero de Mayo de mil novecientos dos hasta el cuatro de Mayo de mismo año á D. Rafael Ortus de la Cruz, que lo fué desde el seis de Mayo de mil novecientos dos hasta el tres de Noviembre de mil novecientos tres, y á D. Rafael Ferns Pabner que desempeñó la Alcaldía desde el tres de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres, habiéndole manifestado por el primero que la cantidad que en su reclamación la había ingresado en arcas Municipales el once de Marzo de presente año, como debe constar en los Depósitos Municipales que le facilitó la correspondiente carta de pago, y por el segundo que se examinaron los libros de contabilidad y libranzas referentes á la época en que alude la reclamación



que se determinaron que cantidades satisfero por sueldos a los empleados y
e ingresos a la correspondiente al impuesto de utilidades por esas cantidades
satisferas. Consta de la conformidad de todos, y acordado que Don Valentin Fer-
nandez Benas pague, con la fecha que manifiesta, en el portaria Muni-
cipal, las cantidades que por el impuesto de utilidades debia retener
del sueldo de los empleados durante el tiempo que desempeñen la
Alcaldia y que con esas fondas se recogieren de la Agencia ejecu-
tiva los talones por dicho impuesto relativos a los cuartos Arrebatos de
mil novecientos uno y primero de mil novecientos dos; habiéndole dado
lectura previamente al Artículo ciento seis de la ley Municipal y
instruccion del local el concejal Don Rafael Otero de la Cruz por
estar interesado en el asunto que se discute; teniendo en cuenta
que por el Artículo vease de la ley de treinta de Mayo de mil
novecientos estas retenciones se entenderan hechas el mismo dia que
es exigible el pago; que por el Artículo veinte de la misma el
Alcalde tiene el deber de mandar en el primer mes certificacion
por la que se hace constar la liquidacion, asi como que de no recoger
los talones de la Agencia ejecutiva, esta procedera contra el actual
Alcalde por la via de apremios; acordó levantar la responsabilidad
a Don Valentin Fernandez Benas y declarar responsable a Don Rafael
Otero de la Cruz y Don Rafael Fern Benas de las cantidades que por el impuesto sobre
las utilidades debia retener del sueldo de empleados, durante el tiempo que re-
spectivamente desempeñen la Alcaldia, nombrando Agente ejecutivo del Ayuntamiento
a D. Nicolas Torres Corleón vecino de Sanja de Foz de Lemura, para que previa aceptacion
del cargo proceda por la via de apremios y ajustandose a las disposiciones vigentes
contra dichos señores hasta realizar el descubierto.

Una habiendo otros asuntos de que tratar a dia por terminada la sesion que levan-
tó el Sr. Presidente, entendiendo la presente acta que firman todos los señores Con-
cejales concuerdan, de que yo el portaria certifique;

Belquiades Valverde



Sesión ordinaria del día 7 del
 Diciembre de 1904

Personas concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valeruela Benítez

Concejales

D. Manuel Valeruela Benítez

D. José López Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Mariano Otero Platero

D. Ventura Monzón Ortega

D. Juan Francisco Vía

En la Villa de Campillo a
 siete de Diciembre de mil novecien-
 tos cuatro, reunidos en el local habilitado
 para tales fines, los señores con-
 cejales que al margen se expresan
 bajo la Presidencia de Don Melquiades
 Valeruela Benítez, Alcalde constitu-
 cional de esta Villa, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria de se-
 gunda convocatoria por no haber
 tenido lugar la de primera por
 falta de asistencia de señores con-
 cejales en número suficiente para

tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Señor Pre-
 sidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la
 sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Acto continuo por el Señor Presidente se manifestó que
 según dispone el artículo diez y ocho de la Ley Municipal vi-
 gente, es obligación de los Ayuntamientos formar el padrón de
 los habitantes del término, y que por el Artículo diez y ocho de
 la misma Ley, dicho padrón deberá hacerse cada
 cinco años, siendo este, y en el presente mes de Diciembre
 el en que debe llevarse a cabo. Leídas por mí el Secretario
 de orden del Señor Presidente los Capítulos 2.º y 3.º de la
 Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó que se proceda en el
 presente mes a la formación del padrón, encargando de la
 realización de este servicio al Secretario de la Corporación
 a quien se autoriza para la organización del mismo
 y adquisición de los impresos necesarios, siendo los gastos que
 ocasionen con cargo al Capítulo correspondiente del pre-
 sente de gastos.

No habiendo otros asuntos de que
 tratar se dio por terminada la sesión que
 preside el Señor Presidente, extendiéndose la ma-

ante acta que firman los Señores concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico:

Belquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del día ?
14 de Diciembre de 1904 ?

Señores concurrentes

Presidente

D. Belquiades Valenzuela Presidente
Concejales

D. Manuel Valenzuela Presidente

D. José López Platero

D. Ventura Munilla Ortega

D. Juan Tranero Vera

José Aparicio

En la Villa de Campillo a cuatro
de Diciembre de mil novecientos cuen-
to, reunidos en el local habilitado para
esas sesiones los Señores concejales
que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia de D. Belquiades Valenzuela Presidente Al-
calde Constitucional de esta Villa, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria de segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar la de primera
por falta de asistencia de Señores concejales
en número suficiente para tomar acuerdos,

quien ha hon señalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.
Leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior queda aprobado en
rotación ordinaria.

Se ordena del Señor Presidente se dio lectura a la circular
del Señor Gobernador Civil de la provincia publicada en el
Boletín Oficial de seis del corriente, con el fin de que se
requiera a las personas responsables la remisión de los cuentas
correspondientes a los años que no se ha cumplido con su
deber y que en la misma se especifican. Continuada
la Corporación acordó la presente cumplimiento, y que habiendo
tomado acuerdos con anterioridad referentes a este asunto y de
conformidad con lo que ordena la Superioridad, se proce-
da por el Señor Alcalde a su ejecución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



En día por terminada la sesión que levante el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta, que firman los tres concejales concurrentes de que es el Sr. Secretario certifica:

Belquiades Valencuela

Sesión ordinaria del día
19 de Diciembre de 1904

Senora Concejales

Presidente

D. Belquiades Valencuela Presidente

Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicasio Otero Páez

D. Ventura Mounth Ortega

D. Juan Srañane Vera

D. Rafael Otero de la Cruz

José Aparicio

En la Villa de Bampulla a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en el local habilitado para bases boucionistas, los señores concejales que al concurrir se expresaron bajo la presidencia de Don Belquiades Valencuela Presidente, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día entendida presente la mayoría de número total de concejales que componen el Ayuntamiento, y sin

de la hora resolvió por el Sr. Presidente se declare abierta la sesión.

Leída por mí el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior quedó aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las disposiciones que contienen los Decretos Oficiales y órdenes recibidas de la Superioridad, que afectan a este Ayuntamiento, acordándose darles cumplimiento.

Por el Concejal Don Rafael Otero se manifestó que no habiéndose formado en su tiempo el presupuesto ordinario del año de mil novecientos tres, pedía acordar la Corporación se procediera desde luego a su formación en votación de los perjuicios que de su falta pudieran originarse. Constatando el Sr. Presidente que tenía entendida, existían dificultades para la formación del presupuesto ordinario del año

de mil novecientos tres, lo que habria sido causa del retiro
en su servicio; pero que consultame los antecedentes y dar cuenta
a la Corporacion para que acordase lo que estimare oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesion que havingo el Sr. Presidente, extendiendome
la presente acta que firman los Senores Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico:

Melquiades Valenzuela

Sesion ordinaria de dia 7
26 de Diciembre de 1904

Senores concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Benito

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benito

D. José Lopez Plata

D. Nicasio Otero Plata

D. Diego del Pozo Gil

D. Ventura Mourillo Ortega

José Aparicio

En la Villa de Campillo a
veinte y seis de Diciembre de mil
novecientos cuatro, reunidos en el local
habilitado para tales convocatorias, los
Senores Concejales que al margen se
expone, bajo la Presidencia de Don
Melquiades Valenzuela Benito, Alcalde
Constitucional de esta Villa, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este
dia, siendo la hora señalada y estando
de presente la mayoria del numero
total de tres Concejales que componen

en la Corporacion, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.
Queda por mi el Secretario el acta de la sesion anterior
quedó aprobada en votacion ordinaria.

Por el Sr. Presidente se expone que según comunicacion que ha recibido de la Administracion Municipal de Borno,
de la provincia, por la Direccion general del ramo se ha creado
en esta Villa una Cartera, que empezará a funcionar en primer
de Enero proximo; y en su consecuencia propone a la



corporación acordando la supresión de la Cartera Municipal que existe. La corporación acordada, acordó suprimir desde primero de Enero próximo la plaza de Cartera Municipal, y se haga saber a Don Francisco Sánchez Saballero, que en la actualidad lo desempeña, desde esa en dicha fecha.

Disposiciones de la ley de ocho de Febrero de mil novecientos veinte y siete, que los Ayuntamientos formen en primero de Enero de cada año la lista de vecinos mayores contribuyentes que en unión de los Señores concejales tienen derecho a elegir Comisionarios para las elecciones de Senadores; la Corporación acordó reunirse en sesión extraordinaria el día primero de Enero, para dar cumplimiento al precepto legal; y que por las dependencias de Secretaría se lleve a dicha sesión los antecedentes necesarios para la formación de las listas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión que levanta el Señor Presidente, extendiéndose lo presente acta, que firman los Señores concurrentes de que goza el Secretario certifica;

Abelquiado Palomuelo

José Aparicio

~~Acta de 1905~~

<p>Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1905</p>	<p>En la Villa de Guzmán a los 2 de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para tales circunstancias los Señores Concejales concurrentes a la sesión, se expusieron bajo la presidencia de D. Abelquiado Palomuelo, Presidente, el Plan Constitucional de esta Villa en el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, y acordó la Junta Municipal, presentada la correspondiente lista de concejales que</p>
<p>Señores concurrentes</p>	
<p>Presidente</p>	
<p>D. Abelquiado Palomuelo</p>	
<p>D. Juan Gómez</p>	
<p>D. Antonio Olmos</p>	

~~Componen la Corporacion, por el Sr. Presidente se declara
 abstenido de votar.
 Dada por mi el Secretario de esta de la misma orden
 queda aprobada en votacion ordinaria.
 De este asunto de las ordenes y medidas por la de
 provisiones y disposiciones que cubren las provisiones oficiales,
 acordando puntualmente o convenientemente y de todo lo debida cum-
 plimiento.
 Y no habiendo otras cosas de que tratar se dio
 por terminada la sesion que levanta el Sr. Presidente
 y tambien la presentada sobre que firmen los Sr.
 Alcalde y Concejales y para que se acuerde lo que
 correspondiere.~~

Año de 1905

Sesion extraordinaria del
dia 1º de Enero de 1905

Senores concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valeruela Peñter

Concejales

D. Manuel Valeruela Peñter

D. José Lequer Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicasio Otero Platero

D. Ventura Melvillo Ortega

En la Villa de Badajoz a prime-
 ro de Enero de mil novecientos cin-
 co, reunidos en el local habilitado
 para Comis. Constitucionales, los señores
 concejales que al margen se expre-
 ran, bajo la Presidencia de Don
 Melquiades Valeruela Peñter, Al-
 calde Constitucional de esta Villa, en
 sesion extraordinaria, previa convocato-
 ria al efecto, con el fin de pro-
 ceder a la formacion de las listas
 de los mayores contribuyentes en

su orden de pago, para que en virtud
 de este bien derecho electoral en las elecciones de bono-
 promerarios para Senadores, en cumplimiento a lo dis-
 puesto por el articulo veintinueve de la ley de ocho de
 Enero de mil ochocientos noventa y siete; siendo la

han reunidos y estando presente la mayoría de número total de los concejales que componen el Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Seguidamente y por orden de dicho Sr. Presidente, habiéndose aprobado el acta de la sesión anterior, yo el Secretario di lectura al Capítulo 4.º de la ley de ochos de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, a la lista cobradora de la contribución sobre edificios y solares, se repartieron por territorial y personal y a la Instrucción de la Contribución industrial. Examinados dichos documentos resultó que los vecinos contribuyentes que pagan mayor cuota por contribución directa son: Antoni Ortega Velasco, Antonio Moreno Plata, D. Valentin Fernandez Henao, D. Alberto Fernandez Henao, D. Antonio Lopez Canas, Don Leopoldo Lopez Henao, D. Fernando Fernandez Velasco, Don Francisco Palas Tena, D. Lorenzo de la Cruz Vato, D. Estanislao Valenzuela Lopez, Jose Ortega Gata, Don Rafael Pina Perea, D. Francisco Salas Vera Hernandez, Don Benigno Sanchez Grande, Don Jose Ortega Plata, Don Jose Valenzuela Ortega, Don Tomas Vera Ortega, Don Antonio Henao de las Morras, Don Joaquin Babavillas Pons, D. Juan Hernandez Tillas, Don Juan Encina Plata, Don Pedro Hernandez Camporiva, Don Juan Ortega Sanchez, Don Gonzalo Nozales Ortiz, Don Enrique Fernandez Henao, D. Cesario Fuentes Plata, Don Antonio Vera Fernandez, D. Francisco de la Rubia Vera, D. Juan de Dios Benato Fernandez, Don Tomas Ponce de las Morras, Don Blas Valenzuela Morera, Don Fernando Riova Carracedo, Don Ricardo Bivas Ortega, Don Tomas Lopez Moredun, Don Antonio Plata Lopez (Mayor), Don Celestino Lombardo Lopez, Don Antonio Vera Ortega, Don Ricardo Bivas Plata, Don Juan Sanchez Vera y Don Juan Valenzuela Valenzuela que con el número de cuarenta y seis se procedió a dar número de concejales de que se componen el Ayuntamiento; procediéndose act. continuada

á la formaci3n de la lista que qued3 ultimada en la siguiente forma

Señores del Ayuntamiento

- Don Melquiades Valeruela Benito
- D. Manuel Valeruela Benito
- D. Jos3 Lopez Platero Jr
- D. Diego del Pozo Gil
- D. Narcis Otaz Platero
- D. Ventura Novillo Ortega
- D. Gerardo Valeruela Fernandez
- D. Juan Fran3 Platero Arjos
- D. Rafael Ortiz de la Cruz
- D. Juan Juan Vera

Mayores Contribuyentes

Número de Orden	Nombres y Apellidos	Calles	Quotas de contribucion quinquenal con aumento de Ptas
1	Don Antonio Ortega Velasco	Maorcas	409 58
2	D. Antonio Moreno Platero	Argostilla	404 60
3	D. Valentin Fernandez Benito	Recomienda	365 03
4	D. Alberto Fernandez Benito	Maorcas	354 02
5	D. Antonio Lopez Barraco	S. Bartolomé	280 84
6	D. Geopoldo Lopez Benito	Maorcas	272 98
7	D. Fernando Fernandez Benito	Argostilla	228 13
8	D. Francisco Sales Vera	ii	215 68
9	D. Lorenzo de la Cruz Ortiz	Maorcas	180 40
10	D. Aurelio Valeruela Lopez	Nueva	162 97
11	D. Jos3 Ortega Gata	Argostilla	162 97
12	D. Rafael Vera Romero	Nueva	150 84
13	D. Francisco Sales Vera Hernandez	Volante	149 25
14	D. Maximino Sanchez Grande	S. Bartolomé	129 80
15	D. Jos3 Otaz Platero	ii	128 23
16	D. Jos3 Valeruela Ortega	Amacada	123 85
17	D. Jos3 Vera Otaz	Argostilla	106 78
18	D. Antonio Benito de las Mercedes	Maorcas	105 25



19	Don Joaquín Cabanillas Pons	Nueva	99	80
20	D. Juan Fernández Plata	Meruz	40	65
21	D. Juan Enciso Plata	id	89	92
22	D. Pedro Monasterio Camporin	S. Bartolomé	76	86
23	D. Juan Ortega Sánchez	Amacada	74	25
24	D. Lorenzo Nogales Ortiz	S. Bartolomé	75	48
25	D. Enrique Fernández Huesca	Unguitilla	70	78
26	D. Eferina Fuentes Plata	Los Silos	62	69
27	D. Antonio Gum Fernández	id	59	73
28	D. Francisco Rubio Vera	Meruz	58	33
29	D. Juan de Dios Benito Fernández	Amacada	55	97
30	D. Tomás Romero de las Morras	Unguitilla	54	49
31	D. Blas Valeruela Valeruela	Meruz	52	85
32	D. Fernando Rivas Sarasa	S. Bartolomé	48	65
33	D. Fernando Díaz Otero	id	65	75
34	D. Tomás López Maedero	Meruz	45	85
35	D. Antonio Plata López (Mayor)	Amacada	40	44
36	D. Celestina Lombardo López	Nueva	40	25
37	D. Antonio Gum Ortega	S. Bartolomé	37	88
38	D. Ricardo Otero Plata	id	37	66
39	D. Juan Sánchez Gum	Meruz	36	85
40	D. Juan Valeruela Valeruela	S. Bartolomé	35	55

Se acordó que por el secretari se sacara copia certificada para exponerla al público de conformidad a lo prescrito en la referida ley de ocho de febrero de mil ochocientos treinta y siete, y que qui mismo se remitiera dicha lista al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, ordenándose la presente acta que firman todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretari certifico.

Belquisade Valeruela



Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1905

Señores Concejales

Presidente

D. Melquiades Valeruela Benito

Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. Juli Leopoldo Platero

D. Nicario Otero Platero

D. Ventura Mouriño Ortega

D. Juan Tránsito Vera

En la Villa del Caupulillo a dos de Enero de mil novecien-

to cinco; reunidos en el local habilitado para Casas Comunistas, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Melquiades Valeruela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada presente la mayoría

del número total de Concejales que constituyen la Corporación, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada en rotación ordinaria. Se dio cuenta de las órdenes recibidas de la Superioridad y disposiciones que contienen los Boletines Oficiales, acordando prestarle acatamiento y dárles el debido cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratarse dió por terminada la sesión que levantó el Presidente extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Melquiades Valeruela

Juli Aparicio



Acta del Alistamiento

Sesión extraordinaria del
 día 8 de Enero de 1905

Señores Concurrentes

Presidente

D. Manuel Valeruela Peñiter

Concejales

D. Juli López Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Ventura Merodio Ortega

D. Juan Francisco Platero Aljos

D. Rafael Ortiz de la Cruz

D. Juan Esteban Vera

En la Villa del Campiello a ocho de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para las Sesiones de los Señores Concejales que al ser que se expresan bajo la Presidencia de D. Manuel Valeruela Peñiter, Primer Concejale de Aled de Ayuntamiento de esta Villa, en funciones de Alcalde por ausencia del propietario al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el fin de

proceder al Alistamiento según se expresa en la convocatoria que al efecto ha presidido, presente el Señor Jefe Municipal de esta Villa, D. Marcial Aljos Lombardo y como tal encargado del Registro Civil de la misma, con los libros del Registro de la Sección correspondiente, siendo la hora de las doce que viene señalada y presentada la mayoría del número total de Concejales que componen el Ayuntamiento por el Presidente se declaró abierta la sesión.

Acto seguido por el infrascrito Secretario se dió lectura a todo el Capítulo 4º de la Viginta ley de Recuplaro que trata de la formación del Alistamiento y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil se procedió a formar el Alistamiento de los vecinos que sin llegar a los veinte y un años han cumplido o cumplirán veinte desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el servicio ordinario del Ejército, expresando



del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dichos censos previas la confrontación consiguiente con el resultado de la relación por 1904, los libros del Registro Civil y comprando además a los que pasando de la edad de veinte y un años y no llegando a los cuarenta dejaron de incluirse en los alistamientos anteriores dando la operación el siguiente resultado: =

Núm mero de Orden	Nombres y Apellidos de los padres	Nombres		Fechas de sus nacimientos			Edad años	Causa del Dif. No en que están compre- didos	Lugares
		Del Padre	De la Madre	Día	Mes	Año			
1	Juan Hernandez Caballero	Francisco	Antonia	9	Enero	1885	19	1º	Orca
2	Juan Garcia Garcia	Antonio	Antonia	28	id	1885	19	1º	San Pedro
3	Antonio Vera Sanchez	José	Isabelina	6	Febrero	id	19	1º	Planuda
4	Remigio Lopez Olivos	José	Isabelina	11	id	id	19	1º	San Pedro
5	Juan Fernando Hernandez Hernandez	Fernando	Francisca	12	id	id	19	1º	Chiquitillo
6	Maximo Prado Torres	Antonio	Isabel	22	id	id	19	5º	Triguera
7	Francisco Duran Lopez	Francisco	Rosario	3	Marzo	id	19	1º	San Pedro
8	Casimiro Guillermo Platen Navarro	Pedro	Doña	4	id	id	19	1º	Planuda
9	Juan Canayo Hernandez	Doña	Arce	9	id	id	19	1º	id
10	Antonio Valverde Valverde	Juan	Blanca	7	id	id	19	1º	S. Mateo
11	Antonio Grande Valverde	Francisco	Salomé	19	id	id	19	5º	Almaguilla
12	Raimundo Duran Chacón	Antonio	Fuliana	6	Abril	id	19	1º	San Pedro
13	Maximo Macarino Pilar	Cayetano	Adelaida	25	id	id	19	1º	Superbyala
14	Antonio Algaba Nave	José	Isabel	3	Mayo	id	19	1º	San Pedro
15	Justo Cortés Egea	Juan	Ana	24	id	id	19	1º	Solana
16	Antonio Fernando Olivos Lombardo	Cayetano	Isabel	30	id	id	19	1º	Aracade
17	José Antonio Arce Navarro	Federico	Josefa	22	Julio	id	19	1º	Aracade
18	Elvira Abad Vera	Victor	Santa	4	Agosto	id	19	1º	Solana
19	Francisco Torres Lata	Francisco	Isabel	12	id	id	19	1º	id
20	Juan Hernandez Moreno	Valentin	Isabelina	29	id	id	19	1º	id
21	Manuel Sabanilla Moreno	Angel	Cayetano	9	Septiembre	id	19	1º	Aracade
22	Antonio Heras Hernandez	Antonio	Verónica	14	id	id	19	1º	id
23	Antonio Valverde Valverde	Fernando	Isabel	18	id	id	19	1º	Aracade



24	Antonio 1.º Rubio Perano	Antonio	Dolores	28	Septiembre	1888	19	1.º	Buenavista
25	Juan 1.º Morán Durán	Fuente	Felisa	5	Octubre	id	19	1.º	Loloma
26	Leopoldo Gona Lopez	Natal	Chusquina	9	id	id	19	1.º	Nueva
27	Juan Chacón Navarro	Felisa	Amalia	13	id	id	19	1.º	Aracada
28	Carlos Romaguera Morillo	Candido	Natal	4	Noviembre	id	19	1.º	Buenavista
29	Manuel Bahamonde Sanchez	Juan 1.º	Maria	7	id	id	19	1.º	Aracada
30	Antonio Lianer Bahamonde	Isabel	Angela	10	id	id	19	1.º	Buenavista
31	José 1.º Gona Asensio	Francisco	Guineo	9	id	id	19	1.º	Aracada
32	Marcelino Obad Vera	José	Seferina	14	id	id	19	1.º	id
33	Juan Martin Lopez	Felisa	Maria	4	Diciembre	id	19	1.º	Loloma
34	Antonio Vera Camporin	Concepción	Antonio	18	id	id	19	1.º	Augustillo
35	Enrique Hernandez Vergara	Juan	Gerona	24	id	id	19	5.º	Alboguilla
36	Domingo Lopez Platen	Manuel	Ana	27	id	id	19	1.º	Aracada
37	Manuel Valmuela Caballero	Domitila	Isabel	31	id	id	19	1.º	Arco
38	Antonio 1.º Camacho Platen	Victoria	Barbara	10	Enero	id	19	1.º	Aracada
39	Juan José Cid Algaba	Antonia	Felisa	10	Septiembre	id	19	1.º	Arco
40	Donato Estevan Perera	Antonio	Isabel	13	Febrero	id	19	1.º	Portugalete

Tras remitir al padrón general de vecinos de las relaciones de los libros parroquiales y de las indagaciones practicadas en el Registro Civil, más moros concurrentes a la quinta del corriente año, se dió por terminada el Acta del Ayuntamiento acordando se prosiga a sacar la copia del mismo para fijarla al público por diez días según previene el Art. 4.º de la Ley, y que se convoque por edicto a todos los interesados, sus padres vivos ó parientes para que concurren al acto de la rectificación el día veinte y nueve del corriente mes, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papelita duplicada, según está mandado.

Firmen los Señores Concejales que han asistido a la sesión con cargo al Secretario de que certifico =

Diego del Horno
 José López
 Juan Francisco Platero
 Rafael
 Juan Yñanes

José Aparicio

Sesión ordinaria del }
 día 9 de Enero de 1905 }

Señores Concejales

Presidente

D. Melquiades Valeruela Reciter

Concejales

D. Manuel Valeruela Reciter

D. José López Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicasio Otero Platero

D. Ventura Obispo Ortega

En la Villa del Campiello a nueve de
Enero de mil novecientos cinco, reuni-
do en el local habilitado para las Sesiones
ordinarias los Señores Concejales que al ma-
ñan se expresan, bajo la presidencia de
D. Melquiades Valeruela Reciter, Alcalde
Constitucional de esta Villa, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día,
siendo la hora señalada y estando presente
la mayoría del número de Concejales que
componen el Ayuntamiento, por el Señor

Presidente se declaró abierta la sesión.

Quida por mi el Secretario el acta de la Sesión
anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de los ordenes recibidos de la Super-
ioridad, y disposiciones que continúan los Notarios Ofi-
ciales en la presente semana, acordando darles el
debido cumplimiento.

Fues habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión que levanto el Señor
Presidente extendiéndose la presente acta que firman
los Señores Concejales concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Melquiades Valeruela

José Aparicio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion ordinaria del
dia 16 de Enero de 1905

Senores concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valeruela Benito

Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. José Lopez Plata

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicolas Otero Plata

D. Ventura Aburillo Ortega

D. Juan Trujano Vera

En la Villa del Campillo a diez y seis de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia de Don Melquiades Valeruela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; a las doce hora reñalada y presentes, la mayoria de numero total de concejales que componen la corporacion, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Leida por mi el secretario el acta de la anterior queda aprobada en votacion ordinaria.

Se dio cuenta de los ordenes recibidos de la autoridad y disposiciones que contienen los Boletines Oficiales en la presente semana, acordando sobre el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, que levante el Sr. Presidente, extendiendose la presente acta, que firman todos los Senores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Melquiades Valeruela Benito

José Aparicio

Resolución ordinaria del día
28 de Enero de 1905

Señores Concejales

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Demitro

Concejales

D. Manuel Valenzuela Demitro

D. Diego del Pozo Gil

D. Ventura Morilla Ortega

D. Rafael Ortíz de la Cruz

D. Juan Tránsito Vera

En la Villa del Campillo a veinte
y cinco de Enero de mil novecientos cinco,
reunidos en el local habilitado para Casas
consistoriales los Sres. Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia de Don
Melquiades Valenzuela Demitro, Alcalde Con-
stitucional de esta Villa, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de segunda con-
vocatoria, por no haberse podido celebrar
la de primera, por falta de asistencia
de Señores Concejales en número suficien-
te para tomar acuerdos; siendo la hora re-

stalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión ante-
rior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las órdenes recibidas de la Superioridad
y de las disposiciones que contienen los Boletines Oficiales de la
provincia en la presente semana, acordando darles cumplimiento.

Por el Señor Presidente se propuso que en vista de haber
variado el día y la hora en que venia la Corporación celebran-
do las sesiones ordinarias por virtud de la publicación de la
ley de descanso dominical, cuya alteración ha producido
como consecuencia hacerse difícil la celebración de las sesiones
en la primera convocatoria, y puesto que parece que por disposi-
ciones posteriores se ha declarado no comprendidas las disposiciones
de dicha ley a las sesiones municipales, propone se cambie de nue-
vo el día y la hora de las sesiones ordinarias. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta las razones expuestas por el Señor Presi-
dente, acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se ce-
lebraen los domingos a las doce de un mañana.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesión que levanta
el Señor Presidente extendiéndose la presente
acta que firman todos los Señores Concejales
coadyutores de que yo el Secretario accidental que



actos por enfermedad del propietario, certifica:
Melquiades Valerauelo

Foi Aparicio

Sesión ordinaria del día }
 29 de Enero de 1905 }

Señores Concejales

Presidente

Don Melquiades Valerauelo Benito

Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicasio Otero Platero

D. Ventura Morillo Ortega

D. Rafael Otero de la Cueva

D. Juan Francisco Platero Olivos

D. Juan Encineros Vera

En la Villa del Campillo a veinte y nueve de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en el local habitado por Casas Consistoriales, los Señores concejales que al margen expresan bajo la presidencia del Sr. Don Melquiades Valerauelo Benito, Alcalde Constitucional de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada y estando presentes la mayoría del número total de Señores concejales que componen la Corporación, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el secretario el acta de la anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas por la superioridad y disposiciones que continúan los Boletines Oficiales de la provincia en la presente semana, acordando darles cumplimiento.

No habiendo otras cuentas de que tratar se dio por terminada la sesión que levanta el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifica:

Melquiades Valerauelo

Foi Aparicio



Acta de rectificación del Alistamiento

Sesión extraordinaria del
 día 29 de Enero de 1905

Señores Concejales

D. Abelguadas Valbuena Benito

D. Diego del Paso Gil

D. Nicasio Oteros Platero

D. Ventura Quintillo Ortega

D. Rafael Ortiz de la Cruz

D. Juan Franc^{co} Platero Oljea

D. Juan Juan Vera

En la Villa del Campillo a
 veinte y nueve días de Enero de
 mil novecientos cinco; reunidos
 el Ayuntamiento en sesión públi-
 ca, con asistencia de los Señores
 Concejales anotados al margen,
 manifestó el Señor Alcalde Presi-
 dente D. Abelguadas Valbuena Benito,
 ser el objeto de la sesión rectificar
 el Alistamiento de moros conve-
 nientes al recemplaro del corriente

año; y siendo las doce de la mañana, hora
 señalada en el edicto publicado con todas las
 formalidades de la ley, el día quince de Enero
 actual y en la Cédula de citación personal,
 el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
 De su orden el Secretario infrascrito leyó segui-
 damente en alta voz, todo el Capítulo 5^o de la
 siguiente ley de Recemplaros, y ante continuo pro-
 cedió a la lectura del Alistamiento general de
 todos los moros que, sin llegar a 21 años, han
 cumplido ó cumplirán 20, desde 1^o de Enero
 al 31 de Diciembre del corriente año con
 inclusión de los que, no excediendo de los
 40, dejaron de alistarse en los años anterior-
 es, cuyo resultado es como sigue:

N^o 2. del Alistamiento. Juan María García.
 Por su padre Antonio Vera, se reclamó
 la exclusión de este moro, por haber fa-
 llecido y comprobado dicho extremo
 con los libros del Registro Civil, segun-
 los cuales aparece que el fallecimiento
 tuvo lugar el día

el



Aguntamiento oído el dictamen del Regidor
Sindico acordó la exclusión solicitada con
la conformidad de los interesados.

Nº 3. Antonio Vera Sandoval, por su tío político
Antonio Rubia Olejos se solicita la exclu-
sion de este moreno por haber fallado, y re-
cultando comprobados por los libros del Re-
gistro Civil que dicho fallamiento tuvo lu-
gar a las once de la tarde del día cinco
de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco
el Ayuntamiento oído el dictamen del
Regidor Sindico acordó la exclusión de dicho
moreno con la conformidad de los interesados.

Nº 6. Maximino Ordoño Torres. Se dió cuenta de una
comunicación del Señor Alcalde de la Vi-
quera de Llerena en la que participa que
dicho moreno figura en el Registro de re-
ferida Villa como comprudido en el nú-
mero 1º del Artº 40 de la siguiente ley y por
consuencencia que se excluya del de esta. El Ayun-
tamiento enterado de dicha comunicación y del
preferente derecho que con arreglo al citado
Artº 40 asiste al moreno para figurar en el
Registro de Alquería de Llerena, oí-
do el dictamen del Regidor Sindico acordó
su exclusión.

Nº 7. Francisco Duran Lopez, por la madre del
moreno se manifestó que aparecían equivo-
cados en el Registro el nombre y segun-
do apellido de su hijo, que se llama José
Duran Olejos, solicitando se haga la recti-
ficación correspondiente. El Ayuntamiento
enterado de la reclamación y vista la cer-
tificación del Señor Cura párroco, oí-
do el dictamen del Regidor Sindico acordó que de la rectificación solicitada no

se attera el Alistamiento si se causa perjuicio a
terreno, oido el dictamen del Regidor Sindico
acorda acceder a la rectificacion solicitada
y que el mano figure en el Alistamiento
como Foré D. Juan Alejo. =

Nº 11. Ambrosio Grande Valuenda. Se dió cuenta
de una comunicacion del Señor Alcalde de
Mazagulla en la que manifiesta que dicho
mano ha sido comprendido en el Alistamien-
to de aquella Villa por existirle mejor derecho
que se excluya del de esta. El Ayuntamiento
interado del contenido de dicha comunica-
cion, así como que el mano Enrique Fran-
de Valuenda y sus padres residen hace
tiempo en Mazagulla y en su consecuencia
y con arreglo al Artº no tiene preferencia de-
bera a ser incluido en el Alistamiento
de aquella Villa, oido el dictamen del
Regidor Sindico, acordó su exclusion, con
la conformidad de los interesados.

Nº 30. Antonio Sianur Cabanillas. Por su madre se re-
clamó su exclusion del Alistamiento por haber
fallecido; y resultando de los libros del Regis-
tro Civil que dicho mano falleció a las once
de la mañana del día diez y nueve de
Septiembre del año mil ochocientos
veintá y seis, el Ayuntamiento oido el
dictamen del Regidor Sindico acordó la
exclusion solicitada con la conformi-
dad de los interesados.

Nº 34. Antonio Vera Camporovin. Por su madre
se reclamó la exclusion por haber falle-
do y resultando de los libros del Regis-
tro Civil que dicho fallecimiento tuvo
lugar el día cuatro de Septiembre

de mil ochocientos ochenta y seis, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sr. Diego Acordo la exclusión de dicho mon con la conformidad de los interesados

No quedando rectificado el Ayuntamiento a las doce de la mañana el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día once de Febrero próximo; acordando así el Ayuntamiento, como también la formación de un apendice al Ayuntamiento rectificado para fijarlo en los parages de costumbre, anunciando el aplazamiento para noticia de los interesados, y firmaron esta acta de que certifico

Alquiady Valeruela Diego del Pozo
Rafael Ostia Juan Francisco Platero
Juan Guadalupe

Sesión extraordinaria de }
 día 23 de Enero de 1905 }

Sesiones Concurrentes

Presidente

- D. Alquiades Valeruela Benito
- Concejales
- D. Manuel Valeruela Benito
- D. José López Platero
- D. Nicasio Ostia Platero
- D. Ventura Novilla Ostia
- D. Juan Francisco Platero Alcaide
- D. Rafael Ostia de la Cruz

José Aparicio

En la Villa del Campillo a treinta y uno de Enero de mil novecientos cinco, reunido en el local habilitado para Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Alquiades Valeruela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria que ha sido convocada, siendo la hora señalada y estando presentes

la mayoría del número total de Concejales que com-
ponen el Ayuntamiento, por el Señor Presidente se
dedajo abierta la sesión.

Leida por mi el Secretario el acta de la sesión
anterior fue aprobada en votacion ordinaria.

Por el Señor Presidente se expuso que el objeto de
la sesión segun se expresa en la convocatoria, era
el de dar cuenta y resolver las reclamaciones
presentadas hasta el dia Veinte del corriente mes
contra las listas de electores para Comprovisarios
en la eleccion de Senadores, segun previene el Art.
26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

De orden de dicho Señor Presidente por el Sec-
retario di cuenta de un escrito de D. Enrique Fernan-
dez Comas en el que solicita se excluya de las
listas de electores para Comprovisarios formada
por el Ayuntamiento y que se han expuesto
al publico a Ricardo Otero Platero, Juan
Sauder Vera, y Juan Valeruelo Valeruelo
y que incluya en su lugar a Domingo Perez
Delgado, Francisco Perez Delgado y Pedro
Espinosa Mendez, por pagar mayor cuota
de contribucion que aquellas, que se exclu-
ya a Doni Ortega Soto, por haber sido baja
en la matricula industrial y en su lugar se
ponga a Rafael de la Cruz Oter, que ha
sido alta, asi como que el Doni Ortega no
tiene veinte y cinco años. El Ayuntamiento
despues de amplia discusion y examinar
los antecedentes mencionados y los compro-
bantes que se han acompañado a la
reclamacion acordó: No incluir en la
lista de electores a Domingo Perez Delgado
por ser subdito portugués segun consta al
Ayuntamiento, pues en el expediente -



general de quintos del año mil no
vecientos noventa y tres que se tiene a la vista
aparece que el Domingo Perera Delgado,
al solicitar la exclusión del alistamiento
de su hijo José Perera Andueza acordó
su cualidad de subdito portugués por la
presentación de un certificado expedido
por el Viceconsul en Badajoz con fecha
diez de Febrero de mil ochocientos noventa
y ocho, registrado en el Gobierno Civil de
esta provincia; con el voto en contra de los
Concejales Senores Ortíz, Juanes y Platero Mejía
que estimaban debía ser incluido pues -
apesar de la certificación del certificado el
hijo del Domingo, ha sido declarado sol-
dado. Incluir en la lista a Francisco Perera
Delgado por aparecer satisfecho mayor cuota de
contribución que algunos de los que figuran en
dicha lista. Por unanimidad acordó no
incluir a Pedro Eusebio Andueza, por no ser
vecino de esta Villa donde solo reside acci-
dentalmente y por temporadas, conservando
su vecindad en Castuera donde tiene su
domicilio con casa abierta. También acordó
por unanimidad, excluir a José Ortega Gata
por que según aparece de la certificación
del Registro Civil ha cumplido los veinte y
cinco años el día cinco del presente mes
no teniendo por tanto la edad exigida
por la ley el día primero al tomarse
la lista. No incluir a Juan Rafael
de la Cruz Ortíz, por que no habiendo
sido aprobada por la Administración de
Badajoz de la provincia el traslado a
este nombre de la matrícula que por su

destinaf viene pagando Lore' Ortega Gato, no
 aparece comprobado que aquel pago contin-
 uacion bastante para figurar en la lista
 de electores; Notando el contra de este acuer-
 do los Señores Truani, Oter, y Platero Alegjos,
 por estimar que habiendo solicitado el
 alta en la matricula, es suficiente para
 considerer como contribuyente a Juan
 Rafael de la Cruz Oter.

Asi mismo se acordó que los anteriores pre-
 claciones fueran notificadas al notario
 D. Enrique Fernandez Cuevas, Igualmente
 se acordó que la lista de electores en virtud
 de las rectificaciones acordadas quede forma-
 da del modo siguiente:

Señores del Ayuntamiento

- Don Abelquiades Valenzuela Meriter
- " Manuel Valenzuela Meriter
- " Lore' Lopez Platero
- " Diego del Pozo Gil
- " Nicario Otero Platero
- " Ventura Merino Ortega
- " Gerardo Valenzuela Hernandez
- " Juan Francisco Platero Alegjos
- " Rafael Oter de la Cruz
- " Juan Truani Vera

Mayores contribuyentes

Número de Orden	Nombres y Apellidos	Calles	Cuota de contribucion que satisface el contribuyente
1	D. Antonio Ortega Velasco	Alcorral	409 58
2	D. Antonio Moreno Platero	Augustillo	404 60
3	D. Valentin Fernandez Cuevas	Cuesquiende	368 03
4	D. Alberto Fernandez Cuevas	Alcorral	359 02
	D. Antonio Lopez Carrasco	S. Bartolome	280 84



6	Don Leopoldo Lopez Bermeo	Albaroz	272	71
7	" Hernando Hernandez Bermeo	Augostillo	225	13
8	" Francisco Palas Paz	"	215	61
9	" Lorenzo de la Cruz Ortiz	Albaroz	180	40
10	" Anselmo Valueruela Lopez	Nueva	162	77
11	" Rafael Vera Romero	"	150	34
12	" Francisco Sales Vera Hernandez	Salama	149	25
13	" Carminio Sander Grande	S. Bartolome	129	80
14	" Jori Otros Platero	"	128	33
15	" Jori Valueruela Ortega	Arzacada	123	83
16	" Tomas Vera Otros	Augostillo	106	71
17	" Antonio Bermeo de las Albaroz	Albaroz	101	35
18	" Joaquin Cabanillas Gomez	Nueva	99	80
19	" Juan Hernandez Pila	Albaroz	90	65
20	" Juan Enciso Platero	"	89	92
21	" Pedro Hernandez Camporin	S. Bartolome	76	86
22	" Juan Ortega Sander	Arzacada	74	21
23	" Lorenzo Nogales Ortiz	S. Bartolome	71	28
24	" Enrique Hernandez Bermeo	Augostillo	70	78
25	" Cefarino Montes Platero	Los Silos	62	69
26	" Francisco Torer Delgado	Micsonada	61	28
27	" Antonio Vera Hernandez	Los Silos	59	73
28	" Francisco Rubia Vera	Albaroz	58	33
29	" Juan de Dios Berate Hernandez	Arzacada	55	97
30	" Tomas Romero de las Albaroz	Augostillo	54	49
31	" Elias Valueruela Puiter	Albaroz	52	81
32	" Hernando Rovers Carrasco	S. Bartolome	48	61
33	" Gerardo Diaz Otros	"	45	75
34	" Tomas Lopez Albaroz	Albaroz	41	85
35	" Antonio Platero Lopez (mayor)	Arzacada	40	44
36	" Celestino Lombardo Lopez	Nueva	40	31
37	" Antonio Vera Ortega	S. Bartolome	37	88
38	" Ricardo Otros Platero	"	37	06
39	" Juan Sander Vera	Albaroz	36	81
40	" Juan Valueruela Valueruela	S. Bartolome	36	11

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Señor Presidente se levantó la sesión
 extendiéndose la presente acta, que firman
 los Señores Concejales concurrentes de que
 yo el Secretario certifico

H. Esteban Valeruela

Sesión ordinaria del
día 7 de Febrero del 905

Señores concurrentes

Presidente

D. Esteban Valeruela Nieto

Concejales

D. Manuel Valeruela Nieto

D. Rafael Ortiz de la Cruz

D. Juan Triana Vera

José Aparicio

En la Villa del Campillo a siete de
 Febrero de mil novecientos cinco,
 reunidos en el local habilitado
 para Casas Comisionales, los Señores
 Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia de D. Esteban
 Valeruela Nieto, Alcalde Constitu-
 cional de esta Villa, al objeto de ce-
 lebrar sesión ordinaria de segunda
 convocatoria por no haber tenido

lugar la de primera por falta de asistencia de Señores
 Concejales en número suficiente para tomar acuerdos;
 siendo la hora señalada, por el Señor Presidente se de-
 clarado abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la ante-
 rior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de una comunicación de la
 de la Comisión mixta de reclutamiento y
 Resemplazo, dando cuenta haber sido declarado
 soldado el moro de esta Villa, del Resemplazo
 de 1892, Antonio Valeruela Berrato, y que
 se incluya en el sorteo del corriente año. En
 seguida la Corporación acordó darle cumplimiento
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar



por el Señor Presidente se levantó la
 Sesión, estudiándose la presente acta
 que firman todos los Señores Con-
 cejales concurrentes de que go el
 Secretario certifico.
 Melquiady Valeruela

José Aparicio

Acta de Rectificación definitiva y cierre del Alistamiento

Señores Concejales
 D. Manuel Valeruela Peñita
 D. Diego del Pozo Gil
 D. Ventura Acuña de Ortega
 D. Rafael Ortiz de la Cueva
 D. José López Platero
 D. Nicasio Otero Platero

en la Villa del Campillo
 a once de Febrero de mil no
 vecientos cinco, reunidos ba-
 jo la Presidencia del Señor
 Alcalde accidental D. Manuel
 Valeruela Peñita, los Señores Con-
 cejales que el margen se expre-
 san, por el anuncio al público

por medio de edicto expreso del objeto de la
 Sesión, de orden del Señor Presidente bajo el in-
 crito Secretario el Art. 54 párrafo 1.º de la Ley de
 Recuplarios, y acta seguida de Alistamiento
 rectificado, uno y otro con clara y alta voz.
 No habiéndose producido reclamación alguna.
 Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada
 definitivamente la rectificación del Alistamiento, levantán-
 do la sesión y firmando acta con todas las listas rectificadas, de que
 se dio lectura, y la presente acta, coningo el Secretario de que certifico

Diego del Pozo Gil
 Rafael Ortiz de la Cueva
 Nicasio Otero Platero
 José López Platero

Ayuntamiento de Campillo

Alistamiento de 1905

Lista definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reclutamiento del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad, a lo dispuesto en el Art.º 54 de la ley vigente.

Número de orden	Nombres y Apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Edades de sus nacimientos		Edad	Casos del Art.º 40 u.ª que están comprendidos	Calle y Número de su casa habitación
		Días	Años			
1	Juan Fernando Caballero de Francisco y Antonia	9	bueno	1905	19	1º Arco
2	Nemesio Poveri Olejos de Juli y Macarina	11	Idem	id	19	1º Buenas Casas
3	Juan Fernando Hernandez Hernandez de Hernandez y Francisca	12	"	"	19	1º Argostillo
4	José Durán Olejos de Francisco y Rosario	3	Idem	id	19	1º Buenas Casas
5	Casimiro Guillermo Platero Navarro de Pedro y Doña	4	"	id	19	1º Placeres
6	Juan Canayo Hernandez de Doña y Arsenia	9	"	id	19	1º Placeres
7	Antonio Valverde Valverde de Juan y Clemina	7	"	id	19	1º S. Bartolomé
8	Raimundo Durán Chacón de Antonio y Juliana	6	Abd.	id	19	1º Niicuada
9	Elvares Macarino Pizar de Cayetano y Adela	25	id	id	19	1º Super Argala
10	Antonio Algala Torres de Juli y Antonia	3	Idem	id	19	1º Buenas Casas
11	Justo Cortés Cueva de Juan y Ana	29	"	id	19	1º Solana
12	Antonio Fernando Olejo Lombardo de Cristóbal y María	30	"	id	19	1º Arrocada
13	Antonio Navarro de Juan y María	22	Idem	id	id	1º Idem



Número de Orden	Nombres y Apellidos de los varones y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimientos		Edad Años	Lugar del voto no sufragio de los campesinos de ellos	patria y domicilio de sus casas de habitación
		Día	Mes			
14	Gloay Abad Vera de Witor y Santiaza	4	Agosto	1888	19	1º Salasman
15	Franco Otero Pata de Francisco y Esteban	19		id	19	1º id
16	Juan Fernandez Otero de Valentin y Esteban Compañon	29	id	id	19	id id
17	Manuel Cabanillas Otero de Angel y Cayetana	9	Septiembre	id	19	1º Otero
18	Antonio Herrera Fernandez de Antonio y Ventura	14	id	id	19	1º id
19	Franco Manuel Plata Valverde de Juan Franco y Cabrita	15		id	19	1º Arzacada
20	Antonio Otero Rubio Firano de Antonio y Dolores	28	id	id	19	1º Encarnada
21	Juan Franco Otero Duran de Justo y Felisa	5	Octubre	id	id	1º Salasman
22	Leopoldo Lema Lopez de Rafael y Encarnación	9	id	id	19	1º Suera
23	Juan Otero Navarro de Julian y Amalia	13	id	id	19	1º Arzacada
24	Carlos Barragan Otero de Gabriel y Rafaela	4	Noviembre	id	19	1º Encarnada
25	Manuel Cabanillas Lombardo de Juan y Maria	7	id	id	19	1º Arzacada
26	Fernando Vera Otero de Juan y Encarnación	9	id	id	19	1º id
27	Marcelino Abad Vera de Jose y Cefenina	14	id	id	19	1º id
28	Juan Otero Lopez de Federico y Esteban	4	Diciembre	id	19	1º Salasman
29	Emilio Hernandez Vazquez de Manuel y Teresa	24	id	id	19	1º Otero
30	Domingo Lopez Plata de Manuel y Ana	27	id	id	19	1º Arzacada
31	Manuel Valverde Caballero de Manuel y Isabel	31	id	id	19	1º Arco
32	Antonio Otero Otero Plata de Ventura y Esteban	10	Julio	id	19	1º Arzacada
33	Juan Jose Cid Alcala de Santiago y Felisa	10	Septiembre	id	19	1º Arco
34	Romulo Estevan Perea de Antonio y Isabel	13	Febrero	id	19	1º Portugalete

Campesinos de Otero de



Febrero de mil novecientos cinco

Diego del Pozo

Secretario

Jose Lopez

Nicario Otero

José Aparicio

Acta del sorteo

Señores Concejales

D. Melquiades Valamuela Benítez

D. Manuel Valamuela Benítez

D. José Cooper Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicario Otero Platero

D. Ventura de Villalobos Ortega

D. Gerardo Valamuela Fernandez

D. Juan Antonio Platero Alejos

D. Rafael Ortiz de la Cruz

D. Juan Manuel Vera

En la Villa del Castañuello a doce
de Febrero de mil novecientos cinco,
reunidos el Ayuntamiento de la mis-
ma en la Sala Capitular y en
sesion pública para celebrar el
sorteo correspondiente al recempla-
zo del Ejército del presente año,
el Señor Presidente mandó leer
al infrascripto Secretario todo el
Capítulo 7.º de la vigente Ley,
que trata de dicho acto. Qui se
vio, y en seguida dispuso tam-

bién que se leyera el Alistamiento de todos los
que deben ser comprendidos en el repetido sorteo
como se verificó.

Simultáneamente estando preparadas setenta y cuatro
papelitas en blanco todas iguales se escribieron
en la mitad de ellas los nombres y dos ape-
lidos de los sorteados con el número con que
cada cual figura en el Alistamiento y en
la otra mitad, se escribieron tantos números
como son aquellos comprendidos los tres
que proceden de Alistamientos anteriores.
Se ha ordenado por la Comisión mixta
de Reduccion y Recemplazo de la pro-
vincia sin indagar en el presente sorteo,
como al treinta y siete años



inclusiones para sortearlos. Se cortaron di-
chas papilitas e introdujeron separadamente
en bolas iguales y estas en dos globos disti-
nados al efecto, en uno la de los nom-
bres, que se fueron leyendo al tiempo de
la introduccion, y en otro las de los nú-
meros que se leyeron tambien en el mis-
mo acto, las primeras por el Señor Pre-
sidente y las segundas por el Concejal
D. Diego del Pozo Gil.

Acto continuo removieron con fuer-
za los globos para que se mezclaran supier
cientamente las bolas y dos minutos después
de diez años fueron sacandolas de una
en una y entregandolas, las de los nom-
bres al Señor Regidor Ciudad y las de los
números; al Señor Presidente burgui-
da se leia y publicaba el contenido de
dichas papilitas por los mencionados
Señores, manifestandole a los demás
individuos de la Corporacion y a cuan-
tos interesados solicitasen verlas, an-
tandole los nombres de los nombres
y con letras el número correspon-
diente a cada uno a medida que
iban saliendo.

Examinada el sorteo dispuso el
Señor Presidente la lectura en
alta voz de todo el resultado. Lo
hizo así el infrascrito Secretario
leyendo tambien la lista de ex-
traccion por orden de números que
fue conforme con dicho
resultado que fue el siguiente.

Número del Abastecedor	Nombres y Apellidos de los socios	Número obtenido en el sorteo	
		En letra	En números
23	Juan Cabañero Navarro	Seis	6
8	Primitivo Durán Cabañero	Once	11
30	Domingo Lopez Platero	Dos	2
	Waldomero Cuevas Platero	Ocho	8
4	José Durán Alijos	Veinte	20
7	Antonio Valmueda Valmueda	Quince	15
5	Cecilio Guillermo Platero Navarro	Veintidós	22
22	Leopoldo Cabañero Lopez	Veintidos	22
11	José Cortés Egea	Ocho	8
13	José Antonio Asencio Navarro	Catorce	14
32	Antonio M ^o Camayo Platero	Cuatro	4
26	José M ^o Cabañero Asencio	Diez y nueve	19
6	Juan Camayo Hernandez	Veintiseis	26
9	Marcos Macarino Pizar	Treinta	30
28	Juan Martínez Lopez	Siete	7
21	Juan Francisco Moreno Durán	Veintiseis	26
29	Cecilio Hernandez Vazquez	Treintidos	32
	Antonio Valmueda Cerrato	Veintiocho	28
	Ramon Otero Cabañero	Treinta y cinco	35
15	Francisco Otero Cabañero	Treinta y una	31
10	Antonio Algabe Navarro	Veintinueve	29
20	Antonio M ^o Rubio Pizarro	Cinco	5
12	Antonio Fernando Alijos Lombardo	Diez y ocho	18
14	Eloy Abad Vera	Treinta y siete	37
16	Juan Hernandez Moreno	Doce	12
17	Manuel Cabanillas Moreno	Diez y seis	16
18	Antonio Cabañero Hernandez	Trece	13
31	Manuel Valmueda Caballero	Treinta y cuatro	34
19	Juan Manuel Platero Valmueda	Diez y siete	17
27	Marcelino Abad Vera	Veintinueve	29
25	Manuel Cabanillas Lombardo	Treinta y seis	36
	Juan Hernandez Caballero	Nueve	9



3	Juan Fernando Fernandez Fernandez	Veinte y seis	26
23	Juan José Cid Alzaba	Uno	1
24	Carlos Narraquillo Morillo	Veinte y cinco	25
34	Donato Estévez Perez	Tres	3
21	Nemesio Perez Olivos	Veintitres	23
	Copia de la lista de extraccion		
33	Juan José Cid Alzaba	Uno	1
30	Domingo Lopez Platen	Dos	2
54	Donato Estévez Perez	Tres	3
32	Antonio M ^o Canoy Platen	Cuatro	4
20	Antonio M ^o Rubio Pirano	Cinco	5
23	Juan Chacon Navarro	Seis	6
28	Juan Martin Lopez	Siete	7
	Baldomero Cuervo Platen	Ocho	8
1	Juan Fernandez Caballero	Nueve	9
11	Fuente Cortes Lopez	Diez	10
8	Raimundo Ferrer Chacon	Once	11
16	Juan Fernandez Moreno	Doce	12
18	Antonio Benas Fernandez	Trece	13
13	José Antonio Asensio Navarro	Catorce	14
7	Antonio Valmuela Valmuela	Quince	15
17	Manuel Cabanillas Moreno	Diez y seis	16
19	Juan Manuel Valmuela Platen	Diez y siete	17
12	Antonio Fernandez Olivos Saurade	Diez y ocho	18
26	José Maria Luna Asensio	Diez y nueve	19
4	José Durán Olivos	Veinte	20
27	Marcelino Alad Vera	Veinte y uno	21
22	Seppoldo Benia Lopez	Veinte y dos	22
5	Raimundo Guillermo Platen Navarro	Veinte y tres	23
6	Juan Canoy Fernandez	Veinte y cuatro	24
24	Carlos Narraquillo Morillo	Veinte y cinco	25
3	Juan Fernando Fernandez Fernandez	Veinte y seis	26
21	Juan Francisco Moreno Durán	Veinte y siete	27
	Antonio Valmuela Serrata	Veinte y ocho	28
	Antonio Alzaba Navarro	Veinte y nueve	29

9	Marcos Tabaceros Pilar	Cuarenta	20
15	Francisco Otero Gata	Cuarenta y uno	31
29	Emilia Hernandez Vargues	Cuarenta y dos	32
21	Memorio Perez Mijos	Cuarenta y tres	33
31	Manuel Valeruela Caballero	Cuarenta y cuatro	34
	Ramon Otero Herrera	Cuarenta y cinco	35
25	Manuel Cabanillas Lombardo	Cuarenta y seis	36
14	Eloy Ochoa Vera	Cuarenta y siete	37

Leon lo cual quedo terminada el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna, y de todo se presenta la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmando todos los Senores asistentes de que yo el secretario certifico

Abelquiades Valeruela Ventura Novillo y

Diego del Toro y Nicanor Otero

Manuel Valeruela

Juan Francisco Platero Juan yñanes

Guillermo Valeruela Refaeltub

Senior ordinaria del dia 12 de febrero de 1905

Seniors Concejales

- D. Abelquiades Valeruela Novillo
- D. Manuel Valeruela Novillo
- D. José Lopez Platero
- D. Diego del Toro Gil
- X. Nicanor Otero Platero

José Aparicio

En la Villa del Campillo a doce de febrero de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Comunistas por los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Abelquiades Valeruela Novillo, Alcalde Constitucional de esta

Villa al efecto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia; siendo los dos de esta mañana que
vienen suspendida y prorroga la mayoria de
votos totales de los Concejales que componen
la Corporacion, por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de
la sesion anterior, fue aprobada en esta
sesion ordinaria.

Se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, en la que se hace saber que en
habiendo formado á su tiempo de-
bido por el Ayuntamiento el Presupuesto
Adicional y referendado para el ejercicio
de mil novecientos cuatro, en los pla-
zos concedidos en diferentes circulares pu-
blicadas en el Boletín Oficial, se habia
impuesto al Alcalde y Concejales el
maximum de la multa que establece
la escala contenida en el Art. 94 de la
Ley Municipal en catorce de Octubre úl-
timo, dando un plazo de diez dias para
remite el papel correspondiente á la mul-
ta, y no habiendolo realizado se habia
dispuesto en diez y ocho de Noviembre por
el Gobernador Civil imponerle el apremio
del cinco por ciento diario, á que se en-
tra el Art. 186 de la Ley antes citada, y
que no habiendan Pedro efectivo se ha-
bia puesto en conocimiento del Sr. D.
partido para que se hiciera efectiva la
cantidad líquida por la via de apremios, y
previniendo que si en término de cinco
dias no se remite el expresado Presupuesto

adicional se requirieran los demás procedimientos
esecutivos que preceden. Cautela de la Corpora-
cion se consultaron exautos antecedentes
abran en las dependencias Municipales y resul-
tando que no existen los datos de estabilidad
referentes al ejercicio de mil novecientos tres.
Necesarios para la formacion del presupuesto
adicional y refundido para mil novecientos
cuatro, no se habia podido llevar a cabo
el cumplimiento de este servicio, quindi-
esta la causa del retraso, acordó que respon-
ga en consecuencia del Señor Goberna-
dor por el Señor Alcalde y se le suplique
la condonacion de la multa impuesta
por no ser el actual Ayuntamiento el
causante de las faltas de antecedentes.

Por el Señor Presidente se manifestó que
habiendose acordado en la sesion celebrada
por este Ayuntamiento en dos de Noviembre
último que por el vecino de esta Villa
Carrasco Rodriguez habia sido ocupado
la via publica en toda la estension
de la Calleja de los Amigos, y que un
perimetro habia edificado una casa
sin consentimiento de este Municipio
y con grave perjuicio de este y del veci-
nario, oportunamente se procediera
a demoler el edificio construido dejando
la via publica a su primitivo estado, de-
signando para la comprobacion de este
hecho a los señores D. José Lopez Plata
y D. Nestor Benito Ortega, segundo
Ayuntamiento de Alcalde y Concejal res-
pectivamente de este Ayuntamiento;
lo cual se evacuaron en cumplimiento



en el mismo instante y comparando sus
valores, manifiestan, que efectivamente
era cierto. En vista de esto y de que el cierto
recaudo se resiste a derribar la obra ejecuta
da a pesar de la prohibición que confiden
cialmente le ha hecho el que habla, somete
a la resolución del Ayuntamiento este
asunto.

La Corporación habiendo deliberado de
término sobre el particular y teniendo
en cuenta que es un deber de la Corpora
ción Municipal y de su exclusiva
competencia velar por el cuidado y
conservación de todas las fincas perten
ecientes al término y terrenos del
concom, con arreglo al capít 3º del Artº 72 de
la vigente ley Municipal, así como a impe
dir reivindicar las usurpaciones hechas y fa
ciles de comprobar que se hicieron en terrenos
del común, según las Reales Ordenes de 8 de
Enero 30 de Noviembre de 1876, 8 de
Enero, 17 de Abril y 18 Julio de 1877, y otras
y estando comprendida en este caso la
de que se cita, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó que se haga saber
al interesado D. Esteban Carrasco, derribe
por completo toda la obra edificada en
el término de ocho días, contados desde el
siguiente en que sea firmada este acuerdo
y deje libre y espedito el terreno ocupado,
bajo apercibimiento de que si dejare de ha
cerlo se llevará a efecto de oficio y a
su costa.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, por el Sr. D. Prudencio

se levantó la sesión, extendiéndose la presente
acta que firman todos los Señores Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico
Belquiadey Valeruela

José Francisco

Plenitud Ordinaria del día 25 de Febrero de 1908 Señores Concurrentes D. Belquiadey Valeruela Benítez D. Ventura Morilla Ortega D. Juan Manuel Vico	En la Villa del Campillo a veinte y uno de Febrero de mil nove- cientos y cinco; reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los dichos Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Belquiadey Valeruela Benítez, Al-
--	---

calde Constitución de esta Villa, al objeto de celebrarse la sesión
ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido cele-
brar la de primera por falta de asistencia de algunos Concejales
en número suficiente para tener sesiones, y siendo la hora
resolvida por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior
quedó aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de los ordenes recibidos de la Superioridad
y demás disposiciones que publican los Boletines oficiales durante
la pasada semana recordándose a todos el debido cumpli-
miento a los que afectan a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor
Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman todos los Señores Concurrentes de que yo el Secretario
certifico:

Belquiadey Valeruela

José Francisco

Sesión Ordinaria del día }
 28 de Febrero de 1905 }

Senores Concejales

Presidente

D. Melquiades Valeruela Benito

Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. Nicomeles Platero

D. Manuel Melilla Ortega

D. Juan Francisco Platero Alejos

D. Rafael Ortega de la Cruz

D. Juan Juanes Pico

En la Villa del Campillo a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Melquiades Valeruela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con convocatoria por no haber podido celebrarse de primera por falta de asistencia de tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Senor Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dio por mi el secretario el acta de la anterior sesión y aprobada en votación ordinaria.

Por el Senor Presidente se manifestó que debían tenerse siempre el próximo día cinco de Marzo el acta de la declaración y clasificación de soldades a cuyo acta me podria concurrir con arreglo a ley los Concejales que sean parientes dentro del cuarto grado Civil de alguno de los mozos alistados, y con el fin de que por la Regencia se consulten los antecedentes necesarios a fin de determinar los que hayan de sustituir a los incompatibles, proponiendo determinar la Corporación que Concejales eran los incapacitados para asistir a aquel acta. La Corporación previa consulta de antecedentes determinó incompatible los Senores Concejales Don Melquiades Valeruela Benito, D. Manuel Valeruela Benito, D. Juan Copero Platero, D. Nicomeles Platero, D. Juan Francisco Platero Alejos y D. Rafael Ortega de la Cruz, acordando que por la Regencia se cite para la sesión en que hade tener lugar el acta de la declaración y clasificación de soldades a los Concejales que con arreglo al Art. 92 de la viginta ley de

Procedimientos y Preceptos deban sustituir a los

incompatible.

En los demás otros asuntos de que trata se dio por terminada la sesión que levanta el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que goza el Secretario Artífice: Melquiades Valeruela

José Francisco

- Sesión extraordinaria }
 del día de Mayo de 1905 }
 Señores Concurrentes
 Presidente
 D. Melquiades Valeruela Alcalde
 Concejales
 D. Manuel Valeruela Alcalde
 D. José López Plata
 D. Diego del Pozo Gil
 D. Nicandro Mera Plata
 D. Ventura Marmola Ortega
 D. Rafael Ostos de la Cruz

En la Villa del Campello a cuatro de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Comis. Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Melquiades Valeruela Alcalde Constitucional de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada en legal forma, siendo la hora señalada y presentada la mayoría del número total de Concejales que componen el Ayuntamiento por el Sr. Presidente

se declaró abierta la sesión. Leída por mí el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada en votación ordinaria. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que como se expresa en la convocatoria el objeto de la presente sesión era proceder a la designación de un Médico para el reconocimiento de las quintas de retual de Campello en el acto de la declaración y clausura de sololadas por ser incompatible para el desempeño de esta Villa que por la ley se le que

debe proceder al renovación, por tener comprendida una hija en el actual matrimonio. En vista de lo que se ha acordado en esta Villa sus facultades en condiciones de reemplazarlo, y en vista de las peticiones presentadas en las poblaciones inmediatas, propone al Ayuntamiento nombrar para dicho acto a D. Francisco Hidalgo López Alcalde de la Villa de Badajoz, que por su idoneidad y reconocida moralidad debe merecer la confianza del Ayuntamiento. Entrada la Corporación de lo manifestado por el Sr. Presidente y de acuerdo en un todo con ello acuerda nombrar al Sr. D. Francisco Hidalgo López para que proceda al renovación de los quintos del actual reemplazo en sustitución del titular de esta Villa D. Fernando Fernández Benas que resulta incompatible por tener una hija comprendida en el actual matrimonio, abonable los honorarios que por la ley tiene señalados a dichos renovación, con cargo al Capítulo correspondiente del Ayuntamiento.

Y no comprendiendo más asuntos la Convocatoria, se dio por terminada la sesión que levanta el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. bonafides concurrentes de quince el Secretario certifica:

Belquiadey Valverde

José Aparicio

Reunión ordinaria de día
1 de Mayo de 1905

Pres. Concurrente

Presidente

D. Helguinades Valeruela Benito
Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. José López Plata

D. Diego del Pozo Gil

D. Mariano Steig Plata

D. Ventura Benito Ortega

En la Villa del Casar pella a
cinco de Mayo de mil novecientos cinco,
reunidos en el local habilitado para
Casas Consistoriales, los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo la
presidencia de D. Helguinades Valeruela
Benito, Alcalde Constitucional
de esta Villa, al objeto de celebrar la
reunión ordinaria de ese día, y siendo
la hora señalada y presentes la mayoría
del número total de Concejales que com-
ponen la Corporación por el Señor

Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la reunión
anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las instancias recibidas por
la supresión y disposiciones que contienen los Docu-
mentos Oficiales, acordándose prestarles acatamiento y darles
el debido cumplimiento.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión que levanta el Sr. Presidente, ex-
tendiéndose la presente acta que firman los Señores Con-
cejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Helguinades Valeruela

José García



Acta de la clasificacio
y declaracion de Soldados

sesion extraordinaria del
 dia 6 de Mayo de 1905

En la Villa del Campillo a las
 de Mayo de mil novecientos cinco
 reunidos en el local habilitado para
 Casas Constitucionales, los señores que al

Señores Concurrentes

Presidente

D. Ventura Murillo Ortega

Concejales

D. Diego del Pozo Pri

D. Fernando Valenzuela Fernandez

D. Juan Guzman Vera

D. Valentin Fernandez Hernandez

D. Claudio Ortega Fornes

D. Antonio Ortega Velasco

marginen se expresan, los primeros
 como concejales del Ayuntamiento
 y los segundos en concepto de Con-
 concejales y en sustitucion de los
 propietarios D. Abelguiales Valenzuela
 Ferriter, D. Manuel Valenzuela Ferriter,
 D. Jose Lopez Platero, D. Nicomedes
 Platero, D. Jesus Fronte Platero Alejos
 y D. Rafael Oster de la Cruz que
 resultan incompatibles por estar en
 parentales dentro de cuarta grado

Civil con los moros sujetos al llamamiento y con-
 sujecion a los dispuesto en el Art. 92 de la vigente
 ley de reclutamiento y reemplazo, bajo la presi-
 dencia de D. Ventura Murillo Ortega, concejal en
 quien por la ley corresponde la presidencia a falta
 de Alcalde y Ayuntamiento, con asistencia de Mesas Don
 Francisco Hidalgo Lopez Titular de la Villa de
 Borlanga en sustitucion del que lo es de este
 D. Fernando Fernandez Hernandez, que no actua por
 estar interesado en las operaciones del actual
 reemplazo por tener sin hijos comprendidos en el
 alistamiento, y tambien con la asistencia del Falla-
 dor nombrado por el Ayuntamiento D. Esteban Martin
 Duran siendo la hora señalada y presente numero
 bastante de Concejales para tomar acuerdos, por el
 Sr. Presidente se declara abierta la sesion.

Se leen los Capitulo 8-9 y 10, de la
 vigente ley de reclutamiento para alistamiento
 de los señores Concejales e intercalados, a presen-
 cia de los civiles, por el Fallador se procedio

al reconocimiento de la marca encontrándose conforme
en buena condición y ajustada al sistema métrico
decimal;

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo presente
a todos los concurrentes y especialmente a los señores in-
tervinientes que no será atendida ninguna excepción que
no se alegue en este acto, y en su caso se procederá a
la clasificación y declaración de solubilidad con estricta
sujeción a las disposiciones legales, operando el resultado
siguiente:

Número 1. Juan José Cid Alsaba, hijo de Santiago y Felisa, no
sabe leer ni escribir. Llamado para su talla resultó tener
un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por
el Facultativo resultó útil para el servicio. Presentado
si tenía algo que alegar dijo tener la excepción de
hijo único de madre pobre a quien mantiene, y no
presentando en el acto los documentos justificativos de
la excepción, se le concedió el plazo para ello
hasta el tercer domingo de Marzo; no conformándose
con las intenciones con la excepción alegada.

Número 2. Domingo López Platón, hijo de Manuel y Ana
no sabe leer ni escribir. Llamado para su talla
resultó tener un metro sesenta y cinco milímetros.
Reconocido por el Facultativo resultó útil para el
servicio. Presentado si tenía algo que alegar ma-
nifestó que no. El Ayuntamiento oído el dictamen
del Regidor Sindico y de conformidad con él
lo declaró soluble sin que se hiciera reclamación.

Número 3. Donato Esteban Pérez, hijo de Antonio e Isabel,
no sabe leer ni escribir. Llamado resultó tener un
metro cincuenta y seis milímetros. Recono-
cido por el Facultativo resultó útil para el
servicio. Invitado para que expresara si tenía al-
guna excepción manifestó: que era hijo único y ad-
ministrador de su madre pobre a quien man-



trame, y no presentando en el acto los documentos justificativos de la exención en el día de plaza para que la licitación fuera el tercer domingo de Marzo, no conformándose los interesados con lo alegado.

Miembro 4. Antonio Peto Parnayo Pástor, hijo de Ventura y María, no sabe leer ni escribir. Llamado para en todas sus cosas tener un metro cincuenta y dos milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar dijo le asiste la exención de su hijo de veinte y ocho años que mantiene teniendo un hermano mayor de diez y siete años, inútil para el trabajo, y no presentando en el acto los documentos justificativos de la exención en el día de plaza para hacerse hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo, no haciéndose reclamación alguna por los interesados.

Miembro 5. Antonio Rubio Pizarro, hijo de Antonio y Dolores, no sabe leer ni escribir. Llamado para en todas sus cosas tener un metro quinientos ochenta y dos milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él lo declaró válido.

Miembro 6. José Chacón Navarro, hijo de Julian y Concepción, no sabe leer ni escribir. Llamado para en todas sus cosas tener un metro cincuenta y veinte milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él lo declaró válido sin que se hiciera reclamación alguna.

Numero 7 - Juan Martin Lopez, hijo de Federico y Maria, no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro cincuenta y siete milímetros. Reconocido por el Facultativo resulto ser útil para el servicio. Preguntado si tenia algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento solo el dictamen de Regidores Sres. y de conformidad con él se declaró sólido.

Numero 8 - Baldomero Encina Plata, hijo de Pascasio y Mariana no sabe leer ni escribir. Hallado por un tria Tomas Plata se manifestó no haber podido concurrir al acto por encontrarse en ferias.

Numero 9 - Juan Fernandez Caballero, hijo de Francisco y Antonia sabe leer y escribir. Hallado para un talla resulto tener un metro quince y tres milímetros. Reconocido por el Facultativo resulto útil para el servicio. Preguntado si tenia algo que alegar manifestó de asistir a la escuela de sus hijos de la vida pobre a quin mantienen y no presentando en el acto los documentos justificativos de la escuela ni la copia del día de plazo para hacerlo hasta el tercer domingo del presente mes; no conformándose los interesados con la escuela alegando.

Numero 10 - Justo Cortés Egea, hijo de Juan y Ana, sabe leer y escribir. Hallado resulto tener un metro quince y tres milímetros. Reconocido por el Facultativo resulto ser útil para el servicio. Preguntado si tenia algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento solo el dictamen de Regidores Sres. y de conformidad con él se declaró sólido, sin que se hiciera reclamación alguna.

Numero 11 - Baldomero Encina Chacón, hijo de Antonia

y Juliana, no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro seiscientos (ochos) milímetros. Revisado por el Facultativo resulto ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento vide el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el lo declaró válido sin que se hiciera reclamación alguna.

Noviembre 12 - Juan Fernando Ponce, hijo de Valentín y Francisca, no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro seiscientos ochos milímetros. Revisado por el Facultativo resulto ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar, manifestó que no. El Ayuntamiento vide el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el lo declaró válido sin que se hiciera reclamación alguna.

Noviembre 17 - Antonio Hernán Fernández, hijo de Antonio y Ventura, sabe leer y escribir. Hallado resulto tener un metro seiscientos veinte milímetros. Revisado por el Facultativo resulto ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento vide el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el lo declaró válido sin que se hiciera reclamación alguna.

Noviembre 14 - José Antonio Arcenio Navarro, hijo de Federico y Josefa Antonia, no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro seiscientos treinta milímetros. Revisado por el Facultativo resulto ser útil. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento vide el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el lo declaró válido sin que se hiciera reclamación alguna.

Número 15 - Antonio Valeruela Valeruela, hijo de Juan y Antonia, sabe leer y escribir. Tallado en un trozo de papel de sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó no útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento visto el dictamen del Recedor Sindico y de conformidad con él lo declaró válido sin que se hiciera reclamación.

Número 16 - Manuel Babanillas Moreno, hijo de Angel y Cayetano, no sabe leer ni escribir. Tallado en un trozo de papel de sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó no útil. Preguntado dijo ser hijo de padre extranjero e ignora su domicilio y con otros hermanos en actual servicio y no presentando en el acto los documentos justificativos se excedió en plazo hasta el próximo domingo del mes actual sin la conformidad de los interesados.

Número 17 - Juan Manuel Plata Valeruela, hijo de Juan Francisco y Calixta, no sabe leer ni escribir. Tallado en un trozo de papel de sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó no útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento visto el dictamen del Recedor Sindico lo declaró válido sin que se hiciera reclamación alguna.

Número 18 - Antonio Fernando Olejos Lombardo, hijo de Oribe y Maria, sabe leer y escribir. Tallado en un trozo de papel de sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó no útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no. En vista de la existencia de tener una hermana en el actual servicio y no presentando los documentos justificativos



Número 19 - de la exención que se permite de acreditar
Don Juan José Ferrer Alencio hijo de Francisco y Casimira
no sabe leer y escribir. Hallado resultó tener un metro
treinta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó existir una atrofia de la
Arteria superior derecha que produce una cojera
de la pronunciación; existiendo además atrofia de
los brazos izquierdos por el que no puede verificarse ma-
yores pronunciaciones por lo cual le conceptúo inútil
para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar
manifestó que le existía la exención por inutilidad física
que se especifica en el dictamen facultativo. El
Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico
y de conformidad con él lo declaró excluido total-
mente del servicio Arbitral como comprendido en
el Caso 1º del Art. 8º de la vigente ley de recon-
stitución y reemplazo sin que se hiciera recla-
mación alguna.

Número 20 - Don Juan Alipio, hijo de Francisco y Rosario, sabe
leer y escribir. Hallado resultó tener un metro seis-
cuenta milímetros. Reconocido por el Facultativo re-
sultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía
algo que alegar manifestó que no. El Ayunta-
miento oído el dictamen del Regidor Sin-
dico y de conformidad con él lo declaró volun-
do sin que se hiciera reclamación alguna.

Número 25 - Don Arcadio Abad Vera hijo de Juan y Refugio, no
sabe leer ni escribir. Hallado resultó tener un metro
veinticinco centímetros y cinco milímetros. Reconocido
por el Facultativo resultó ser útil para el servicio.
Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que
no. El Ayuntamiento oído el dictamen del
Regidor Sindico y de conformidad con él lo de-
claró volunado sin que se hiciera reclamación.
Leopoldo Ferrer Lopez, hijo de Rafael y Jose

encia, sabe leer y escribir. Hallado resulto tener un
metro cincuenta días y ochenta milímetros. Reconocido por
el Facultativo resulto ser útil para el servicio. Pregunta-
do si tenía algo que alegar manifestó que no. El
Ayuntamiento oída el dictamen del Regidor Sindico y
de conformidad con él lo declaró rotulado sin que se hiciera
ninguna reclamación alguna.

Numero 23

Sanjurjo Platón Navarro, hijo de Pedro y Doña
no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro
quince y tres milímetros. Reconocido por el
Facultativo resulto ser útil para el servicio. Pregunta-
do si tenía algo que alegar manifestó que no. El Ayun-
tamiento oída el dictamen del Regidor Sindico y de
conformidad con él lo declaró rotulado sin que se
hiciera reclamación alguna.

Numero 24

Juan Ramon Torrubiano, hijo de Donato y Noreña
no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un
metro veintidós y cinco milímetros. Reconoci-
do por el Facultativo resulto ser útil para el servicio.
Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que
no. El Ayuntamiento oída el dictamen del Regidor
Sindico lo declaró rotulado de acuerdo con el mismo
y sin que se hiciera reclamación.

Numero 25

Carlos Barragan Morillo, hijo de Cándida y Rafael
no sabe leer y escribir. Hallado resulto tener un metro
veintidós días y noventa milímetros. Reconocido por
el Facultativo resulto ser útil para el servicio. Pregunta-
do si tenía algo que alegar manifestó que no.
El Ayuntamiento oída el dictamen del regidor
Sindico y de conformidad con él lo declaró rotulado
sin que se hiciera reclamación alguna.

Numero 26

Juan Fernando Ferrnandez Ferrnandez, hijo de Fer-
nando y Francisca, sabe leer y escribir. Hallado para
un taller por un padre se manifestó que residía
en Madrid desde cuando una carrera había



robicidas por tallado y reconocido sobre aquel de un metro-
metro según consta en esta. El Ayuntamiento en vista
de la anterior manifestación lo declaró pendiente de las
operaciones de talla y reconocimiento

Número 27 - Juan Francisco Moreno Durán, hijo de Justo y Felicia
no sabe leer ni escribir. Tallado resultó tener un
metro quinientos sesenta y tres milímetros. Recono-
cido por el Facultativo resultó ser útil para el
servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifiesto que
no. El Ayuntamiento visto el dictamen
del Regidor Sindico y de conformidad con él lo
declaró soldado sin que se hiciera reclamación

Número 28 - Antonio Valenzuela Cenote, hijo de José y Mercedes
sabe leer y escribir. Tallado resultó tener un metro
veiscientos treinta milímetros. El Ayuntamiento
previendo en cuenta que este niño ha sido
declarado soldado por la Comisión Mixta en
virtud de la operación de la talla sin proceder
a ninguna otra diligencia de hacer alegaciones

Número 29 - Antonio Ortega Thomas hijo de José y María, no
sabe leer ni escribir. Tallado resultó tener un metro
veiscientos dos milímetros. Reconocido por el Fa-
cultativo resultó ser útil para el servicio. Pregunta-
do si tenía algo que alegar manifiesto que
no. El Ayuntamiento visto el dictamen del Re-
gidor Sindico y de conformidad con él lo de-
claró soldado sin que se hiciera reclamación

Número 30 - Marcos Macarena Pálan, hijo de Cayetano y Adelaida
no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con un
metro veiscientos milímetros. Reconocido por el
Facultativo resultó útil. Preguntado si tenía algo
que alegar manifiesto que no. El Ayuntamiento
visto el parecer del Regidor Sindico y de confor-
midad con él lo declaró soldado sin que se hiciera
reclamación

Numero 21 - Francisco Otero Gata, hijo de Francisco y Maria
sabe leer y escribir. Tallado vuelto con un metro
veintidos veinte milímetros. Reconocido vuelto útil.
Preguntado si tenia algo que alegar manifestó que no.
El Ayuntamiento oido el dictamen del Revisor Juri-
dico y conforme con el lo declaró soldado sin que en
ninguna reclamación.

Numero 22 - Emilio Hernández Vargues, hijo de Juan y Juana
González su altura y clase son hasta tres veces con
intervalos prudenciales y no compareciendo el mismo
ni persona que autorizadamente lo represente acordó
declararlo prófugo y que con arreglo a los Art.^{os}
74-105- y 108 de la ley de reclutamiento se sus-
tuya el expediente correspondiente.

Numero 23 - Memmo Pérez Olejas, hijo de Juan y de Mariana
sabe leer y escribir. Tallado vuelto tener un metro
veintidos veintidos milímetros. Reconocido por
el Facultativo vuelto ser útil para el servicio. Pre-
guntado si tenia algo que alegar manifestó
que no. El Ayuntamiento oido el dictamen del
Revisor Jurídico y de conformidad con el lo de-
claró soldado sin que en ninguna reclamación.

Numero 24 - Manuel Valera Caballero, hijo de Clemente y
Rafael, no sabe leer ni escribir. Tallado vuelto
tener un metro veintidos veinte y cinco milí-
metros. Reconocido por el Facultativo vuelto ser
útil para el servicio. Preguntado si tenia algo
que alegar manifestó que no. El Ayuntamiento
oido el dictamen del Revisor Jurídico y de
conformidad con el lo declaró soldado sin que en
ninguna reclamación alguna.

Numero 25 - Ramon Otero Horcas, hijo de Arcadio y Julia
sabe leer y escribir. Tallado vuelto tener un metro
veintidos treinta y cinco milímetros; no procedien-
do a ninguna otra operación ni interviniendo al



señaló a todos ninguna alegación por que según
consta está declarado soldado por la Comisión Militar
de O'chotarrío de la provincia.

Número 36 - Manuel Cabanillas Bourlades hijo de Francisco y Ma-
ría, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó tener un
metro cincuenta cinco milímetros. Reconocido por el
Facultativo resultó ser útil para el servicio. El Ayun-
tamiento visto el dictamen del Regidor Sindico, de
conformidad con el mismo y puesto que el moro al
ser invitado manifestó no tener nada que alegar,
se declaró soldado sin que se hiciera reclamación.

Número 37 - Eloy Abad Vera, hijo de Víctor y Santiago, no sabe leer
ni escribir. Tallado resultó tener un metro cincuenta
cinco y un milímetros. Reconocido por el Faculta-
tivo resultó ser útil para el servicio. Preguntado
si tenía algo que alegar manifestó que no. El
Ayuntamiento visto el dictamen del Regidor Sin-
dico y de conformidad con él se declaró soldado sin
que se hiciera reclamación.

Terminada la clasificación y declaración de solda-
dos de los moros alistados para el actual reclutamiento
se procedió a practicar iguales operaciones con los
moros de los tres años anteriores que fueron excluidos
temporalmente y exceptuarlos del servicio activo con
arreglo a los Arts. 83 y 84 de la ley, dando
el siguiente resultado.

Reclutamiento de 1904

Número 4 - José Casero Sánchez, hijo de Gaspar y Carmen no
sabe leer ni escribir. Tallado resultó tener un metro
cincuenta cinco milímetros. Reconocido por el Faculta-
tivo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si
tenía algo que alegar manifestó si existía la
excepción de ser hijo de familia pobre a que gozaba
mantener y no presentando en el acto los documentos
justificativos de la excepción alegada se

concedido de plomo para vacar hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo.

Numero 7 - Juan Ortega Moreno, hijo de Reinaldo y Maria llamada se manifestó por su padre que el mismo había fallecido. El Ayuntamiento en vista de tal manifestación acordó en rebasar del Sr. D. D. Municipal certificación del acta de defunción la que se envió al expediente.

Numero 8 - Pedro Carrato Hidalgo hijo de Juan y Angela no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido por el Facultativo resulto útil para el servicio por parecer la inutilidad marcada en el mismo. Ocho Clauso orden 1.º del Creado de inutilidades físicas. Preguntado en tema alijó que alegar manifestó subsistir igual exención que en el caso anterior según justificaba el reconocimiento facultativo que se acababa de practicar. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él lo declaró excluido temporalmente con la conformidad de los intermedios y sin que se hiciera reclamación.

Numero 16 - Benigno Granada Pico, hijo de Benito y Maria no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por el Facultativo resulto útil para el servicio. Preguntado en tema alijó que alegar manifestó que según se acababa de comprobar por el resultado de la operación de la talla subsistía la misma exención del caso anterior. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él lo declaró excluido temporalmente como costo de talla con la conformidad de los intermedios y sin que se hiciera reclamación.



Número 19 - Inon Martiniano Grande, hijo de Rosendo y Antonia, no sabe leer ni escribir. Hallado resultó tener un metro seiscientos quince milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que le existía la exención de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, y no presentando en el acto los documentos justificativos de la exención alegada, el Ayuntamiento le concedió de pleno derecho hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo.

Número 21 - Pablo Zamorano Zamayo hijo de Francisco y Josefa, no sabe leer ni escribir. Hallado resultó tener un metro setecientos ochenta milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que subsistía la misma exención del año anterior de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, y no presentando en el acto los documentos justificativos de la exención alegada, el Ayuntamiento le concedió de pleno derecho hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo.

Recopilado de 1903

Número 2 - Francisco Girona hijo de Costana y Matilda, no sabe leer ni escribir. Hallado resultó tener un metro seiscientos cincuenta y siete milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que según demuestra el reconocimiento facultativo subsistía la misma exención del año anterior. El Ayuntamiento oído el dictamen del Ajedro Sindical y de conformidad con él lo declaró excluido temporalmente de la misma reclamación alguna.

Número 8

Antonio Lombardo Pajuelo, hijo de José y Casilda no sabe leer ni escribir. Gallada resultó tener un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que se opone la ejecución de sus hijos viudas de pobre a quien mantiene, y no presentando en el acto los documentos justificativos de la ejecución alegada se le concedió de plazo para hacerlo hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo.

Número 9

Antonio Redonda Galera, hijo de José y Antonia no sabe leer ni escribir. Gallada resultó tener un metro quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó padecer de escorbuto por lo que le consideraron inútil para el servicio de los armos. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que se opone la ejecución de sus hijos de viuda de pobre a quien mantiene, no presentando los documentos justificativos de la misma. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el acuerdo declarado excluido temporalmente como inútil y concedido de plazo hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo para presentar los justificativos de la ejecución alegada por el mismo.

Número 14

Stefano Vivanco Lopez, hijo de Pedro y Josefa no sabe leer ni escribir. Gallada resultó tener un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que se opone la ejecución de sus hijos de viuda de pobre a quien mantiene, no presentando los documentos justificativos de la ejecución alegada se le dio de plazo para hacerlo hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo.

Número 15

Antonio Manuel Navarro, hijo de Antonio y Josefa, no sabe leer ni escribir. Gallada resultó tener un metro



reiscuientos ochos milímetros. Reconocido por el Facultativo resulta ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó asistido la ejecución de hijo de viuda pobre a quien mantenga y no presentando los documentos justificativos de la ejecución alegada a la concilio de plaza para hacerlo hasta el tercer domingo del presente mes de Mayo.

Reconocimiento de 1902

Número 2 - Casimiro Caballero Sánchez, hijo de Antonio y Mariana no sabe leer ni escribir. Paliado resulta tener un metro quinientos quince milímetros. Reconocido por el Facultativo resulta ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que desincomenta el resultado de la talla que se acaba de verificarse le asista la ejecución de un costo de talla. El Ayuntamiento oída el dictamen del Revisor Sindical y de conformidad con él lo declara excluido temporalmente por costo de talla.

Número 3 - Pelayo Carrasco Rodríguez hijo de Demario y Leonor sabe leer y escribir. Paliado resulta tener un metro cincuenta ochos milímetros. Reconocido por el Facultativo resulta ser útil para el servicio. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó mantener con un trabajo a una hermana huérfana y pobre impedida para el trabajo, y no presentando los documentos justificativos de la ejecución alegada a la concilio de plaza para hacerlo hasta el tercer domingo del presente mes de Mayo.

Número 4 - Juan Ullas Hernández, hijo de Juan y María Paliado resulta tener un metro cincuenta cuarenta milímetros. Reconocido el mismo resulta útil. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó asistido la ejecución de poder pobre e impedido para el trabajo a quien mantenga. Reconocido el poder del mismo en materia de esta resulta poder ser una buena ingenuidad de hecho que se puede dedicar a un ocupación habitual, y

Número 12 -

me presentando los demás documentos justificativos de la excusión u la conceción de plaza para hacerlo hasta el tercer domingo del presente mes de febrero.

Murciano Jorge Valenzuela hijo de Juan y Josefa Ballada suelta tener en metro quince centímetros y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo suelta tener o padecer una inflamación crónica de los tejidos de ambos ojos con extrusión por lo que le considero inútil para el servicio de los señores.

El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico lo declaró excluido temporalmente por inútil.

Terminada esta operación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 106 de la ley el Sr. Presidente oíó por terminado el acto extendiéndose en presente que firmamos los concuorantes de que yo el Secretario certifico:

José Aparicio

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1905

Señores Concuerantes

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Benito

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benito

D. José López Plata

D. Nicasio Otero Plata

D. Ventura Murillo Otero

En la Villa del Campillo a doce de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia de D. Melquiades Valenzuela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada y presentes la mayoría del número total de Concejales que componen la Corporación, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Hecho por mí el Secretario el acto de lo anterior fui

aprobada en votación ordinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó que vienen ocurriendo multitud de faltas contra la policía urbana y rural, recibiendo por ello innumerables quejas de los vecinos, por cuya razón, con el fin de poder proceder a la sanción de los mismos, proponía a la Corporación poner en vigor el Plando de buen gobierno acordado por el Ayuntamiento en sesión de catorce de Enero de mil novecientos cuatro. Entendida la Corporación acordó poner en vigor el Plando a que se ha referido el Sr. Alcalde, y que por este se publique para conocimiento de los vecinos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por finminada la sesión que levantó el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes de que go el secretario certifica:

Melquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del día
19 de Marzo de 1905

Senores Concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Diputado

Concejales

D. Manuel Valenzuela Diputado

D. José López Plata

D. Juan Francisco Plata Mayor

D. Rafael Otero de la Cruz

D. Juan Inocente Vera

José Aguarcio

En la Villa del Campillo a diez y nueve de Marzo de mil novecientos (ciento) noventa y cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Melquiades Valenzuela Diputado, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta sesión de la hora señalada y presente la mayoría del número total de Concejales que componen el Ayuntamiento, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el secretario el acta de la anterior

fué aprobada en votación ordinaria.

Por el Concejal Sr. Ostia se solicita se diese cuenta de lo que habia respecto a la multa impuesta al Ayuntamiento por falta de formacion del presupuesto adicional para mil novecientos cuarenta y leida que fue la comunicacion del Sr. Gobernador en la que se cuenta de haber pasado al Jurado del partido los antecedentes para su deliberacion efectiva, y del acuerdo tomado por el Ayuntamiento para acudir al Sr. Gobernador solicitando se levante la multa; asi como de haberse ejecutado este acuerdo, sin que hasta la fecha haya contestado dicha Autoridad; por el mismo Concejal se pide constara en acta en protesta por no haber tenido conocimiento hasta la fecha de la imposicion de la multa, y haber solicitado en el mes de Diciembre ultimo se procediera a la formacion del presupuesto adicional; a cuyas inscripciones se halla en el libro de actas el Sr. Concejal Sr. Ferrer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concuerda de que yo el Secretario certifique; baste presentis - cuatro - diez - no vale.

Belquiades Valenzuela

Resion extraordinaria del
dia 25 de febrero de 1908

Senores Concejales

- D. Belquiades Valenzuela Demitico
- D. Manuel Valenzuela Demitico
- D. Don Lopez Platero
- D. Ventura Herrillas Ortega
- D. Maria Otero Platero
- D. Rafael Ostia de la Cruz

José Aparicio
En la Villa del Campillo a
veinte y cinco de febrero de mil
novecientos cuarenta y cinco en el local
habilitado para causas constitucionales los Sres
Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia de D. Belquiades
Valenzuela Demitico, Alcalde constitucional
de esta villa para celebrar sesion extra-
ordinaria a las diez y seis en la persona
de la concejala, y siendo la

hora señalada que en la misma se fijó, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de los proyectos del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el año de mil novecientos veinte por la respectiva Comisión, y en consecuencia se acordó conformar y arreglarlos a los disposiciones vigentes; la Corporación acordó en su virtud a la ejecución y aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes y el que el Secretario accidental certifica. E. M. M. - P. M. M.

no vale
Melquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del día
 28 de Marzo de 1925

Señores concurrentes
 Presidentes

D. Melquiades Valenzuela Dermita
 Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Antonio Morilla Votaje

En la Villa del Campillo a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los Sres. Concejales que al momento expresado, bajo la presidencia del Sr. Melquiades Valenzuela Dermita Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo establecido por no haber podido celebrarse de primera por falta de asistencia de Sres. Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dio por leer el Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada en votación ordinaria.

Se leyeron los Ordenes Oficiales y demás asuntos que se presentaron desde la última acordando la Corporación

u mate a todos el debido cumplimiento.

Y me habiendo oido asuntos de que tratar ante
vanti la sesion por el Sr. Presidente, extendiendome la
presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes de
que go a Secretaria accidental certifica:

Alcaldia de Malvar


Sesion extraordinaria del
dia 30 de Marzo de 1905

Señores concurrentes

Presidente

D. Ventura Obispo Ortega

Concejales

D. Diego del Paso Gil

D. Gerardo Valverde Benavente

D. Juan Tránsito Vera

D. Antonio Ortega Velasco

D. Claudio Ortega Torres

En la Villa del Campillo
a treinta de Marzo de
mil novecientos cinco; re-
unidos en el local habili-
tado para Casas Concejales
de, bajo la Presidencia de
D. Ventura Obispo Ortega,
Concejal a quien si falta
de Alcalde y Concejales, co-
rresponde la Presidencia,
los señores que al margen
se expresan, los señores

como Concejales que son en la actualidad
y los dos suplentes en concepto de exconcejales
y en sustitucion de los que lo son en su
actualidad y que han resultado incompati-
bles, al objeto de celebrar sesion extraordi-
naria privadamente convocada en legal for-
ma para fallar los excepciones alegadas por
los mores en el acto de la clarificacion
y declaracion de Soldados y a los que se le
habia concedido su plano, para la pu-
blicacion de los documentos justificativos



de dichos excepciones; siendo la hora señalada y presentándose número bastante para tomar acuerdos por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

De orden de dicho Señor Presidente por su Secretario accidental se dio cuenta de las excepciones y contra expedientes presentados, ofreciendo el siguiente resultado:

Número 1. Juan José Lid Algaba. Examinado el expediente presentado por el interesado y el contra expediente presentado por D. Juan Francisco Platero Mijó, padre del moro Juan Manuel Platero Valdivia, después de amplia discusión y oído el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento consideró que la madre del moro Felicia Algaba, no puede considerarse pobre por tener recursos bastantes de subsistencia sin necesidad del auxilio de su hijo, lo declaró Soldado con el voto en contra del Señor Presidente y del Regidor Sindico.

Número 2. Donato Estorvo Perez. Examinado el expediente presentado y estimando si justifican que la madre del moro Estapel Perez Perez, es viuda sin otro hijo mayor de diez y siete años y pobre que no puede vivir sin el auxilio de su referido hijo, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del Artº 8º de la vigente ley de Reducciones.

Número 3. Juan Remando Calabero. Examinado el expediente presentado por el interesado, así como el contra expediente que presenta Juan Valdivia Valdivia, padre del moro Estorvo Valdivia Valdivia, después de

amplia discusion y considerando que Antonio Caballero Sandoz, tiene bienes de fortuna en cantidad suficiente para ser considerada pobre, y que puede vivir perfectamente sin necesidad del auxilio de su hijo; el Ayuntamiento lo declaró Soldado con el voto en contra de los Señores Presidente y Regidor Sindico.

Número 16 Manuel Cabanillas Iborno. Examinada el expediente presentado por el interesado y considerando que aparece justificado que su padre Angel Cabanillas Ruiz, es de esta guerra y pobre, el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, lo declaró pendiente de acreditar ante la Comision mixta que el hermano del moro Gerardo Cabanillas se encuentra en activo servicio.

Número 18 Antonio Fernando Olejos Lombardo, el Ayuntamiento visto la exencion alegada por este moro y las disposiciones del Artº 6º del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de reclutamiento, oido el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, lo declaró pendiente de acreditar ante la Comision mixta la existencia de su hermano en activo servicio.

Reemplazo de 1904.

Número 4 Tori Baldino Cáceres Sandoz. Examinado el expediente presentado para justificar la exencion alegada, y considerando probado que es hijo de Viuda pobre sin tener su madre otra razon mayor de diez y siete años y que necesita del auxilio del moro para subsistir, el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, lo declaró Soldado Condicional.

Número 19. Francisco Martínez Grande. Examinado el expediente justificativo de la exención alegada y examinando probado que Antonia Grande Navarro es viuda sin otro hijo mayor de diez y siete años y pobre, necesitando del auxilio de su hijo para subsistir, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Abogado lo declaró Soldado Condicional.

Número 21. Pablo Ramonero Ramayo. Examinado el expediente justificativo de la exención alegada y examinando probado que Trifón Ramayo Molino es viuda sin otro hijo mayor de diez y siete años y pobre necesitando del auxilio de su hijo para subsistir, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Abogado lo declaró Soldado Condicional.

Reemplazo de 1903.

Número 8. Antonio Lombardo Rajunto. Examinado el expediente justificativo de la exención alegada presentada por el interesado y el contra expediente presentado por Federico Ascunio Velasco, padre del moro. José Antonio Ascunio Navarro menor catre del actual reemplazo y estimando que de los mismos aparece probado que el padre del moro José Lombardo Modernin es sexagenario y pobre necesitando del auxilio de su hijo para subsistir, no teniendo otro hijo mayor de diez y siete años soltero. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Abogado de conformidad con el, lo declaró Soldado Condicional como compensado en el Caso 12 del Art. 87 de la ley de reclutamiento.

Número 9. Antonio Redondo Calero. Examinado el expediente presentado por el interesado de la exención alegada y estimando probado que la madre del moro Antonia Calero, es viuda sin otro hijo mayor de diez y siete años soltero y pobre necesitando del auxilio de su hijo para subsistir. El Ayuntamiento oído el dictamen del Señor

- Regidor Judicial lo declaró Soldado Con-
dicional, como conpondido en el caso
2.º del Art. 87 de la Ley de Voluntariado
- Número 14. Serafín Linares López, no habiendo presen-
tado los expedientes justificativos de la ejecución alegada
de ser hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene para lo cual se dio de plazo hasta el tercer
domingo del mes actual. El Ayuntamiento
oído el dictamen del Regidor Judicial lo de-
claró Soldado sin que se hiciera reclamación
- Número 15. Antonio Muñoz Navarro. Examinado el expedien-
te justificativo de la ejecución alegada y con-
siderando probado que Antonia dego Loreja Na-
varro Manzanera es viuda sin otros hijos mayor
de diez y siete años y pobre, manteniendo del auxilio
de su hijo para subsistir, el Ayuntamiento oí-
do el dictamen del Regidor Judicial lo declaró
Soldado Condicional.

Reemplazo de 1902.

- Número 3. Pedro Carrasco Rodríguez. Examinado el expedien-
te presentado por el interesado así como el ex-
tra expediente que presenta D. Rafael Ben-
Romero, padre del mismo Leopoldo Ben-
Romero número veinte y dos del actual reemplazo, des-
pués de amplia discusión y punto que fieri ai
notación lo hicieron por declarar Soldado,
el Señor Presidente y los Señores D. Diego del
Pozo Gil y D. Gerardo Valeruela Ferrnandez,
votando por que se declare Soldado Con-
dicional los señores D. Juan Estanislao Vera
D. Clandis Ortega y D. Antonio Ortega. Ha-
biendo resultado empate visto las dispo-
siciones de la Ley Municipal y la Regu-
lación del Caso, puesto a discusión se repitió
la votación resultando nuevo empate

que decidió el voto del Presidente; siendo declarado al moro Soldado.

Número 9

Juan Olejio Fernandez. Examinado el expediente justificativo de la exención alegada presentada por el interesado y ordenando que en el mismo aparezca aprobada que el padre del moro Juan Olejio Valverde es sexagenario y pobre necesitado del auxilio de sus hijos para subsistir, no teniendo otro hijo mayor de diez y siete años saltes. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico de conformidad, con él, lo declaró Soldado Condicional, como comprendido en el Caso 1º del Artº 87, de la Ley de reclutamiento.

Se dio cuenta de un escrito de Juli Valverde Ortega en el que pide se elimine del Alistero recluta el moro número treinta y dos del sorteo Benito Hernandez Narguier, que ha sido declarado prófugo. El Ayuntamiento examina los antecedentes del Caso y resultando que dicho moro fue alistado como comprendido en el caso 5º del Artº 40, de la Ley de reclutamiento y ocuparse que si bien el Real Orden de 10 de Febrero último autoriza al Ayuntamiento a excluir a los moros cuyo padre se ignore, como dice R.D. de 11 de Julio en la Ley de 11 en cuyo día tuvo lugar la rectificación y cierre definitivo del Alistero recluta y por tanto al llevarse a cabo esta última operación era desconocida la disposición antes citada, ni estando facultado el Ayuntamiento para hacer la eliminación que se pretende en el día de hoy ni en ningún momento a partir del día once de Febrero; considerando en la no presentación del moro en el acto de la clasificación y de alistamiento de Soldados a pesar de los tres Ma

marineros que se le hicieron y de estar citado en forma por anuncios en el Boletín Oficial de la provincia en el día once de febrero último y de la Gaceta de Madrid del día veinte del mismo mes; acuerda desestimar la pretensión del recurrente, declarando no haber lugar a eliminar del alistamiento al marino Benito Hernandez Marquer, ni variar la clasificación de prófugo que del mismo se ha hecho.

Número 4
del Resplandor
de 1905

Antonio M^{te} Caniayo Platero. Examinado últimamente el expediente presentado por el interesado y estimando se justifica la exención alegada y considerando probado que María Platero Durán es viuda sin otro hijo mayor de diez y siete años útil y soltero y necesitada del auxilio de su hijo para subsistir, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico la declaró Saldada condicionada al caso comprendido en el caso 2^o del Art^o 87 de la ley de reclutamiento.

Fue habiendo otros individuos pendientes que resolver y de advertir sucesivamente al Sr. Presidente a los interados los derechos que les concede el Art^o 101 de la ley, con lo cual se dio por terminada la sesión, firmando las presentes acta los señores Consejeros con el voto de que yo el Secretario accidental certifique =



Sesión ordinaria del
 día 2 de Abril de 1905

Sesiones Concurrentes

Presidente

D. Melquíades Valeruela Benito

Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. José López Plata

D. Nicolás Ortega Plata

D. Ventura Muvilla Ortega

D. Juan Frant^o Plata Rojas

D. Juan Jacinto Vera

D. Rafael Ortega de la Cruz

En la villa de Compuella a
 dos de Abril de mil novecientos
 cinco, reunidos en el local habilita-
 do para estas Constitucionales los
 D^{os} Concejales que al margen se
 expresan bajo la Presidencia de
 D. Melquíades Valeruela Benito,
 Alcalde Constitucional de esta Villa
 al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria de este día y viendo la
 hora señalada y con asistencia
 del número total de Concejales en
 su mayoría, por el Sr. Presidente

se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de una comunicación del Se-
 cretario de este Ayuntamiento D. José Depuencio y Pura-
 les en la que solicita licencia por quince días
 para atender al restablecimiento de su salud y asun-
 tos particulares y poder presentarse a Merca.

La Corporación visto en la forma en que en un
 momento los asuntos de este Ayuntamiento y tener nece-
 sidad de despachar documentos de gran interés y
 estar in hac parte el Prohibido vecinal y el de cedulas per-
 sonales del corriente año y en la época tan aban-
 rada y tener necesidad de cumplir con este servicio;
 La Corporación por mayoría acuerda no concederle
 la licencia solicitada dada la necesidad de ex-
 presiones expuestas de momento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
 era de necesidad y conveniencia que esta Corporación
 se dirigiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia
 participándole el estado y necesidades calamitosas en
 que se encuentra este vecindario a consecuencia



de la pretensión según por que actuamos, y estar
debido a esto la Clase proletaria con absoluta falta
de trabajo hace más de dos meses, habiendo estado repartidos
entre los labradores más acomodados, y estos, por haber acotado
sus terrenos no pueden facilitar por más tiempo trabajo
ni auxilio de ninguna especie, siendo tan apremiante
la necesidad de los obreros, que han emigrado en busca
de trabajo muchos de ellos, y otros verdaderamente ahogados
simples en la oscuridad por las Calles.

La Corporación visto lo expuesto por el Sr. Presi-
dente y examinando el presupuesto Municipal ordinaria
de este Municipio, viendo esta necesidad y falta de fuentes
de ingresos que no dan lo bastante a cubrir las necesidades
de este Municipio y muchos medios de remediar a las
clases necesitadas; y viendo de absoluta necesidad remediar
la situación de la Clase proletaria, acuerda por unani-
midad que por conducto del Sr. Presidente se lleve instan-
cia al Sr. Gobernador y que en ella se exprese todo cuanto
realmente ocurre respecto a estos puntos, y pida subsanar
el estado tan grave en que nos encontramos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levanta la sesión, entendiéndose la
presente acta que firmen todos los Sres. Concejales concu-
rentes al que yo el Secretario accidental certifico:
Melquiades Valverde

Resolución extraordinaria del
Ayuntamiento de Badajoz de 1908

Senores Concejales

Presidente

D. Melquiades Valdemula Bermejo

Concejales

D. Manuel Valdemula Bermejo

D. José López Plata

D. Diego del Prado Gil

D. Nicomedes Ortega Plata

D. Ventura Manilla Ortega

D. Juan Fronte Plata

D. Rafael Ortega de la Cruz

D. Juan Tránsito Vera

En la Villa del Campillo a
cuatro de Abril de mil novecientos
ocho, reunidos en el local habilitado
para sus Convenciones los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia de D. Melquiades Valdemula
Bermejo, Alcalde Constitucional de
esta Villa al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria, previa convoca-
toria al efecto y siendo la hora
señalada por el Sr. Presidente
se declaró públicamente abierta
la sesión.

Señaladamente por dichos señores
Presidente se dio cuenta de la

renuncia presentada por D. José Aparicio y Morales Secretario
de esta Corporación fundada en motivos de salud y atender
asuntos particulares en persona; El Ayuntamiento visto que
presente dicha dimisión con carácter irrevocable y es-
tando justas las causas en que la funda, por unani-
midad acordó admitirla.

Acto continuado por el Presidente se expuso
que en vista de haberse admitido la dimisión al Sr.
Secretario se estaba en el caso de nombrar persona
capaz que desempeñe este cargo con el carácter de
interino, toda vez que esta Corporación no pueda pro-
ceder de Secretario que le represente. El Ayuntamiento visto
lo expuesto por dicho Sr. Presidente y que la convocatoria
no se expresan otros asuntos que dar cuenta de la renuncia
del Secretario acordó nombrar accidentalmente Secre-
tario de este Ayuntamiento a Don Benigno Pedrosa San-
cho del R. Ayuntamiento de esta localidad; y que en
este punto mañana sesión extraordinaria para
nombrar Secretario con el carácter de interino a
persona suficiente y capaz que la desempeñe.

Y me Comprendiendo á las armitas de que trata
la cédula de convocatoria el Sr. Presidente levanta
la sesión que firma los Sres. Concejales concurrentes
de que yo el secretario accidental certifico;
Melquiades Valenzuela

Sesión extraordinaria del
día 5 de Abril de 1908

Sesores Concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Benito

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benito

D. Diego del Pozo Gil

D. Ventura Muñillo Ortiz

D. Juan Frutos Platero Velasco

D. Juan Juanes Vera

En la Villa del Campillo á
cinco de Abril de mil novecien-
tos cinco, reunidos en el local ha-
bitado para Casas Consistoriales
los Sres. Concejales y en el mara-
no expusieron, bajo la Presidencia
de D. Melquiades Valenzuela Benito
Alcalde Constitucional de esta Villa
al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria previa convocatoria
al efecto y siendo la hora señalada
por el Sr. Presidente se declaró

abierta la sesión.

Leída por mí el secretario el acta de la ante-
rior, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
cuando anunciaba en la convocatoria el objeto de la
sesión era nombrar secretario de esta Corporación con el
carácter de interino, por haber hecho renuncia el que lo
desempeñaba D. José Aparicio y este haber sido admitida
en la sesión de ayer y que accidentalmente esta sesión
fué dada por el subletrado de esta Secretaría D. Benigno P.
de la Lancha del Rey. La Corporación teniendo en



cuenta que en el año anterior fue desempeñada por D. Benigno Pedraza y reuniendo por las circunstancias de idoneidad actividad y buena conducta por unanimidad acordó nombrar a dicho Sr. Pedraza Secretario interino de este Ayuntamiento, con el haber anual consignado en el presupuesto de gastos corrientes.

Y en cumplimiento de lo anterior la convocatoria por el Sr. Presidente en su propia y nombre de la sesión extendida en la presente acta que firmo todos los Sres. Concejales concurrentes de que es Secretario certifico:
Melquiades Valmorada

Sesión Ordinaria del día 9 de Abril de 1905

Presidente

D. Melquiades Valmorada Quintanilla

Concejales

D. José López Platero

D. Diego del Paso Gil

D. Nicandro Oteros Platero

D. Rafael Ortiz de la Cruz

D. Juan Francisco Platero Oljeja

D. Juan Esteban Vera

En la Villa del Campillo a nueve de Abril de mil novecientos cinco; reunidos en el local habilitado para Casar Comunitarios los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Melquiades Valmorada Quintanilla al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada en votación ordinaria el día cuenta de la renuncia del cargo de auxiliar de esta Secretarías D. Enrique Sánchez Sandoval del Reg. por haber sido

nombrado Secretario interino y en las horas aptas.
La Corporacion admite la renuncia presentada
en virtud de haber recaido el cargo de Secre-
tario interino de esta Corporacion en D. Enrique
Pegueru, que antes era auxiliar.

El dia cuenta de una comunicacion de la
Comision de la Alcaldia del distrito del Centro
de Madrid y con la cual acompañaba certifica-
do de reconocimiento y talla del morro Fernan-
do Hernandez Fernandez, del resumplero ac-
tual que obtuvo el numero treinta y seis del
Sorteo; resultando de dicha certificacio-
n útil para el servicio y con sus metros
seiscientos ochenta y dos milímetros.

Seguidamente fue tallado el morro
Haldemero Curcio Platero, del Reclutamiento
de mil ochocientos noventa y uno, y que
obtuvo el numero ocho en el sorteo del Resumplero
actual, en cumplimiento de lo acordado por la
Comision quinta de reclutamiento, y el cual
no se presentó en el acto de la clarificacion
por estar enfermo segun manifestó su tio
Eduardo Platero, resultando con sus metros
seiscientos Noventa y cinco milímetros. =

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que
no habiendole acordado en la reunion ante-
rior a persona que con arreglo a la ley,
no le habia interesado en el Resumplero,
propuso se nombra Comisionado a Don
Nestora Hermillo Ortega, por estar dentro
de las condiciones que previene la ley. La
Corporacion en vista de la solicitud que
en este acto hace el Regidor Sindico se
fueron a representar a este pueblo ante la
Comision Mixta de esta provincia



con arreglo al Artº 94 del Reglamento;

Quanto que fué a votación lo expuesto por el Señor Presidente y Regidor Sindico, acordó que por razon de algunas Comisionado a Don Ventura Melillo Ortega para que con tal caracter concurren ante la Comision Mixta de reclutamiento de esta provincia, el dia que al efecto está señalada, toda vez que no se haya intervenido en el recuento, ni le compruebe incompatibilidad alguna, al cual se hará entrega de los documentos que el Artº 122 de la ley enumeran señalandonos como indemnizacion de los gastos que la Comision de causa la cantidad de diez pesetas y propendosele además de los fondos para socorro de moros y para los demás gastos que tubiera necesidad de sufragar, - con cargo al Capitulo 1º del Artº 6º del presupuesto municipal de gastos del ejercicio corriente. Recordando facilitarle la correspondiente credencial al Señor Regidor D. Diego del Toro Gil, para que con el caracter de Delegado de este pueblo, forme parte de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion estudiandose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico - Comundado - Plinto - miento - Vale -

Melquiades Salazar

Señal ordinaria del día }
14 de Abril de 1905 }

Concejales

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Benito

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benito

D. Diego del Pozo Gil

D. Miceri Mateo Platano

D. Ventura Murillo Ortega

D. Juan Francisco Platano Mejia

D. Rafael Vitor de la Cruz

D. Juan Manuel Vera

En la Villa del Campillo a diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Constitucionales los Ates. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Melquiades Valenzuela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse celebrado la de primera por falta de asistencia de Ates. Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo de la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobada en sesión ordinaria.

Por el Sr. Presidente Sres. D. Diego del Pozo se manifiesta que como Delegado de este Ayuntamiento tomó parte para representar a este pueblo ante la Comisión Mixta según credencial que se le facilitó y por tanto pide se le abonen sus gastos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que oprimido dicho Sr. Regidor Sres. D. Diego del Pozo para representar a este pueblo gratuitamente ante la Comisión Mixta y que habiéndole facilitado al Comisionado Don Ventura Murillo Ortega la cantidad de cien pesetas, no podía esta Corporación facilitar nada como honorarios al Sr. Delegado D. Diego del Pozo Gil.

Por dicho Sr. Sres. D. Diego del Pozo se manifiesta que en la sesión anterior dijo que no tenía inconveniente en ir como Delegado y Comisionado a representar este pueblo ante la Comisión Mixta, lo cual se le fue delegado por la Corporación.

Por el Concejal Sr. Vitor se manifiesta que en

la sesión que se nombra Comisionada expuso el Sr. Sin-
dico que si no se le nombra Comisionada se extienda de
de un bolillo particular, por lo cual entiende que renunciaba
a sus derechos si algunos tenía, y si en el acta no con-
ta puede manifestarlo los Sres. Concejales que a ella existieren.

Por el Sr. Sindico se vuelve a manifestar que no re-
nunció a sus derechos; pero que al ver se le denegó el ir de
Comisionado, dispuso a Pradajón exteado de un bolillo para
tomar parte ante la Comisión Abierta.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en vista
de estar vacante el cargo de auxiliar de esta Secretaría pro-
pina se nombra para proveerla a Don Euiliano Martín Fran-
co, el que es en la actualidad temporal de la misma.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar
Auxiliar de la Secretaría a D. Euiliano Martín Franco con el
carácter de interino, y con el haber anual de ochocientos re-
penta y cinco penta que para dicho cargo está consignado
en presupuesto y que desde luego por el Sr. Alcalde se
cumplan las disposiciones de ley para la provisión en pro-
piedad de dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes
de que yo se Secretarié certifica:

Belquiade Valeruela

Señalada extraordinaria del día 23 de Abril de 1905

En la Villa del Campello a veinte y tres de Abril

Señores Concejales

Presidente

D. Manuel Valverde Benito

Concejales

D. José Leopoldo Platero

D. Diego del Paso Gil

D. Nicario Otero Platero

D. Ventura Morillo Ortega

D. Gerardo Valverde Fernandez

de mil novecientos cinco, reunidos en la Casa habilitada para Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, los señores del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del señor D. Manuel Valverde Benito Primer Teniente de Alcalde

en funciones por ausencia del Presidente, y siendo la hora señalada en la Cédula de citación por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Seguidamente referido señor Presidente manifestó a sus dignos compañeros de Corporación que el objeto de esta sesión como ya les consta por la Cédula de convocatoria no era otro que el de darles conocimiento, se estaba en el caso de proceder a la renovación de la mitad del número de peritos de que se componen la Junta municipal de este pueblo, en virtud de lo dispuesto por el señor Ministro de Hacienda de esta provincia.

Previamente yo el Secretario, de orden del señor Presidente puse de manifiesto a los señores Concejales todos los datos necesarios para llevar a efecto el objeto anteriormente expresado, así como también leer de lectura a los señores Boz siguientes del Reglamento para la constitución

en el Ayuntamiento de 20 de Septiembre de 885.



Lista de los peritos suplentes nombrados por este Ayuntamiento y la Admon de la ciudad de la provincia en el año de mil novecientos tres.

Para Peritos

Vecinos = { Don Enrique Fernandez Heras }
 Forasteros = { Don José Valeruda Platero }
 { Don Manuel Gervino - - - }

Nombrados por la Hacienda

Vecinos = { Don Celestino Lombardo Lopez }
 { Don Ceferino Lianer Fernandez }
 { Don Raimundo Ortega Romero }

Nombrados por el Ayuntamiento

Suplentes

{ Don Francisco Hernandez Rey - Por la Hacienda -
 Don Antonio Caballero Zambrano - Por el Ayuntamiento -

Penetrados los señores Concejales de la precedente lista acordaron por unanimidad proceder al nombramiento de dos peritos y un suplente, en la forma que por viene prescrita Reclamando dando todo el siguiente resultado

Para Peritos

Vecinos = Don Rafael Cerna Romero -
 Forasteros = Don Silverio Lopez Ortíz -

Para Suplente

Don Juan Antonio Lombardo Cabanillas

Acto seguido los señores de la Corporación procedieron en la forma reclamatoria a confeccionar la propuesta en términos que se hace a la Admon de la Hacienda de la provincia para el nombramiento de los peritos y suplente que le corresponde del modo siguiente =

Ayuntamiento de Campillo Provincia de Badajoz

Número de repartidores igual al de individuos del Ayuntamiento - - - - - 10 =

Vecinos = - - - 7
 Forasteros = - - - 3

Corresponde renovar en el presente año 4



Vecinos - - - - -	2
Forasteros - - - - -	2
<u>Peritos Suplentes - - - - -</u>	<u>Total</u>
Corresponde nombrar al Ayuntamiento D. 1	3
Idem a la Adm ⁿ de Hacienda 2	2
	4

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado los individuos siguientes

Para Peritos

- Vecino = Don Rafael Gema Pascual con 115²³ puntos de cuota para el Tesoro
- Forastero = Don Silverio Lopez Ortiz con 320⁰³ puntos de cuota para el Tesoro

Para suplente

- Vecino = Don Juan Antonio Lombardo Cabanillas con 9²⁸ puntos de cuota para el Tesoro
- Propuesta en terna que se hace a la Admⁿ de Hacienda de la provincia para el nombramiento de Peritos y Suplentes que le corresponde =

Para Peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

- Vecino = Don Nazario Cabanillas con 7361 puntos de cuota para el Tesoro
- Forastero = Don Francisco Simón Prado con 235¹⁸ puntos de cuota para el Tesoro

Contribuyentes de cuotas medias

- Vecino = Don José Valeriano Lopez con 11⁸² puntos de cuota para el Tesoro
- Forastero = Don Fulgencio Matos con 13⁵⁶ puntos de cuota para el Tesoro

Contribuyentes de cuotas mínimas

- Vecino = Don Francisco Herrero Lopez con 3⁶⁸ puntos de cuota para el Tesoro
- Forastero = Don Juan José Herrero con 9⁵⁰ puntos de cuota para el Tesoro

Para Suplentes

- D. Antonio Rubia Alegre con 7⁵⁶ puntos de cuota para el Tesoro
- D. Emilio Lombardo Ortega con 3⁶³ puntos de cuota para el Tesoro
- D. Rogelio Lombardo Obdulino con 3⁶⁸ puntos de cuota para el Tesoro
- Vecinos - D. Antonio de la Cruz Estero con 3⁶⁸ puntos de cuota para el Tesoro
- D. Manuel Sánchez Pascual con 2⁹⁰ puntos de cuota para el Tesoro
- D. Juan Cayetano Estero con 1²⁸ puntos de cuota para el Tesoro

Terminada la propuesta en terna en la forma que queda descrita, los Señores Concejales acordaron por unanimidad se remita otra igual

a la Admision de Hacienda de la provincia con
 el fin de que si abien lo estubiera se digue mas
 brar los ^{peritos} y suplentes que le corresponde
 y habiendose el objeto de la convocatoria -
 se levanta la sesion firmando los señores en
 corriente de que yo el Secretario certifico = Lo
 bre raspado = Corresponde nombrar al Ayuntamiento
 2. 1. Idem a la Admision de Hacienda y termi
 nado entre si = Valed =

Sesion ordinaria del dia
25 de Abril de 1905

Señores Concurrentes

Presidente

Don Manuel Valenzuela Benito

Concejales

- D. Diego del Pozo Gil
- D. Marcos Otero Platas
- D. Ventura Novillo Oteiza
- D. Juan Frantz Platas Olejos
- D. Rafael Otero de la Cruz
- D. Juan Moreno Vera

En la Villa del Campello a veinte
 y cinco de Abril de mil novecientos cinco
 reunidos en el local habitado para
 Casas Consistoriales los señores Concejales
 que al margen se expresan, bajo la Pre-
 sidencia de Don Manuel Valenzuela Be-
 nito primer Teniente de Alcalde en fun-
 cion por ausencia del propietario al-
 objeto de celebrar sesion ordinaria de re-
 gunda convocatoria por no haber tenido lugar
 la de primera por falta de asistencia
 de señores Concejales en numero suficiente

para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr.
 Presidente se declaró abierta la sesion.

Por mi el Secretario se dió lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada en votacion ordinaria.

Se dió cuenta de los informes recibidos por la
 Diputación y disposiciones que contienen los dictámenes

Oficiales de la provincia, acordando la Corporación darle
el todo el debido cumplimiento.

En habiendo oído asuntos de que trata, de orden
del Sr. Presidente se levanta la sesión, estudiándose
la presente acta que firman todos los Sres. Concejales con-
currentes de que goza el Sr. Secretario certifica:

Sesión extraordinaria del
 día 26 de Abril de 1905

Sres. Concejales

Presidente

D. Ventura Muñillo Ortega

Concejales

D. Pisco del Pozo Gil

D. Juan Martínez Vera

En la Villa de Campillo a veinte
y seis de Abril de mil novecientos cinco,
reunidos en el local habilitado para Casas Con-
sistoriales los Sres. Concejales que al marcen
se expresan bajo la Presidencia de Don
Ventura Muñillo Ortega si quien a falta
de Alcalde y Regente corresponde la
Presidencia por incompatibilidad de los
mismos al objeto de celebrar sesión extraor-

dinaria de segunda convocatoria previamente convocada en
leyal forma para fallar respecto a Juan Fernando Fernandez
Fernandez, menor número veinte y seis del voto del año
actual que por haberlo ordenado la Comisión Mixta de
Reclutamiento de la provincia en sesión del día del ex-
istente no haber dictado fallo el Ayuntamiento sobre di-
cho caso, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente
se declaró públicamente abierta la sesión.

De orden de dicho Sr. Presidente por ser el
Secretario se dio lectura de las certificaciones de reconocimiento
del Sr. Juan Fernando Fernandez Fernandez



minutos veinte y seis del corte de este año, expedidas por la Hacienda de Alcabala del Distrito del Centro de Madrid y de cuyas certificaciones resulta que el referido mozo tiene un metro noventa y ocho centímetros y dos milímetros, y útil para el servicio; por lo que los intervinientes presentes ni tenían algo que manifestar dijeron no tener nada que exponer. El Ayuntamiento oída el dictamen del Recibo Sindical y de conformidad con él lo declaró soldado sin que se hiciera reclamación.

Y no comprendiendo otros asuntos de que tratase la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que es el presente certifica:

Diego del Toro Sr.

Enrique Pedraza

Sesión extraordinaria del
día 29 de Abril de 1905

Señores concurrentes

Presidente

Don Ventura Muñillo Ortega

Concejales

D. Diego del Toro Sr.

En la Villa del Campillo a veinte y nueve de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Ventura Muñillo Ortega a quien a falta de Alcalde y Alcaldes corresponde la presidencia por incompatibilidad de los mismos.

al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria previamente convocada en forma legal para dar cuenta del expediente de prófugo instruido al mozo Benito Hernandez Marquez según previene la vigente ley de Recrutamiento y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente

se declaró abierta la sesión.

De orden de dicho Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al Sr. Emilio Hernández Torque, hijo de Juan y de Teresa, número treinta y dos del rollo de este año que citada en forma en este rollo se halló así como en las pueblas de Maguilla y Pueblo nuevo de Córdoba por medio de los correspondientes oficios librados á los respectivos Alcaldes y edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la comparecencia y declaración de voluntad, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera; visto lo expuesto por el Sr. Dn. D. Juan del Ayuntamiento y el dictamen de Dn. D. Juan del Ayuntamiento teniendo presente lo que dispone el Art. 165 y siguientes del Capítulo 11 de la vigente ley de Recuplato, el Ayuntamiento acuerda; que debe declararse y declara prófugo para todos los efectos legales al Sr. Dn. D. Emilio Hernández Torque o á quien sufra de suerte de número treinta y dos del rollo y pérdida de todo derecho de redención, substitución, exclusión y excepción; condenándole al pago de todos los gastos que ocasionen su busca y captura y conducción á la Capital, á cuyo efecto la corporación reunida al Sr. Presidente dió ordenes oportunas al objeto de que por los funcionarios y dependientes del Ayuntamiento se haga cuanto sea posible para dicha captura, expide despacho suplicatorio ehortos y mandamientos á las Autoridades competentes, con inserción de anuncios en las periódicas Oficiales y demás encaminadas al mismo fin declarando al mismo tiempo no probada complicidad alguna de otras personas.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente



acta que firman todos los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Señor Ordinaria del día 2 de Mayo de 1905

Señores Concurrentes
Presidente

D. Manuel Valenzuela Benítez

Concejales

D. José López Platero

D. Nicario Heras Platero

D. Ventura Benito Ortega

En la Villa del Campillo a dos de Mayo de mil novecientos cinco; reunidos en el local habilitado para Casas Comunitarias los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Manuel Valenzuela Benítez, Primer Teniente de Alcalde en funciones por ausencia del Presidente al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de señores, con

exales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas por la Superioridad y disposiciones que publican los Boletines oficiales de la provincia en la presente semana, acordando la Corporación que se les preste el debido cumplimiento.

Después de haberse tratado de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sesión ordinaria del día
 9 de Mayo de 1905 }
 Pres. Concejales

- Presidente
- D. Melquiades Valenzuela Benítez
 - Concejales
 - D. Manuel Valenzuela Benítez
 - D. Ventura Maunillo Ortega
 - D. Nicasi Otero Plata
 - D. Juan Fructo Plata Olejos
 - D. Juan Suárez Que

En la Villa del Campillo a cinco de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para esas Convenciones los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Melquiades Valenzuela Benítez, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de tres concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró

abierta la sesión,

Se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas por la Superioridad y disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia en la presente semana, acordando la Corporación que se les preste el debido cumplimiento.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales de que por el Secretario Certifico:

Melquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del día
 16 de Mayo de 1905 }
 Pres. Concejales

- Presidente
- D. Melquiades Valenzuela Benítez
 - Concejales
 - D. Manuel Valenzuela Benítez
 - D. José López Plata

En la Villa del Campillo a dieciséis y seis de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para esas Convenciones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Melquiades Valenzuela Benítez, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistir

tuera de los Concejales en reunión suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior, que fué aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia en la presente semana, acordando la Corporación que se les preste el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales de que goza el Secretario certifica.

Melquíades Valerauela

Sesión extraordinaria del día }
 16 de Mayo de 1908 }

Señores Concejales

Presidente

D. Melquíades Valerauela Benito
Concejal

D. Manuel Valerauela Benito

D. José López Plata

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicolás Ortega Plata

D. Ventura Borrillo Ortega

En la Villa de Campillo a diez y seis de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la Casa habilitada de Consistoriales previa convocatoria al efecto a las cuatro de la tarde, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melquíades Valerauela Benito, con objeto de celebrar sesión extraordinaria destinada a designar por sorteo los Vocales Asociados en señal mínima

de los Concejales, que en unión de estos Señores Constituyen la Junta Municipal de esta Villa en el presente



con la cual ha sido anunciada en la forma ordinaria, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otra mas que el de darles conocimiento en llegando la época que expuso de proceder al sorteo para la designación de los Vocales Asociados que en sesión del Ayuntamiento ha de componer la Junta Municipal de esta localidad en el corriente año en conformidad a lo que dispone el Capítulo 3.º de la vigente ley Municipal; habiéndole anunciado la celebración de esta sesión en la forma ordinaria con dos días de anticipación y a las cuatro del día de hoy. Entendida la corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó proceder a mencionados sorteos y al efecto se fueron escribiendo en papelitos preparados en hojas exactamente iguales, todos los nombres y apellidos de los vecinos comprendidos en las tres secciones que comprende el término Municipal y verificada dicha operación igualmente se acordó que por el orden de secciones se hiciera el sorteo siendo designados Vocales Asociados los cuatro individuos cuyos nombres constarían en las cuatro primeras papelitas extraídas de la sección primera y los tres de la segunda e igual número de la tercera. Enrollada convenientemente previa confrontación con los listas, las indicadas papelitas, que resultaron conformes se fueron insaculando en la forma expuesta y después de renovadas convenientemente y a satisfacción de todos los Sres. Concejales se procedió a la extracción por el orden de Secciones dando la operación el resultado siguiente:

Primera Sección

Don José Otero Plata, Don Francisco Gata Griera, Don Fernando Rivas Barasa y Don Francisco Pedro Bermejo.

Segunda Sección

Don Francisco Fernández Pascual, Don José García Vera, Don Manuel Gamayo Ortega.

Tercera Sección

Don Antonio M. Plata Otero, Don Francisco Bermejo



y Don Maximino Rubio Prieto.

La Corporación en vista de lo que preceptua la antes dicha ley Municipal acordó que inmediatamente se publique el resultado de este sorteo en edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta Villa haciendo saber dichos nombramientos a los interesados con el fin de oír y resolver en término de ocho días los recursos y oposiciones que se formulen tanto por los nombrados como por el vecindario.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, formando los Sres. concejales como acostumbra de que ya el Secretario certifica:

Melquiades Valerauela

Sesión ordinaria del día
23 de Mayo de 1905

Senos Concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valerauela Benito

Concejales

Don Manuel Valerauela Benito

Don José López Plata

D. Nicasio Olvera Plata

D. Ventura Mouilla Ortega

D. Juan Francisco Plata Olejas

D. Rafael Ortiz de la Cruz


D. Juan Esteban Vera

En la Villa de Campillo el veinte y tres de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas concejales los Sres. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Melquiades Valerauela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Sres. concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leído por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación nominal por cuatro votos que fueron D. Manuel Valerauela Benito, D. José López Plata, D. Nicasio Olvera Plata y D. Ventura Mouilla Ortega, no aprobándola los Sres. Ortiz, Vera y Plata Olejas; por dicho Sr. Ortiz se manifestó que cuando el Portero fue a citarlo para la segunda convocatoria y no encontrándolo en Casa debió decir

que el objeto de la sesion era para celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Se dio cuenta de los ordenes recibidos de la superioridad y disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia en la ultima semana, acordando la corporacion que se les presta el debido cumplimiento en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:
Belquiadey Valeruela


Sesion ordinaria del dia 2
do de Mayo de 1905
Senores concurrentes

Presidente

D. Manuel Valeruela Quintanilla

Concejales

D. Jose Lopez Plata

D. Ventura Manilla Ortega

En la Villa del Campillo a veinte de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los Srs. Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia de D. Manuel Valeruela Quintanilla, primer teniente de Alcalde en funciones por ausencia del Presidente al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Srs. Concejales

en numero suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada en votacion ordinaria.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente que de los gestiones practicadas para la busca y captura del mono del reemplazo actual Emilia Hernandez Vargas que obtuvo el numero treinta y dos del sorteo, y al cual se le instruyo expediente de profugo, de dichos gestiones resulta que dicho mono fallecio el dia cinco de Julio de mil novecientos ochenta y seis, segun certificacion de defuncion espe-

da por el Sr. Municipal de Valencia de los Foros en
doce del mes actual, debiendo por tanto dar cuenta a la Co-
mision Mixta de reclutamiento para que quede sin efecto todo
lo actuado. El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Presidente
acuerda que quede sin efecto todo lo actuado respecto a este asun-
to sacando certificacion de este acuerdo para unirlo al ex-
pediente general de quintas a los efectos precedentes de la
ley de reclutamiento y cumplimiento, dando cuenta al mismo tiempo
por a la Comision Mixta de reclutamiento.

Por dicho Sr. Presidente se dio cuenta de haber recibido
las cédulas personales para el corriente año, y que para la cobranza
voluntaria de las mismas y expedicion debia nombrarse encasado. El
Ayuntamiento acuerda nombrar para la expedicion de dichas cédulas
D. Enrique Pedro Sanchez del Rey.

Por mencionado Presidente se dio cuenta de una
comunicacion del Sr. Inten de Hacienda de la provincia en la
que manifiesta haber instruido expediente al Mandatario de Consumos
de esta Villa D. Rafael Pena Romero, rescindiendo el contrato
hecho directamente por la Hacienda, por haber fallado a lo que dispone el
Art. 294 del Reglamento vigente de Consumos, por falta de pa-
go al Fisco de la mensualidad corriente, y al Ayuntamiento por la
misma y anteriores, participando ademas en dicha comunicacion que in-
demn se haga cargo el Ayuntamiento de la cobranza de dichos impuestos
y que se cumpla con lo que dispone el parrafo 5.º del Art. 19 del
Reglamento, notificandole al Mandatario de Consumos D. Rafael Pena
Romero dicha resolucion advirtiendole que puede abren del acuerdo
de caso de no conformarse para ante la Direccion General de Con-
tribuciones impuestas y rentas en el plazo de quince dias
si contar desde el siguiente a la notificacion. La Corporacion
acuerda se le preste el debido cumplimiento con la exactitud a lo
ordenado por el Sr. Inten de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose la
presente acta. que firmen todos los Señores
Concejales concurrentes de - o - y el

Montani - certifica:

Sesion ordinaria del }
Dia 6 de Junio de 1905 }

Actores Concurrentes

Presidente

D. Helguinades Valverde Benitez

Concejales

D. Manuel Valverde Benitez

D. Nicomias Otter Platero

D. Ventura Herrillo Ortega

D. Juan Fran^{co} Platero Rojas

D. Rafael Otter de la Cruz

D. Juan Manuel Vera

En la Villa del Campillo a
dies de Junio de mil novecientos
cinco reunidos en el local ha
bitado para Casas Comunitarias
los Actores Concejales que al mar
gen se expresan bajo la presiden
cia de D. Helguinades Valverde
Benitez Alcalde Constitucional
de esta Villa, al objeto de cele
brar sesion ordinaria de segunda
concurrentia por no haberse po
dido celebrar la de primera por
falta de asistencia de Señores

Concejales en numero suficiente para tomar
acuerdo, y cuando la hora señalada por
el Señor Presidente se declaró abierta, habien
do por mi el Secretario el acta de la
sesion anterior fue aprobado en votacion
ordinaria.

Por el Señor Presidente se expuso que
habiendo agotado las aguas del Pilar
de arriba y cuando se supiera necesidad
poner los medios posibles para que dichas
aguas continuen su curso natural dada
la escasez que de ellas existe en esta Villa
se estaba en el caso de practicar en sus
proximidades en los Depósitos llamados
Sancta Ana y Chacaran pertenecientes



a digno Pilar con el objeto indicado.)

La Corporacion teniendo en cuenta la
Valides de lo expuesto por el Señor Presi-
dente acordada por unanimidad se proce-
diese a dicho reconocimiento; y de los gastos
que se originen se de cuenta a la Corporacion
Por dicho Señor Presidente se manifestó que
habiendo rescindido el contrato que tenia
la Hacienda con el arrendatario de Con-
sumos de esta Villa D. Rafael Cerna Ponce
y que este Señor no habia presentado hasta
la fecha el expediente de extrarredio
del año actual, debia el Ayuntamiento
ocuparse de la confeccion del mismo
en vista de esta administrado por el
Ayuntamiento de esta Villa la cabecera
del impuesto de Consumos. La Corpora-
cion acordó que sin demora se ins-
truya el correspondiente expediente de extra-
redio para el año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor Presidente se levantó
la sesion extendiendose la presente acta
que firman los Señores Concejales concuerdan-
tes de que yo el Secretario certifico
Belquinde Valbuena

Señal ordinaria del día }
11 de Junio de 1905 }

Señor Concurante

Presidente

D. Melquíades Valenzuela Bonten
Concejales

D. Manuel Valenzuela Bonten

D. José López Plata

D. Diego del Rosal de

D. Mariano Pérez Plata

D. Ventura Mouilla Ortega

D. Gerardo Valenzuela Ferrando

D. Juan Fr. Plata Ortega

D. Rafael Ortega de la Cruz

D. Juan Juan Vera

En la Villa de Compuilla a
once de Junio de mil novecientos
cinco, reunidos en el local habilitado
para estas Consistoriales los señores con-
cejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de este día, y habiendo
concurrido todos los señores que
componen la Corporación y
siendo la hora señalada por el
señor Presidente se declaró abierta
la sesión.

Leída por mí el secretario el
acta de la sesión anterior fué apro-
bada en votación ordinaria.

Por el Señor Presidente se

expuso que estando inscritas treinta obligaciones
hipotecarias que obran en poder de la Compañía de
Ferro Cariles de Lebastid a Torazona, y a Alicante
pertencientes a este Municipio, se debió proceder a ha-
cerlas efectivas dichas obligaciones para atender a las
exigencias que se suscitan en esta Villa en la clase
protectora, en consecuencia de la regencia general por que
(atacamas) hemos otorgado; y que sin pérdida de tiem-
po se debe instruir el oportuno expediente y un importe
dedicarlo a obras públicas.

La Corporación acuerda por unanimidad que
se haga el expediente para hacer efectivas dichas obli-
gaciones y destinar un importe a obras públicas; ha-
ciendo el presupuesto correspondiente.

Por dicho Señor Presidente se manifestó que
estando la Administración de Comunas administrada
por el Ayuntamiento y que los cargos de Administrador
se encuentran lo desempeñando en la actualidad ac-
tualmente los individuos nombrados al efecto y

que por tanto se estaba en el caso de nombrarlos en propiedad y con arreglo a ley; por tanto proponia para ello a Don Antonio Rubia Olejas para Administrador en Interventor a D. Diego del Pozo Gil, por ser personas capaces para el desempeño de dichos cargos.

La Corporacion vista lo expuesto por el Sr. Presidente y en votacion nominal acuerda nombrar para el cargo de Administrador a Don Antonio Rubia por seis votos contra cuatro de los Srs. D. Grande Valenzuela, Ortiz Platero Olejas y Fernan; y para el cargo de Interventor a Don Diego del Pozo Gil por siete votos contra tres de los Srs. Platero Olejas, Ortiz y Fernan, no consiguiendo nada de retribucion para ninguno de dichos cargos por su desempeñar dichos Srs. elegidos que lo aceptan desempeñando honorificamente.

Por el concejal Sr. Ortiz se manifiesta que tanto a él como a los concejales Don Grande Valenzuela Platero Olejas y Fernan se les levanta la responsabilidad que en un dia pueden tener en los asuntos de Concejalos.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse manifestado D. Elias Valenzuela Bienes de la Casa que ha de Capitalar que no le convenia por mas tiempo el tener su casa ocupada con la decantacion de su tasamiento por tener que dedicarla a asuntos de necesidad para él. La Corporacion acuerda que se gestione por el Sr. Alcalde casa suficiente y capaz que sirva para habilitarla de Casas Consistoriales, con el haber anual consignado en el presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion estudiando la presente acta que firman todos los Srs. Concejales de que yo el secretario certifico:

Alguacil de Merced

Sesión ordinaria del día }
 20 de Junio de 1905 }

Señores concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Benítez

Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Ventura Morilla Ortega

En la Villa del Campello, a veinte de
Junio de mil novecientos cinco, reunidos en
el local habilitado para Cabos Concejales
los S^{res} que al margen se expresan, al objeto
de celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria por no haber tenido lugar
la de primera por falta de asistencia
de S^{res} Concejales en número suficiente
para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada

por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada en votación ordinaria.

Acto seguido por el Secretario se ordenó al Sr. Presidente de lectura del R. D. de 2 de Septiembre de 1902, reorganizando las Juntas provinciales y locales de instrucción primaria.

Inmediatamente los S^{res} del Ayuntamiento después de una detenida deliberación, acordaron por unanimidad se envite al Señor Gobernador Civil de la provincia en virtud de lo que dispone el art. del referido R. D. citada la propuesta en forma que en concepto de padres de familia y madres, han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza de esta Villa, lo cual se ha de formar con arreglo al art. 4.º del referido R. D. de los individuos que a continuación se expresan.

Padres de familias

Don Venancio Fernández Pascual

D. Rafael Fera Ponce

D. Joaquín Cabanillas Torres

D. Antonio M^{te}. Plata y Otus

D. José Valenzuela López

D. Fernando Pardo Carracedo

Madres

D^{ca} Dolores Valenzuela López

D^{ca} Cristina López Abenar

D^{ca} Dolores Piquero Vera

Don habiendo estos asuntos de que tratar por el Sr.



Presidente se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:
Melquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del día

27 de Junio de 1905

Señor Concurrentes.

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Quintanilla

Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Juan Valenzuela Fernandez

D. Rafael Ortiz de la Cruz

D. Juan Martínez Vera

En la Villa del Campillo a veinte y siete de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Censuras Constitucionales los Señores Concejales que al menos se expresan, bajo la presidencia de Don Melquiades Valenzuela Quintanilla, Alcalde Constitucional de esta Villa, se objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar

acuerdo, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leído por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Concejal Señor Ortiz se manifestó que en una de las sesiones anteriores le pareció no haber acordado el que se reuniera la Junta Municipal con el Ayuntamiento para tratar de la revisión de la cobranza del impuesto de consumos y que en vista de no haber hecho ni de exorcismos al Sr. Gobernador. Por el Señor Presidente se manifestó que en ninguna de las sesiones se ha acordado este asunto y que por tanto no lo ha citado, por si en lo sucesivo acordado algo de esto el Ayuntamiento lo haría sin demora alguna como lo venimos haciendo en todas cuantas fueren de su competencia.

Y no habiendo otros asuntos de que

Tratar por el Sr. Presidente en levante la sesión extendiéndola
la presente acta que firman todos los Sres. Concejales
de que yo el Secretario certifico.

Melquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del día

4 de Julio de 1905

Senores Concejales

Presidente

Don Melquiades Valenzuela-Desidero

Concejales

D. José López Plata

D. Juan Francisco Vera

En la Villa del Campillo a
cuatro de Julio de mil novecien-
tos cinco, reunidos en el local habi-
tado por Carlos Concejales los
Senores Concejales que al momento
expresan, bajo la presidencia de
Don Melquiades Valenzuela Desidero
Alcalde Constitucional de esta Villa
al objeto de celebrar sesión ordinaria

de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de
primera por falta de asistencia de los Concejales en nú-
mero suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora re-
stalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la
sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de
la sesión anterior, fue aprobada en votación
ordinaria.

Se dio cuenta de los informes recibidos
de la Inspección y disposiciones que contienen
los Boletines Oficiales durante la presente semana
acordando la Corporación en los puntos de debida con-
formidad en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar por el Señor Presidente
se levantó la sesión extendiéndola la
presente acta que firman todos los
Senores Concejales, Concejales de que

37. el Secretario artificial:
Abelguinda Valverde

Sesión ordinaria del }
 día 11 de Julio de 1908 }

Actores Concurrentes

Presidente

D. Abelguinda Valverde Benito

Concejales

D. Nicasio Otter Platen

D. Ventura Obispo Ortega

D. Rafael Ortiz de la Cruz

D. Juan Frañón Vera

En la Villa del Campillo a
 once de Julio de mil novecientos
ocho; reunidos en el local ha-
 bitado para Casas Comunitarias
 los señores Concejales que al mor-
 que se expresan bajo la presi-
 dencia de D. Abelguinda Val-
 verde Benito, Alcalde Consti-
 tucional de esta Villa, al ob-
 jeto de celebrar sesión ordi-

narina de segunda convocatoria por no haber
 tenido lugar la de primera por falta de
 asistencia de señores Concejales en número
 suficiente para tomar acuerdos; y siendo la
 hora señalada por el señor Presidente se
 declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de
 la sesión anterior fue aprobada en sesión
 ordinaria.

Por el Concejal D. Nicasio Otter se pidió,
 que para la sesión venidera se de cuenta
 de la Contabilidad de Concursos refe-
 rente al mes de Junio justísimo pasado.

Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar por el señor Presi-
 dente se levantó la sesión exten-
 diéndose la presente acta que

firmaron los Señores Concejales concurrentes
de que goza el Secretario. *certifico*
Abelquiades Valverde

Sesión ordinaria del
día 18 de Julio de 1905

Señores Concurrentes

Presidente

D. Abelquiades Valverde

Concejales

D. Nicandro Torres Plata

D. Gerardo Valverde

D. Juan Manuel Vera

En la Villa del Campillo
a diez y ocho de Julio de mil
novecientos cinco; reunidos en
el local habilitado para Casos
Consistoriales los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo
la presidencia de D. Abelquiades
Valverde, Alcalde Con-
stitucional de esta Villa, al
objeto de celebrar sesión ordinaria

de segunda convocatoria por no haber tenido lu-
gar la de primera por falta de asistencia de señ-
ores Concejales en número suficiente para tomar
acuerdos, y siendo la hora señalada por el Se-
ñor Presidente se declaró abierta la sesión.
Leída por mí el Secretario el acta de
la sesión anterior fué aprobado en sesión
ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de
la Superioridad, y demás disposiciones que
publican los Boletines oficiales de
la provincia durante la presente se-
mana, acordando la Corporación
prestarle el debido cumplimiento
en lo que afecte a esta Ayunta-



minutos.

Tras habiendo oído otros asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales con el respectivo de que yo el Secretario certifico.

Melquiades Valeruela

Sesión extraordinaria del }
día 20 de Julio de 1905 }

Señores Concejales

Presidente

Don Melquiades Valeruela Benito

Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. José López Plata

D. Diego del Pozo Gil

D. Mariano Ortega Plata

D. Ventura Muñoz Ortega

D. Gerardo Valeruela Fernández

En la Villa del Campillo a veinte de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casos Constitucionales los señores concejales que al margen se exponen a la hora de las diez, previa y especial convocatoria en la forma provida por la vigente ley Municipal bajo la presidencia de Don Melquiades Valeruela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y siendo la hora señalada, el señor

Presidente declaró públicamente abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como en los Años Concejales constaba el objeto de la convocatoria con fines definitivamente los cuentas de Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cuatro que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Provisor. En virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Señores Concejales los cuentas referidos y otros asuntos que se trataron en el campo en nueve mil setecientos setenta

pesetas noventa centimos, y la data en

acordando al propio tiempo que presenten los mismos con toda su documentación a la Junta Municipal para un revision y Censura de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 165. de la ley Municipal cumpliendo privadamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento a vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella respone y aporrea.

Y no comprendiendo esta convocatoria otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto' la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretaris certifico:

Belquiado Valseruela

Sesion ordinaria del }
dia 23 de Julio de 1908 }

Señores Concurrentes

Presidente

D. Belquiado Valseruela Benitez

Concejales

D. Ventura Benillo Ortega

D. Juan Juaner Vera

En la Villa del Campello a' veinte y cinco de Julio de mil novecientos cinco; reunidos en el local habilitado para Casas Conventuales, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria de segundo convocatoria por no haber tenido lugar la de

primera por falta de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos, bajo la presidencia de D. Belquiado Valseruela Benitez Alcaide Constitucional de esta Villa, y siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se dedaro abierta



Segun.
Leida por mi el Secretario el acta de la sesion
anterior fué aprobada en votacion ordinaria.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad
que el dia primero de Agosto proximo
es el señalado por la ley para el ingreso en Caja
de los moros del Resumplaro del presente año
para cuya operacion nombran de Comisionado
al vecino de esta Villa Don Juan Caballero Sanchez,
al que se le expediran la correspondiente Cedula
y se le entregaran los correspondientes documentos
necesarios al efecto, y se le abone por todos los
gastos la suma de Veinte y cinco puntos
del Capitulo de Imprevistos del presupuesto
de gastos corrientes.

Por el Señor Presidente se manifiesto
que teniendo que pasar a la Capital
segun orden recibida del Señor Gobernador
de la provincia el dia Veinte y siete del
actual y a asuntos de este Ayuntamiento,
esperaba que los gastos que le ocasiona
dicho viaje se le abonen del Capitulo
de Imprevistos.

La Corporacion en vista de lo expuesto
por el Señor Presidente y la necesidad de
comparcer ante dicha autoridad, acuerda
por unanimidad que los gastos que
se le ocasionen se le faciliten del
Capitulo de Imprevistos del presente
presupuesto de gastos corrientes.

En no habiendo otros asuntos
de que tratar por el Señor Pre-
sidente se levantó la sesion
entendiendose la presente ac-
ta que firman los Señores

Actas de las sesiones concurren-
tes de que goza el
Secretario certifico.
Melquiades Valeruela

Sesion ordinaria del
dia 1.º de Agosto de 1905

Sesiones Concurren-
tes

Presidente

D. Melquiades Valeruela Benito

Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. José Lopez Platano

D. Diego del Poro Gil

D. Marcos Otero Platano

D. Ventura Abenillo Ortega

D. Gerardo Valeruela Hernandez

D. Juan Francisco Platano Mejia

D. Rafael Otero de la Cruz

D. Juan Manuel Vera

En la Villa del Campillo a
primera de Agosto de mil no-
vecientos cinco; Reunidos en el
local habilitado para Casas Con-
sistoriales los Señores Concejales que
al margen se expresan bajo la
presidencia de D. Melquiades Va-
leruela Benito, Alcalde Consti-
tucional de esta Villa, al objeto
de celebrar sesion ordinaria de
segunda convocatoria por no
haber tenido lugar la de primera
por falta de asistencia de Seño-
res Concejales en numero suficiente
para tomar acuerdos, y siendo
la hora señalada por el Señor Pre-

sidente se declaró abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de
la sesion anterior fue aprobada en su redaccion or-
dinaria.

Dada cuenta de las ordenes recibidas del
Señor Gobernador, con fecha Veinte y siete
de Julio del corriente año, en la que
manda, se abone lo que se adeuda
de sus derechos devengados a los titulares
D. Gerardo Hernandez Benito y D. Lorenzo



de los señores Médico y Farmacéutico respectivamente.
pauca la Corporacion por unanimidad se
abone a dichos señores cuanto se debe, inmediatamente
si hay ingresos; y si no tan pronto los haya.

Por los señores Señores Médico, Platero Olypi e
Iñanion se manifestó: Que habiendo pedido sus
deudas se le dió cumplimiento al Art. 184 y
185 de la ley Municipal sin resultado alguno so-
to Ayuntamiento desde que se constituyó; no sabe
su situacion economica y por tanto le consta
extraoficialmente de haber tenido ingresos, por
lo que pide el pago inmediato a los titula-
res segun lo ordena el señor Gobernador Ci-
vil de esta provincia.

Por el señor Poro, se manifestó propendria
a la mayor brevedad y que se dará cuenta
de los ingresos y gastos que haya tenido este
Municipio.

Por el señor Ortíz se manifestó; que no
viendo al señor Poro, quien puesto que no
es depositario ni Presidente si no un simple
Concejal o Judio, es una proposicion que huel-
ga en esta Junta, y pide se me facilite in-
mediatamente certificacion de este acuerdo.

Por el mismo señor Poro, se expuso que lo indicado
de anteriormente por el, lo cumpliran.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar por
el señor Presidente se levantó la sesion, estudiándose la
preunte acta que firman los señores concejales de que por el
Secretario certifico =

Belquialde Salazar

Sesión ordinaria del día
 8 de Agosto de 1905

Señores Concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Benítez

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benítez

D. José López Plata

D. Nicasio Steeg Plata

D. Gerardo Valenzuela Fernández

D. Juan Frontón Plata Alejos

D. Rafael Ortíz de la Cruz

D. Juan Guzmán Vera

En la Villa del Campito a
 ocho de Agosto de mil novecien-
 tos cinco; reunidos en el local ha-
 bilitado para Casas Consistoriales los
 Sres. Concejales que al surgir en
 expresión bajo la presidencia de
 Don Melquiades Valenzuela Benítez
 Alcalde Constitucional de esta Villa,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria
 de segunda convocatoria por no ha-
 berse podido celebrar la de primera
 por falta de asistencia de Sres. Con-
 cejales en número suficiente para
 tomar acuerdos; y siendo la hora se-

nalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo
 el mes de Agosto en el que se ha de formar las listas de
 las ciento treinta familias pobres que durante el año han
 de disfrutar de Medicina y Farmacia gratuita, se estaba en
 el caso y proponía al Ayuntamiento acordar la confección
 de las mismas, y que con el fin de no retener esta atención
 y facilitar su misión a la Corporación había ordenado a
 los dependientes de la Secretaría confeccionar una lista
 tomando antecedentes de los documentos que obran en el
 Archivo Municipal; y estando cumplida dicha orden
 se prinia sobre la mesa a fin de que los Sres. Concejales
 la examinaran y procedieran a su ratificación o aproba-
 ción si la encontraban conforme.

El Ayuntamiento visto la Clausula Segunda del
 Contrato con el Médico y Farmacéutico titulares celebradas
 y aprobadas por la Junta Municipal en sesión de once
 de Febrero de 1903 y examinadas las listas presentadas por
 el Sr. Alcalde y encontrando que tales los que están



incluidos en ella son pobres y carecen de medios para proporcionarse su curación y de su familia en caso de enfermedad, acordó aprobar dicho lista por cinco votos contra tres de los Srs. Doctores Platero, Alegre y Franzen, y que de los mismos se saquen dos copias para remitirlos al Médico y Farmacéutico titulares respectivamente.

Por el Concejal Sr. Doña se manifestó que viendo atribuciones del Ayuntamiento nombrar la Comisión que había de calificar las ciento treinta familias pobres, y no del Alcalde que se ha arrogado atribuciones que no tiene apela de ella ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia para que en su vista disponga lo que era conducente al caso, y se mande copia de este acuerdo al mismo para sus efectos.

Por el Sr. Presidente se dijo que no se ha tomado atribuciones que no le competen, pero para dar más facilidades al Ayuntamiento y que remedia lo que era más conveniente había mandado a los dependientes de esta Secretaría que del Archivo Municipal sacaran los datos necesarios de los pobres que existen en esta localidad, para que después el Ayuntamiento ratificara los más acertados; y que lo expuesto por el Sr. Doña es retrasar el servicio de la beneficencia en perjuicio de los intereses públicos.

Por el Sr. se dice si se ha dado cuenta del acuerdo de la sesión anterior sobre titulares según lo tiene ordenado el Sr. Gobernador Civil de la provincia, y además se da cuenta a este Ayuntamiento de los órdenes recibidos de la superioridad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como no ha sido aprobado el acta de la sesión anterior hasta el día de hoy no ha podido dar cuenta al Sr. Gobernador de lo acordado referente a los titulares; y que habiendo sido aprobada dicha sesión en el día de hoy dará cuenta inmediatamente al Sr. Gobernador; que respecto a dar cuenta de los órdenes recibidos de la superioridad, no pueda darlos al Ayuntamiento puesto que no ha recibido ninguno. Se pidió certificación al Sr. Doña del acta de la

sesión anterior, todavía no ha presentado solicitud
ni ha acompañado el papel correspondiente.

Por el Sr. Ostia se dice que no necesita más
solicitud que la petición hecha por el cond. boncejal
en plena sesión; y al mismo tiempo propuso la
destitución del Secretari por estar procesado por delitos elec-
torales y pide se autorice esta moción por los boncejales
según está ordenado por la ley. Por el Sr. Presidente se
manifestó que el boncejal Sr. Ostia ha dudado de la
fidelidad del Secretari y así lo ha expuesto en plena sesión,
que el Secretari es infiel y no pone en los actos lo que
se acuerda; que se saque certificación de este particular
y se pida el tanto de culpa a los tribunales competen-
tes; y que a pesar de llamar al orden al Sr. Ostia, este
Sr. continúe en la misma forma; y que de lo expuesto
por el Sr. Ostia de la destitución del Secretari por estar
procesado, como esto no ha sido notificado oficialmente, se
rometa a la deliberación del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda desestimar la moción
del Sr. Ostia respecto a la destitución del Secretari por
sus votos contra dos de los Srs. Ostia e Guzmán; Por el Sr.
Presidente se manifestó que después de emitir el voto
el Sr. Platero Alejo para que no se destituya el Sr. Se-
cretari, el boncejal Sr. Ostia le indicó voto para
que se destituya, lo cual hace el Sr. Platero ejercer
de por tanto oposición sobre el el boncejal Sr. Ostia.

Por el Sr. Ostia se pide para este acto, inter-
que a los tribunales de justicia para sus efectos.

Después de estos asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se le-
vanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los
Srs. concurrentes de que goza el Secretari certifica:

Alcaldy Plenero

Sesion ordinaria del
dia 15 de Agosto de 1905

Señores concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Benites

Concejales.

Don Manuel Valenzuela Benites

" José Lopez Platero

" Diego del Pozo Gil

" Vicario Oteros Platero

" Cesario Valenzuela Ferrandez

" Juan Fran: Platero Alejo

" Rafael Ortiz de la Cruz

" Juan Linares Vera

En la Villa del Campillo
a quince de Agosto de mil
novecientos cinco; reunidos

en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Sr.
Concejales que al margen se

expresa bajo la Presidencia
de Don Melquiades Valen-

zuela Benites, Alcalde
Constitucional, de esta Villa,

al objeto de celebrar sesion
ordinaria de segunda con-

vocatoria por no haber te-

nido lugar la de primera

por falta de existencia de Señores Concejales en
numero suficiente, para tomar acuerdos y
siniendo la hora señalada, por el Señor Presiden-
te se declaró abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de la sesion
anterior fue aprobada por seis votos contra

tres de los Sr. Ortiz Platero Alejo e Linares
Por el Concej. Sr. Linares se manifestó: que

no aprobaba el acta por creer que no está em-
signado algo de lo que se acordó.

Por el Sr. Ortiz se dice: que no estando con-

signado en el acta las faltas cometidas
por el Secretario conmigo como Concej. al

estando en plena sesion y además por
que al llegar a la parte concerniente

al Secretario no dejó en punto para que
los Concejales libremente pudiesen emi-

tir dictamen según está prevenido por
la Ley, además no está emsignado la pu-

ta de repesada acta.

Por el Concejal Sr. Platero, se manifestó: que no aprobaba el acta por estar procesado el Secretario,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =

Abelquiades Valueruela

Sesión Ordinaria del }
Día 22 de Agosto de 1905 }

Señores Concurrentes

Presidente

D. Abelquiades Valueruela Peñita

Concejales

D. Manuel Valueruela Peñita

D. José Lopez Platero

D. Nicario Otero Platero

D. Ventura Abarrillo Ortega

D. Juan Franco Platero Mejía

D. Rafael Ortíz de la Cueva

D. Juan Juaner Vera

En la Villa del Campillo a Veinte y dos de Agosto de mil novecientos cinco, reunido en el local habilitado para Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Abelquiades Valueruela Peñita, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la Sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior fue aprobada en votación



ordinaria.

Seguidamente por el Secretario de orden del Señor Presidente de lectura a una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia sus fechas diez y ocho del actual se tratada con el número 389, de orden en la cual se ordena por referida superioridad, se forme en el suprogable plazo de veinte dias la cuenta municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de ~~mil~~ novecientos tres, en la inteligencia de que para el ~~desempeño~~ desempeño de este servicio se concede mencionado termino con apercibimiento de que si asi no se verifica se seguirán los procedimientos de apremios dispuestos en la Circular de la Direccion general de Admón de 1.º de Junio de 1886.

El Ayuntamiento penetrados del contenido de la comunicacion que se le acaba de dar lectura, acuerda por unanimidad se puse el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se ~~celebró~~ celebró la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que por el Secretario certifico = Cumulado = inpropogable = mil = cumplimiento = levantado y sentons = Valen = a Velquidad y Valencia



Sesión ordinaria del día }
 27 de Agosto de 1905 }

Senores Concejales

Presidente

Don Melquiades Valeruela Benito

Concejales

D. Manuel Valeruela Benito

D. José López Plata

D. Diego del Pozo Gil

D. Tomás Otero Plata

D. Juan Francisco Paz

En la Villa del Campillo a veintisiete de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casas Constitucionales los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia de Don Melquiades Valeruela Benito, Alcalde Constitucional de esta Villa la objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el acta de la sesión anterior fué aprobado en votación ordinaria.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó que las mesas electorales en la de diputados, si Costas que se celebrará el domingo tres de Septiembre próximo se constituirán: La de la primera sección de San Bartolomé en la escuela pública de minas de esta Villa, y la de la segunda de Solana en la escuela pública de minas de la misma, dándose inmediatamente publicación de esta designación en la forma prevenida por la vigente ley electoral, dando conocimiento también a la Junta provincial del Censo electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se declaró abierta, dispuso levantar la sesión, extendiéndose la presente acta que firmamos todos los Sres Concejales Concejales de que es el Secretario Certifico =

Melquiades Valeruela

Sesión ordinaria del día
5 de Septiembre de 1905

Srs. concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valenzuela Benítez

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benítez

D. Gerardo Valenzuela Fernández

D. Juan García Vera

En la Villa del Campillo a cinco de Septiembre de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Casales Consistoriales los Srs. Concejales que al momento se exponen bajo la Presidencia de D. Melquiades Valenzuela Benítez, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de elevar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de

Srs. Concejales en número suficiente para tomar acuerdo, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se debió abrir la sesión.

Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia y de las ordenes recibidas de la Superioridad, durante la presente semana acordando la Corporación que se les preste el debido cumplimiento respecto a los que apten a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes y que yo el secretario certifico:

Melquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del día }
 12 de Septiembre de 1905 }

Sr. concurrentes

Presidente

D. Melquíades Valeruela Benito

Concejales

D. José López Platero

D. Ventura Acuña Ortega

D. Juan Juárez Vero

En la Villa del Campillo a doce de Septiembre de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para las sesiones Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Melquíades Valeruela Benito Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por haber tenido lugar la de primera

por falta de asistencia de Sr. Concejales en número suficiente para tomar acuerdo, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sr. de la Corporación que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de veintidos de Agosto próximo pasado se les cita a los Sr. Cuentadantes D. Rafael Ortiz de la Cruz, D. Estanislao Ortega Velasco, Alcalde y Depositario respectivamente del ejercicio de mil novecientos tres, como así también a D. Rafael Feza Romero, D. Francisco Ortega Valeruela, Alcalde y Depositario también del mencionado ejercicio y que lo fueron al finalizar dicho año interinamente por suspensión Judicial de los primeros, para que dichos individuos se personaran en esta Secretaría municipal, el día nueve de los corrientes entre diez y doce de la mañana y que aportaran cuantos documentos y antecedentes obraran en su poder por trescientos a la contabilidad de mencionado ejercicio, por carecerse en esta Secretaría de datos suficientes para la formalización de dicha cuenta; no habiendo comparecido los Sr. D. Rafael Ortiz de la Cruz y D. Estanislao Ortega Velasco, lo manifestaba a la Corporación

con el fin de que deliberaran respecto al particular.

El Ayuntamiento despues de penetrado de los expues-
to por su digno Presidente, acuerda por unanimidad se co-
munique al Sr. Gobernador de la Provincia lo manifestado
por el Sr. Presidente para los fines a que halla lugar.

Por el concejal Sr. Juanes se manifiesta:
Que estando en Periodo electoral no debia llevarse a
efecto la formacion de dicha cuenta y que entendia que
Sr. Rafael Ortiz y Sr. Eutonio Ortega no habian incurri-
do en falta al dejar de asistir.

Por el mismo Concejal Sr. Juanes se manifiesta:
Que habiendo sido designado Sr. Ceferino Lianes Fernan-
des por la mesa de la Seccion primera de S. Bartolome
Interventor para asistir al esentivo general en la cabera del distrito
el dia catorce del actual, solicitaba de la Corporacion se le facilitara
a dicho Sr. Lianes la suma de diez pesetas para los gus-
tos que se le originen en dicho viage, con cargo al presupuesto
corriente de gastos en lo consignado para elecciones.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que estando agotada la
partida consignada en el Presupuesto corriente para elecciones,
lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que resoliera
respecto a lo solicitado por el Sr. Juanes.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Presidente
acuerda por mayoria desestimar lo solicitado por el Concejal Sr. Juanes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Pre-
sidente se levanta la sesion entendiendose la presente acta que
firmen los Srs. Concejales concurrentes de que goza el Secretario
certificado.

Belquiady Kabeuvela

Sesión ordinaria del
día 17 de Septiembre de 1905

Concejales Concejales

Presidente

D. Abelquiades Valenzuela Benites

Concejales

D. Manuel Valenzuela Benites

D. José López Platón

D. Diego del Pozo Gil

D. Ventura Aburillo Ortega

D. Gerardo Valenzuela Fernández

D. Juan Gómez Vera

En la Villa del Campillo a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales los Srs. Concejales que de manera se expresan, que componen la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia de D. Abelquiades Valenzuela Benites Alcalde constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada

por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Concejales D. Gerardo Valenzuela Fernández se manifestó: Que habiendo nuestras Caballerías en estas localidades padeciendo fiebres infecciosas y algunas de ellas haber muerto, no habiendo sido enterradas con la escrupulosidad que el caso requiere, pide al Sr. Presidente comunique a la Junta de Sanidad para que tome las medidas conducentes a evitar males mayores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales Concejales de que yo Secretario certifico.

Abelquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del
 día 24 de Septiembre 1905

Señores Concejales

Presidente

D. Manuel Valbuena Prieto

Concejales

D. Diego del Paso Gil

D. Nicasio Otero Platero

D. Ventura Manuillo Ortega

D. Gerardo Valbuena Fernandez

D. Juan Estanero Vera

En la Villa del Campiello a veinti y cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco, reunidos en el local habilitado para Comis. Provinciales los Señores Concejales que al margen se expresan y por comparecer con la mayoría de la Corporación bajo la Presidencia de D. Manuel Valbuena Prieto Primer Teniente de Alcalde, en funciones por ausencia del Presidente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

de este día y siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró públicamente abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria. Seguidamente se dio cuenta de las órdenes recibidas de la Superioridad y disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia, durante la presente semana acordando la Corporación el debido cumplimiento en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que certifica

sesion ordinaria del }
dia 10 de Octubre de 1905 }

Señores Concejales
Presidente

- D. Helguinades Valueruela Benitez
- Concejales
- D. Manuel Valueruela Benitez
- D. Jose Lopez Platero
- D. Diego del Pozo Gil
- D. Ventura Novillo Ortega
- D. Juan Francisco Vera

En la Villa del Campillo a pri
muro de Octubre de mil novecientos
cinco, reunidos en el local habilitado
para Casos Concistoriales los Señores Con
cejales que al margen se expresan bajo
la Presidencia de D. Helguinades Value
ruela Benitez, Alcalde Constitucional
de esta Villa al objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia y siendo
la hora señalada y estando presente
la mayoria del numero de Concejales
que componen el Ayuntamiento por

el Sr. Presidente se dedara abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de la sesion
anterior fue aprobada en votacion ordinaria

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la Superio
ridad en la presente semana y de las disposiciones que
publican los Dotados oficiales de la provincia acor
dando la Corporacion que se le puse el debido
cumplimiento en lo que afectaba a este Ayuntamiento
(No habiendo otros asuntos) dijo por el Sr. Preside
nte se manifestó que habiendo tenido necesidad de pasar a
la Capital a emitir el voto de Compraventas, esperaba de la
Corporacion se abonasen los gastos ocasionados en dicho viaje
del Capitulo de supuestos.

El Ayuntamiento examinada los gastos hechos por el Sr. Pre
sidente en referido viaje, acuerda que con cargo al Capitulo
de supuestos se le abonen setenta y cinco pesetas

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
vanto la sesion estudiando la presente acta que firman los Sres
concejales de que certifico = El interparatario = No habiendo otros
asuntos = no Vale =

Helguinades Valueruela

Sesión ordinaria del 9
 día 10 de Octubre de 1905

Señores Concejales

Presidente

D. Manuel Valueruela Benítez

Concejales

D. Mariano Oturo Platero

D. Ventura Obispo Ortega

D. Gerardo Valueruela Fernández

D. Juan Truán Vera

En la Villa del Campillo a diez de Octubre de
 mil novecientos cinco; Reunidos en el local habilita-
 do para Casas Concejales los Señores Concejales que
 al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
 Manuel Valueruela Benítez, Primer teniente
 de Alcalde hoy en funciones de Alcalde por
 ausencia del propietario al objeto de cele-
 brar Sesión ordinaria de segunda convoca-
 toria por no haber tenido lugar la de
 primera por falta de asistencia de Señores
 Concejales en número suficiente para

tomar acuerdos y siendo la hora señalada por dicho
 Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Pida por mi el Secretario el acta de la sesión
 anterior que es aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la
 Superioridad y demás disposiciones que pre-
 sentan los Paletines oficiales de las provincias
 acordando la Corporación que se les preste el debido
 cumplimiento en lo que afecten a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar por
 el Señor Presidente se levantó la sesión estendi-
 dose la presente acta que firman los Señores
 Concejales concurrentes de que yo el Secretario
 accidental certifico =

Sesión ordinaria del
 día 17 de Octubre de 1905

Seniores concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valeruela Puente
 Concejales

D. Manuel Valeruela Puente

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicasio Otero Otero

En la Villa del Campiello a diez
 y siete de Octubre de mil novecientos cinco
 Reunidos en el local habilitado para
 Casas Concejales los Sr. Concejales
 que el margen se expresan bajo la
 presidencia de D. Melquiades Valeruela
 Puente Alcalde Constitucional de esta
 Villa al objeto de celebrar sesión or-
 dinaria de segunda convocatoria por
 no haber tenido lugar la de primera

por falta de asistencia de dichos Concejales en número
 no suficiente para formar quórum y habiendo la hon-
 rificadada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
 la sesión

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión
 anterior fue aprobado en rotación.

Se dió cuenta de los órdenes recibidos de la Superio-
 ridad y demás disposiciones que publican los Boletines
 Oficiales de la provincia. Durante la presente se
 acordó a la Corporación que se le preste
 el debido cumplimiento en lo que atañe al Ayuntamiento.

En no habiendo asunto de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la Sesión estudiándose
 la presente acta que firman los Sr. Con-
 cejales concurrentes de que por el Secretario certifico.

Melquiades Valeruela

Sesión Ordinaria del
 día 22 de Octubre del 1905

Acta de la Sesión

Prudente

D. Melquiades Velasco Benítez

Concejales

D. Manuel Velasco Benítez

D. José López Platón

D. Diego del Pero Gil

D. Ventura Aguillo Ortega

D. Juan Manuel Vera

En la Villa del Campillo a
 Veinte y dos de Octubre de mil
 novecientos cinco, reunidos en
 el local habilitado para Casas
 Consistoriales los señores Concejales
 que al margen se expresan y,
 que conforman la mayoría del
 número total de Concejales que con-
 ponen la Corporación, bajo la
 Presidencia de D. Melquiades Velasco
 Benítez, Alcalde Constitucional
 de esta Villa al objeto de

celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la
 hora señalada por dicho Sr. Prudente se decla-
 ró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la se-
 sión anterior fue aprobada en rotación ordinaria.
 Por el Sr. Prudente se expuso: Teniendo

en cuenta la época que como es natural se es-
 peran los aguaceros propios de la estación de
 invierno se hacía necesario proceder a tapar los
 Fuentes llamadas de Santa Ana y Charcon per-
 tencientes al pilar de arriba por el dato que
 dichas e inesperados accidentes pudieran causar en
 referidos depósitos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones
 expuestas por el Sr. Prudente, en las cuales
 demuestra una vez más su reconocido celo y acti-
 vidad en el desempeño de su cargo, acuerda por
 unanimidad se tapen en debida forma, men-
 cionado depósito llamado de Santa y Charcon, y que
 los gastos que originen sean con cargo al Capítulo 6.^o
 del Presupuesto ordinario de gastos corrientes, pertencien-
 tes a Fuentes y Cañerías.

No habiendo otros asuntos de que tratar

por el Señor Presidente se levantó la sesión en
leyéndose la presente acta que firman los Señores
Concejales concurrentes de que por el presente certifico
H. Holguinades Valeruela

Sesión Ordinaria del
 día 21 de Octubre de 1905

Señores Concurrentes
 Presidente

D. H. Holguinades Valeruela
 Concejales

D. Manuel Valeruela
 Concejales

D. Nicanor Torres Plata

En la Villa del Campillo a
treinta y uno de Octubre de
mil novecientos cinco, reunidos
en el local habilitado para Casas
Concejales los Señores Concejales
que al margen se expresan ba
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. H. Holguinades Valeruela, al

objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocato
ria por no haberse podido celebrar la de primera por
falta de asistencia de Señores Concejales en número su
ficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora
fijada por dicho Sr. Presidente se declaró abier
ta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión
anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Unánimemente por unanimidad acordó la Corpora
ción que en conformidad a lo que dispone los
Arts. 15 y 26 del A. D. de 5 de Noviembre de 1890
quedan designados el local del Pósito y el de la
Escuela pública de niñas para la Constitución de
las Mesas electorales en la próxima elección de Con
cejales en los dos distritos de San Bartolomé y Po
blano en que está dividido este término municipal
Respectivamente que presidirá el Alcalde Presidente



Primer Teniente y en su defecto por enfermedad
y otras causas legales los Tenientes o Regidores por
el orden que determina la Vigencia Municipal, y
que de este señalamiento responde a la Junta
Municipal del curso electoral, según previene el
O.D. estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la Sesión estudiando la
presente acta que firmaron los Señores Concejales con
cuyos datos de que goza el Secretario certifico =
Melquiades Valeruela

Sesión ordinaria del día }
7 de Noviembre de 1905 }

Señores Concurrentes

Presidente

Don Melquiades Valeruela Benítez

Concejales

Don Nicasio Otters Platón

Don Juan Guánera Vera

En la Villa del Campillo a siete
de Noviembre de mil novecientos cinco,
reunidos en el local habilitado para
Casas Constitucionales los Señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la
presidencia de don Melquiades Va-
leruela Benítez, Alcalde Constitucional
de esta Villa, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de segunda convoca-

ción por no haber tenido lugar la de primera por falta de
asistencia de Señores Concejales en número suficiente para
tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por dicho Sr.
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión
anterior fue aprobada en votación ordinaria.



Se dio cuenta de los órdenes recibidos de la superioridad, y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia acordando la Corporación en los puntos de debida obsequio en lo que afecte este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales de que es el Secretario

Certifico:
Melquiades Valenzuela

Sección ordinaria del día
14 de Noviembre de 1905

Señores Concejales

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Benito

Concejales

Don Manuel Valenzuela Benito

Don José López Platero

Don Diego del Pozo Gil

Don Nicolás Oros Platero

Don Ventura Morilla Ortega

Don Gerardo Valenzuela Fernández

En la Villa del Campillo a ca-
torce de Noviembre de mil novecientos
cinco; reunidos en el local habilitado
para Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia de Don Melquia-
des Valenzuela Benito, Alcalde Consti-
tucional de esta Villa, al objeto de
celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria, por no haber tenido lugar
la de primera por falta de asisten-
cia de Señores Concejales en número
suficiente para tomar acuerdos, y

siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abier-
ta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión ante-
rior fue aprobada en votación ordinaria.

Posteriormente examinados detenidamente por esta Corporación
el proyecto del presupuesto Municipal formado para la Comisión
de un año nombrada al efecto para el año de mil novecien-



los seis y estuviéndo los conformes y arreglados a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fixe al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia, que si se acreditan y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión estendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Belquiades Valenzuela

Sesión extraordinaria del
día 17 de Noviembre de 1905.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Belquiades Valenzuela Benítez

Concejales

Don Manuel Valenzuela Benítez

Don Diego del Pozo Gil

D. Ventura Morillo Ortega

D. Gerardo Valenzuela Fernández

D. Rafael Ortega de la Cruz

En la Villa del Campillo a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cinco: Reunido (en el local habilitado) los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan a la hora de las doce en el local de la Secretaría Municipal, habilitada para Casas Consistoriales, previa repulsa y expresa convocatoria en la forma provida por la ley Municipal, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Belquiades Valenzuela Benítez, quien declaró públicamente abierta la sesión, lo

qual dijo que como expresaban los Cédulas de convocatoria, tenía por objeto proceder al sorteo para designar el Concejale que había de formar parte de este Cuerpo Municipal de entre los dos votales en igual número de votos en el Distrito de San Bartolomé de Don Gerardo Valenzuela López y Don Francisco de la Rubia y



en la elección de Concejales verificada en esta localidad el día
doce del corriente, según aparece del acta de escrutinio gene-
ral de dicho Distrito, remitiéndose a esta Presidencia. Dada lectura
por mí el Secretario por orden del Señor Presidente de la mencionada
acta, y enterada la Corporación así como del Artículo cincuenta
del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos no-
venta, del tomo de veint y cuatro de Mayo de mil ochocientos
noventa y uno, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, previa
una detenida discusión en la que tomaron parte todos los Señores
Concejales por un orden por unanimidad acordó: Proce-der al escru-
tino indicado por el Señor Presidente, y al efecto se escribieron en pape-
litos iguales los nombres de los Candidatos referidos, Don Anselmo Valen-
tín de la Cuesta y Sr. Francisco Rubia Vera, y envueltos convenientemente
se introdujeron en bolsos iguales, y estos en un canchales al efecto distri-
bidos, y que sería el Concejál designado, el primero que contribuya
la primera bola esbozada del mismo. Resueltos suficientemente
y a satisfacción de todos los Señores concurrentes, el Señor Presi-
dente autorizado por la Corporación, sacó una de las dos bolas, y
sacada la papeleta que contenía el nombre de Don Ansel-
mo Valentín de la Cuesta, que fue examinada por todos los Señores Con-
currentes, el cual fue el designado para el cargo de Concejál de
esta Corporación: Lo se firmó y se expone inmediatamente al
público la lista definitiva de los Señores Concejales elegidos en
este término Municipal, en las elecciones de renovación bienal
celebradas el día doce del mes actual, según dispone el Artículo
tercer del Real Decreto citado de veinte y cuatro de Mayo de
mil ochocientos noventa y uno.

Y por comprendiendo otro asunto de que trata la cida-
da la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión extendien-
do la presente acta que firman los Señores Concejales de que
yo el Secretario certifico = entre parentesis = en el local habilitado = que se
realizó =

Belquiades Valencuela



Sesión ordinaria del día
 21 de Noviembre de 1905

Señores Concejales

Presidente

Don Melquiades Valenzuela Benítez

Concejales

Don Manuel Valenzuela Benítez

D. Diego del Pozo Gil

D. Mariano Olvera Plata

D. Juan Martínez Vera

En la Villa del Campillo a
 veinte y uno de Noviembre de mil
 novecientos cinco, reunidos en el local
 habilitado para Casas Concejales los
 Señores Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia de Don
 Melquiades Valenzuela Benítez, Al-
 calde Constitucional de esta Villa, al
 objeto de celebrar sesión ordinaria de
 segunda convocatoria por no haber tenido
 lugar la de primera por falta de

asistencia de Señores Concejales en número suficiente para
 tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Señor
 Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de los sesiones an-
 teriores ordinarias y extraordinarias, fueron aprobados en votación
 ordinaria.

Se dió cuenta de los órdenes recibidos de la Superin-
 tendencia y disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la
 Provincia durante la semana presente, acordando la
 Corporación se les preste el debido cumplimiento en lo que
 afecte a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr.
 Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta
 que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario
 Certifico.

Melquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del }
 día 29 de Noviembre de 1885 }

Señores Concejales

Presidiente

D. Melquiades Valamuela Muñer
 Concejales

D. Manuel Valamuela Muñer

D. José Lopez Platón

D. Diego del Paso Gil

D. Nicasio Otero Platón

D. Ventura Elvillo Ortega

En la Villa del Campiello a
 Veintinueve de Noviembre de
 mil novecientos cinco; reunido
 en el local habilitado para
 Casa Concejales los Señores Con-
 cejales Concejales que al margen
 se expresan bajo la Presidencia
 de D. Melquiades Valamuela
 Muñer Alcalde Constitucional
 de esta Villa, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria
 de este día y siendo la hora

señalada por el Señor Presidente se declaró a
 veinte y la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la
 sesión anterior fue aprobado en votación ordinaria.

Dada cuenta del Apéndice al anillo
 minuto de la rúbrica y pecunia formada
 por la Comita pericial en el año de mil novecien-
 tos cinco y hallándose con forma y arreglo
 de el Reglamento de 30 de Septiembre de
 1888 y demás disposiciones referentes al
 Ayuntamiento acordó presentarse en aproba-
 ción y que se exparta al público por
 tres días de quince días haciéndolo pú-
 blico por medio de edictos y bandos a
 fin de que llegue a conocimiento de
 los contribuyentes y puedan estos formular
 las reclamaciones que estimen pertinentes
 y una vez transcurrido dicho término si no
 se hubiere formulado ninguna reclama-
 ción se remita al Señor Administrador
 de Hacienda de la provincia
 con los demás documentos preve-
 nidos para su examen y aprobación.



Acto seguido por el Secretario de orden del Sr. Presidente fue de manifiesto a la Corporacion con el fin de que prestase su aprobacion si lo estimaba oportuno a la liquidacion practicada del presupuesto de 1904, cuyos creditos y debitos se reincorporan al de 1905, refiriendose en el mismo como igualmente certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio.

Instantaneamente fue examinada por los Sres. Concejales la documentacion antes dicha la que despues de examinada con bastante detenimiento la prestaron su aprobacion, acordando por unanimidad se remitiera la expresada liquidacion y certificaciones al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobacion si lo mereciera sacandose certificacion literal de este particular lo cual se unira al final de los documentos relativos a la susodicha liquidacion.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion que con motivo al acrecerse la epoca de las matanzas de cerdos en esta Villa y siendo insuficiente el personal del Resguardo de Consumos para la mayor Vigilancia del mismo, proponia a la Corporacion si lo estima conveniente el nombrar a un nuevo Vigilante para que no sufrieran perjuicio los intereses de este Municipio estando Vigilados en debida forma, para lo cual proponia fuera nom-

brado para Vigilante del resguardo a Don
Marcial Alejos Lombardo.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por el
señor Presidente y vido de necesidad aumen-
tar el personal en el resguardo de con-
suevos acuerda por unanimidad man-
dar Vigilante a D. Marcial Alejos Lombardo.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levanta la sesión as-
tendiéndose la presente acta que firman
los señores Concejales concuerdantes
de que yo el Secretario certifico.

Belquiades Valenzuela

Sesión ordinaria del
día 5 de Diciembre de 1908

Señores Concejales
Presidente

D. Manuel Valenzuela Bañeta
Concejales

D. Nicanor Otero Plata

D. Juan Estanero Vera

En la Villa del Campillo
a cinco de Diciembre de mil
novecientos cinco, reunidos
en el local habilitado para
Casas Concejales los señores
Concejales que al margen
se expresan, bajo la presi-
dencia de D. Manuel Valenzuela
Bañeta, Primer teniente de

Alcalde en funciones por ausencia del Alcalde
Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria por no haber tenido
lugar la de primera, por falta de asistencia
de señores Concejales en número suficiente
para tomar acuerdos y vido la hora seria
cada por dicho Sr. Presidente se declaró abier-

ta la sesión

Lida por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria se dio cuenta de los ordenes recibidos de la Su. Penitencia y disposiciones que publican los Boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior acordando la Corporación se se pinte el debido cumplimiento de lo que afecte a este Ayuntamiento.

El no habiendo asuntos de que tratar por el Señor Presidente se declaró la Sesión estendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Sesión ordinaria del 7
día 12 de Diciembre de 1905

Señores Concejales

Presidente

D. Melquiades Valeruela Perite

Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Menis Oteros Platero

En la Villa del Campillo
a doce de Diciembre de
mil novecientos cinco, se
reunidos en el local habilitado
para Casas Concejales los
Señores Concejales que el mes
que se expresan bajo la pre
sidencia de D. Melquiades
Valeruela Perite, Alcalde

Constitucional de esta Villa, al efecto de ce
lebrar Sesión ordinaria de segunda con
vocatoria por no haber tenido lugar la
de primera por falta de asistencia de sus
Concejales en número suficiente para tomar
acuerdos y siendo la hora señalada por
el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión

Seida por mi el Secretario el acta de la sesion anterior fue aprobada en votacion ordinaria
 Se dio cuenta de los ordenes recibidos de la Superioridad y disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior acordando la Corporacion se le preste el debido cumplimiento en lo que afecta a este Ayuntamiento

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estudiandose la presente acta que firman los señores concu-
 rrentes de que go el Secretario certifica -
 Melquiades Valeruela

Sesion Ordinaria del
dia 17 de Diciembre de 1908
Señores Concurrerentes
Presidente
 D. Melquiades Valeruela Benito
Concejales
 D. Manuel Valeruela Benito
 D. Nicasio Oteros Platano
 D. Ventura Melvillo Ortega
 D. Gerardo Valeruela Benito
 A. Juan Chaurin Vera

En la Villa del Campillo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco; reunidos en la Casa habilitada para sesiones a la hora señalada para ello los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Melquiades Valeruela Benito (al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Seida por mi el Secretario el acta de la sesion anterior fue aprobada en votacion ordinaria
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las renuncias que de sus cargos habian presentado el Secretario interino del Ayuntamiento

D. Enrique Pedro Sandoval del Rey, Auxiliar
de la Secretaría D. Guiliamo Alberto Parrera,
y siendo justas y atendibles las razones que los
mismos alegan proponian se fueran admitidos.

Los Señores Concejales de conformidad con la
propuesta por el Sr. Presidente por unanimidad
se acuerdan admitir las declinaciones que de
sus cargos han presentado D. Enrique Pedro
y D. Guiliamo Alberto.

Acto continuo por el mismo Sr. Presidente
se expuso que una vez admitidas las declina-
ciones del Secretario y el Auxiliar siendo de
imprescindible necesidad tener presentes esos car-
gos para atender al despacho de los asuntos
estudios que desde luego y sin perdida de
momento debia procederse a nombrar persona
idonea con el caracter de interino desump-
travan dichos cargos procediendo inmedia-
tamente a publicar las vacantes para pro-
veerlas en propiedad con arreglo a las
disposiciones vigentes. En mismo y para en
el caso de que se acuerde hacer los nom-
bramientos interinos propone para el cargo
de Secretario a D. Juan Alvarez Sepulveda
por haber sido Secretario de otro Ayuntamiento,
debi tener conocimientos suficientes
y por ser de reconocida honrada, buena
reputacion para el acertado desempeño
del cargo, y para Auxiliar a D. Enrique
Pedro Sandoval del Rey, que por sus
buenos servicios que como Secretario
interino ha prestado a la Corporacion
y por su laboriosidad se base recomen-
darle para el cargo.

Los Señores Concejales en vista de lo expuesto por

el Señor Presidente, y en vista de las disposiciones legales aplicables al caso, después de amplia discusión acordaron por cinco votos y una abstención nombrar Secretario interino del Ayuntamiento y con el haber anual de novecientos noventa y nueve pesetas que aparecen en el presupuesto a D. Juan Alvarez que reúne las condiciones legales que desde luego se anuncie la vacante en el Boletín oficial de la provincia para proveerla en definitivo en cuyo anuncio se fijará como plazo para presentar las solicitudes en forma, el término de un mes y que en el mismo se cumplirán todas las prescripciones legales relativas a la materia: Quiérimos y por unanimidad acordaron nombrar auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento a D. Benigno Pedraza con el haber anual de ochocientos setenta y cinco pesetas que para dicho cargo está enajenado en el presupuesto.

Por el Señor Presidente se manifestó que habiendo nuestro trabajo en la Secretaría del Ayuntamiento y del pueblo que habian de proporcionar la confección del Padrón Municipal propiamente se nombra un Auxiliar temporal. Los Señores Concejales por unanimidad, en vista de lo manifestado por el Señor Alcalde, acordaron nombrar Auxiliar temporal a D. Guadalupe Martín Zamora, señalándole como retribución para los trabajos que preste durante el año trescientas setenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo 1.º del Art. 1.º del presupuesto de gastos.

Por el Concejal Señor Pinar se pidió se di cuenta en la sesión de

va de los ingresos que ha habido en la Ad-
ministración de Contabilidad desde que está ad-
ministrada por este Municipio y que se recuentan
las Cédulas personales sobrantes si no se han
reunido a la Administración de Hacienda.

Por el Concejal D. Manuel Valenzuela se
manifestó que pare la Comisión de urban-
ismo y rural a sus pechos una finca que
ha abierto el camino de esta Villa al camino
pueblo Carrasco Pirano que da vista a terren-
os del común denominados Ejido por traer
grandes perjuicio a los intereses del Municipio

Tras habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor Presidente se levantó la
sesión estudiándose la presente acta que
firmen los señores caposmunicipales de que go-
za el Secretario certifica
Manuel Valenzuela

Sesión ordinaria del día }
26 de Diciembre de 1905 }

Señores Concurrentes

Presidente

Don Manuel Valenzuela Benítez

Concejales

- D. Ventura Mounillo Ortega
- D. Gerardo Valenzuela Fernández
- D. Rafael Poliva de la Cruz
- D. Juan Guzmán Vera

En la Villa del Campillo a veinte
y seis de Diciembre de mil novecien-
tos cinco; reunidos en el local ha-
bitado para Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia de Don Manuel
Valenzuela Benítez Primer Teniente de
Alcalde en funciones por ausencia
del Presidente, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de segunda con-
vocatoria por no haber tenido lugar

la de primera por falta de asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada en votación ordinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó que no podía dar cuenta en esta sesión de los ingresos que ha habido en la Admⁿ de Consumos desde la fecha en que esta está administrada por el Municipio como solicitaba el Sr. Sr. Sr. en la sesión anterior por no haber entregado los libros de Contabilidad de Admⁿ de Consumos, por lo que ofrece a la Corporación que tan pronto como entregue mencionado Admⁿ la Contabilidad antes dicha se citará a sesión extraordinaria con el fin de cumplir lo solicitado.

Después de haberse oído los asuntos de que tratan por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Sesión extraordinaria del día 2
20 de Diciembre de 1955

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Melquiades Valverde Quinto

Concejales

D. Manuel Valverde Quinto

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicasio Otero Platero

D. Ventura Morillo Ortega

D. Juan Serrano Vera

En la Villa del Campillo a treinta
de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y cinco en el local habilitado para
Casas Concejales los Sres. Concejales
que al amparo de lo prescrito bajo
la Presidencia del Sr. D. Melquiades
de Valverde Quinto, Alcalde Con-
stitucional de esta Villa al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria previa
convocatoria al efecto y siendo la hora
señalada por el Sr. Presidente se
declaró abierta la sesión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Leída por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Señor Presidente se manifestó que como se anunciaba en la convocatoria el objeto de la sesión era el de dar cuenta de la renuncia que de un cargo había presentado el Secretario interino del Ayuntamiento Don Juan Álvarez Sepúlveda y que en el caso de que la fuera admitida por la Corporación proceder inmediatamente al nombramiento de persona que con el carácter de interino la desempeñara; y siendo justos y atendibles los razones que alegó el Sr. Álvarez proponiendo la fuera admitida.

Los Señores Concejales de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acuerdan admitir la dimisión que de un cargo había presentado Don Juan Álvarez Sepúlveda.

Acto continuo por el mismo Señor Presidente se expresó que una vez admitida la dimisión del Secretario y siendo de imprescindible necesidad tener provisto este cargo para atender al despacho de los asuntos, entendida que desde luego y rica pérdida de momento debía procederse a nombrar persona capaz que con el carácter de interino desempeñara dicho cargo, perdiendo inmediatamente a publicar la vacante para proveerla en propiedad con arreglo a las disposiciones vigentes. Qui mismo y para en el caso de que no acordaran con el nombramiento interino propuesto para dicho cargo a Don Enrique Pedro Sánchez del Rey que por haberlo desempeñado en este Ayuntamiento en varias ocasiones es conocido de todos que por sus conocimientos suficientes para el acierto desempeño, muy reconocida a la vez su intachable honradez.

Los Señores Concejales en vista de lo expuesto por el Señor Presidente y vistas las disposiciones legales aplicables al caso acuerdan por unanimidad nombrar Secretario interino del Ayuntamiento y con el haber anual de oncecientas noventa y nueve pesetas que aparecen consignadas en el presupuesto Municipal de gastos de Don Enrique Pedro Sánchez del Rey.

Sánchez de Quej, que reúne las condiciones legales; que desde luego se anuncie la vacante en el Boletín Oficial de la provincia para prevenirla en definitiva, en cuyo anuncio fijará como plazo para presentar las solicitudes en forma el término de un mes, y que en el mismo se cumplirán todas las prescripciones legales relativas a la materia.

Y me comprendiendo estos asuntos de que tratan la cédula de convocatoria por el Sr. Presidente en levante la sesión extendiéndome la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certificaré:

Belquiadey Valermela

Año de 1906

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

En la Villa del Campillo a primeros de Enero de mil novecientos seis; se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde saliente Don Melquiades Valermela Bermejo, con los Concejales D. Manuel Valermela Bermejo, D. Juan Fructo Platero Olejas, Don Juan Mariano Yusa, no habiendo comparecido Don Rafael Ortíz de la Cruz por estar ausente, a quienes corresponde estar, y Don José López Platero, Don Diego del Pozo Gil, Don Narciso Ortiz Platero, Don Ventura Marmilla Ortega y Don Grande Valermela Fernández, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos en el presente bienio, con el fin de conferir la posesión a los recién nombrados y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos cortésmente Don Francisco Bernate Platero, Don Tomás Romero de las Posadas, Don Manuel Valermela López, Don Juan Mariano Yusa por sus respectivos movimientos y Don Francisco Ortiz Platero, electo y proclamado Concejales por los dos distritos en que se halla dividida esta término. Alcanjé por un doc. de Gobernación, interino, y cuyas certificaciones procedenciales

fueron presentadas oportunamente por la Secretaría de este Ayuntamiento, sin que resulte nada que los incapacite ni tampoco han presentado sus escusas legales para eximirse de dichos cargos. Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación Municipal, el Señor Presidente valió afectuosamente a los reclutamientos ilegales y los declaró periclitados en sus cargos; después de lo cual abandonó requiridamente la Presidencia, haciéndola suya de sus puestos en los escusos de la Corporación los Concejales a quienes corresponde error, inmediatísimo de cordial amistad despedida entre estos y los que entran a reemplazarlos, terminándose esta primera parte, cuya acta firmaron los asistentes a que yo el Secretario certifico:

Beltrán de Alvarado Manuel Salazar y Utrilla

José López Diego del Pozo

Alonso Otero Ventura Amillo y

Gerardo Valenzuela Juan Francisco Platón

Juan y Jaime Francisco Gorría

Antonio Valenzuela Lorenzo Rosero

Francisco Otero

Enrique Pedraza

Segunda parte

Inmediatamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Francisco Bernate Platón, como Concejales elegidos por mayor número de votos y por mayor edad se procedió al reclutamiento de los

jales llamados por orden de votos fueron depositados uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los Arts 53 y 54 de la ley Municipal;

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo previsto en el Art. 55 de la citada ley resultó con siete votos don Arcelmo Vadumela López y tres papeletas en blanco, en totalidad diez votos y diez papeletas, que dan un número de votos igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden diez Concejales según la escala del Art. 25 reformado de la referida ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el 55 ya citada la constituyeron seis votos y que con los alcaldes en exceso por don Arcelmo Vadumela López, fue proclamado Alcalde Presidente ocupando la Presidencia y recibiendo las gracias de su cargo, en cuyo acto dio las gracias por la honrosa distinción que se le daba, ofreciendo corresponder lo mejor posible a la confianza que la misma implica, contando como deber suyo cuenta con la Corporación y buenos deseos de la misma sin más lema ni objetivo que la mejora de los intereses morales y materiales de la localidad.

Encargado por el mismo orden y modo por uno se procedió a la elección de los dos Venientes de Alcalde que según la prescrita escala corresponde a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer Veniente de Alcalde don Francisco Oteros Plata y tres papeletas en blanco; para segundo Veniente de Alcalde don Julián López Plata por siete votos contra tres papeletas en blanco;

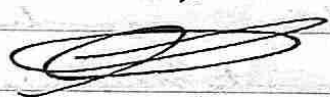

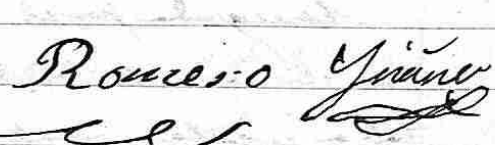



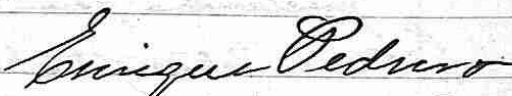
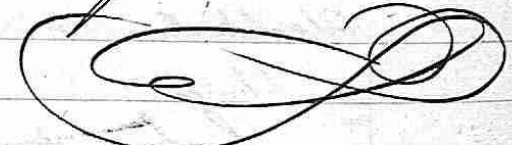
Se eligió después y de igual modo a don Diego del Pozo Gil para el Puzido Sindical por siete votos contra tres papeletas en blanco; siendo así como los Venientes electos proclamados y provisionados en su respectivo cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

También y por el mismo modo y procedimiento fue elegido el Concejale don Julián López Plata por siete votos contra tres papeletas en blanco para el cargo de depositario de los fondos Municipales que viene declarado como concejal según el párrafo 2º del Art. 25 de la ley Municipal.

Debiendo determinarse el orden sucesivo de los Regidores para que cada cual ocupe en respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que lo preceda en el desempeño de la Alcaldía o tenencias, se procedió a verificarlos por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección y atendiendo a las demás circunstancias personales, de los intermedios fue el siguiente resultado, Don Placido Otero, Platero, Don Francisco Benito Platero, Don Juan Romero de las Morunas, Don Juan Juana y no, Don Gerardo Valenzuela Fernández y Don Ventura Morilla Ortega.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las doce de su mañana para celebrar las sesiones ordinarias, quedando habilitado para local de Casas Consistoriales la Casa número 52 de la Calle de Morunas, en acropia al Arto 87 de la ley Municipal; declarándose Constituida definitivamente el Ayuntamiento; en día por terminado el acto y firmaron lo presente los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

Valenzuela  Lopez  Ponce 

Otero  Gerardo  Romero  y no 
 Valenzuela  Morilla  y Enrique  Pedrero 

Sesión extraordinaria de día y
 La de Enero de 1906

Señores Concejales

Presidente

Don Aureliano Valenzuela López

Concejales

Don Francisco Otero Platero

En la Villa del Caupilla a
 primero de Enero de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia



- D. José López Platón
- D. Diego del Pozo Gil
- D. Nicasio Otón Platón
- D. Francisco Carrato Platón
- D. Fermín Romero de los Morenos
- D. Juan Tristán Vera
- D. Gerardo Valenzuela Fernández
- D. Ventura Morillo Ortega

violencia de Don Anselmo Valenzuela López y abierta esta sesión y presentados los Concejales cuyos nombres al margen se expresan y viendo la hora para la tarde por dicho Tenor Presidente se expuso que el objeto de la misma como se expresa en la convocatoria es el de dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 25 de la

Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 sobre formación de la lista de los mayores contribuyentes por contribución directa con casa abierta que tienen derecho electoral en las elecciones de Concejales para las de Senadores.

Seguidamente volvió al infrascripto Secretario dicha lectura del Capítulo 4.º de la Ordenanza de la Ciudad de Badajoz en el acto y seguidamente de lectura también de los Matriculos de la Contribución industrial y del reparto de la territorial Cultural y ganadería así como del de Urbana.

Examinados dichos documentos se procedió a la formación de dicha lista dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento

Don Anselmo Valenzuela López

" Francisco Otón Platón

" José López Platón

" Diego del Pozo Gil

" Nicasio Otón Platón

" Francisco Carrato Platón

" Fermín Romero de los Morenos

" Juan Tristán Vera

" Gerardo Valenzuela Fernández

" Ventura Morillo Ortega

Mayores Contribuyentes

Nombre y Apellidos

Calles

Cuotas que satisfacen en su domicilio
Puestas

Don Rafael Botas de la Cruz

San Bartolomé

528 3/4



2	Don Antonio Ortega Velasco	Merinos	410	57
3	" Antonio Moreno Plata	Augustillo	405	57
4	" Valentín Fernández Hernán	Euseminda	369	36
5	" Alberto Fernández Hernán	Merinos	357	32
6	" Antonio López Carrasco	S. Bartolomé	289	76
7	" Leopoldo López Hernán	Merinos	272	89
8	" Francisco Palas Lora	Augustillo	232	23
9	" Lorenzo de la Cruz Ortiz	Merinos	186	36
10	" Rafael Poma Romero	Merinos	150	34
11	" Francisco Vera Fernández	Augustillo	149	93
12	" Fernando Fernández Hernán	Si Si	149	60
13	" Benigno Sánchez Grand	S. Bartolomé	129	80
14	" José Ortiz Plata	Si Si	128	78
15	" Tomás Vera Ortiz	Augustillo	104	71
16	" Antonio Hernán de las Moras	Merinos	101	34
17	" Joaquín Cabanilla Torres	Merinos	97	80
18	" Juan Hernández Pizar	Merinos	90	63
19	" Pedro Hernández Compañero	S. Bartolomé	76	80
20	" Juan Ortega Sánchez	Arracada	72	60
21	" Lorenzo Regalado Ortiz	S. Bartolomé	71	68
22	" Enrique Fernández Hernán	Augustillo	70	78
23	" Marcos Ortiz Ortiz	S. Bartolomé	69	49
24	" Melquiades Valenzuela Benítez	Arracada	69	44
25	" José Valenzuela Ortega Mayor	Si Si	60	43
26	" Francisco Rubia Vera	Merinos	58	38
27	" Antonio Vera Fernández	Si Si	56	49
28	" Blas Valenzuela Benítez	S. Bartolomé	52	81
29	" Fernando Rivero Canas	Si Si	48	61
30	" Melquiades García Canas	Si Si	45	39
31	" Fernando Sosa Ortiz	Si Si	45	49
32	" Francisca Lombardi Cabanilla	Arracada	44	64
33	" Fernando Valenzuela López	Merinos	42	73
34	" Francisca Ortega Valenzuela	Euseminda	39	12
35	" Manuel Vera Fernández	Merinos	38	62
36	" Antonio Vera Ortega	S. Bartolomé	38	78



37	Don Antonio Platero Lopez (mayor)	Aracada	37	50
38	" Ricardo Oturo Platero	S. Bartolomé	37	12
39	" Juan Valenzuela Valenzuela	2e 2e	36	11
40	" Juan Sánchez Yca	Ilorron	35	27

Terminada la precedente lista en la forma que queda descrita se acordó por unanimidad en vista de lo que prescribe el art. 26 de citada ley se remita un ejemplar igual a la misma al Señor Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, resolverse otra copia igual para exponerla al público, fijándose en la tablilla de anuncios donde permanecerá hasta el día veinte del actual, con el fin de resolver las reclamaciones que se presenten sobre dicha lista, antes del primer día del mes de febrero, según se establece en el expresado art. 26.

Habiéndose terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levanta la sesión extendiendo los presentes actos que firman los Señores Concejales Concurrentes de que yo de Secretario certifico:

Francisco Oturo
 José López Diego del Pozo

Francisco Gerardo Lozano Romero

Juan Yáñez Nicolás Oturo

Gerardo Valenzuela

Gertruda Arvilloy

Enrique Pedraza

Sesión Ordinaria del }
 día 7 de Enero de 1906 }

Senores Concejales

Presidente

Don Anselmo Valeruela Lopez

Concejales

D. Francisco Otton Platero

D. Juli Lopez Platero

D. Diego del Paso Gil

D. Nicario Otton Platero

D. Gerardo Valeruela Hernandez

D. Ventura Muñillo Ortega

En la Villa del Campillo a
 nueve de Enero de mil no
 vecientos seis, Reunido en el local
 habilitado para Casas Comunitaria
 los Senores Concejales que al man-
 que se expresan, bajo la Presiden-
 cia de D. Anselmo Valeruela
 Lopez, al objeto de celebrar sesión
 Ordinaria de segunda convocato-
 ria por no haber tenido lugar
 la de primera por falta de
 asistencia de Senores Concejales
 en número suficiente para

formar acuerdos y siendo la hora señalada por
 dicho Señor Presidente se declaró abierta la Sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la
 Sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Ocho seguidos por el Señor Presidente se hizo
 presente a la Corporación se estaba en el ca-
 so de dar cumplimiento a lo que determinara el
 Artº 60 de la Ley Municipal vigente, fijando el
 número de Comisiones permanentes en que
 han de dividirse el Ayuntamiento conyando
 a cada una todos los negocios generales de mun-
 icipalidad o más nombres de los que la Ley pone a su
 cargo, y determinándose el número de in-
 dividuos de que han de componerse.

Dada lectura por mí el Secretario de orden
 del Señor Presidente del mencionado precepto
 legal y enterada la Corporación después de una
 detenida discusión; por unanimidad acordó: Fijar
 en cuanto al número de dichas Comisiones que
 serán, de Hacienda Municipal, de Policía urbana
 y rural, de Higiene y Salubridad y de Instrucción
 pública, y que cada una se componga de

cuatro individuos de la Corporacion; procediendose
en seguida a su nombramiento en votacion se-
creta; y al efecto estando preparada una urna
se procedió a la eleccion por secciones, entregan-
do cada uno de dichos Concejales el Señor
Presidente una papelita convenientemente
doblada que fue depositada en una urna, y verificada la extraccion de las
mismas resultaron elegidos para cada
comision los tres siguientes que obtuvieron mayor
numero de votos

Comision de Hacienda municipal.

Don Francisco Oteros Platero, D. Diego del Poro Gil
D. Gerardo Valueruela Fernandez y D. Ventura Merullo Ortega

Comision de Policia Urbana y rural.

Don Aureliano Valueruela Lopez, D. Nicasio Oteros Platero
D. Tori Lopez Platero y D. Ventura Merullo Ortega

Comision de Higiene y Salubridad.

Don Nicasio Oteros Platero, D. Diego del Poro Gil,
D. Gerardo Valueruela Fernandez y D. Francisco Oteros Platero

Comision de Instruccion Publica.

Don Aureliano Valueruela Lopez, D. Gerardo Valueruela Fernandez
D. Ventura Merullo Ortega y D. Diego del Poro Gil

Se dio cuenta de la renuncia del cargo
de Auxiliar de esta Secretaria de D. Enrique Pedron
Sauder del Ruya, por haberse nombrado Secre-
tario interino y este haberlo aceptado. La Cor-
poracion admite la renuncia presentada en
virtud de haber recaido el cargo de Secretario
interino de esta Corporacion en nombrado
D. Enrique Pedron que antes era Auxiliar.

Por el Señor Presidente se manifestó que en
vista de quedar vacante el cargo de Auxiliar
de esta Secretaria proponia se nombrara para
suplirlo a D. Emiliano Martin Pannua

el que es en la actualidad temporero de la misma.
El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar Auxiliar de la Secretaría a D. Euiliano Martiñ Panera, con el carácter de interino y con el haber anual con que figura consignado en el presupuesto municipal para dicho cargo y que desde luego por el Señor Alcalde se cumpla las disposiciones de ley, para la provisión en propiedad de muncionado cargo.

Por dicho Señor Presidente se espuso que el Administrador de Consumos D. Antonio Rubia Mejos, prestaba con bastante deficiencia los servicios concernientes a su cargo, habiéndole amonestado repetidas veces sin lograr corregir la conducta si no que por el contrario cada vez se aumentaba su negligencia y descuido, por cuya razón proponía la Corporación la destitución del mismo, y discutido suficientemente el asunto, por unanimidad se acordó la destitución, propuesta por el Señor Presidente del Administrador de Consumos D. Antonio Rubia Mejos.

Acto seguido por el mismo Presidente se dió cuenta de la renuncia que del cargo de Interventor de Consumos presentaba el Concejil Don Diego del Poro Gil; y siendo justas y atendibles las razones en que la fundada proposición a la Corporación le fuere admitida.

Por Señores Concejales asistentes al acto de conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente por unanimidad acuerdan admitir la dimisión que del cargo de Interventor de Consumos ha presentado Don Diego del Poro Gil.

Acto seguido el Señor Presidente en vista de los acuerdos que acaba de tomar la Corporación y de imprescindible necesidad proveer

las vacantes de Administrador e Interventor de Consumos, por ser constantemente necesarios sus servicios; proponiamos que desde luego se hicieran los nombramientos a favor de D. Francisco Pedro Permejón y D. Marcial Alejos Lombardo, para Administrador e Interventor de Consumos respectivamente.

Los Señores Concejales estimando justa lo expuesto por el Señor Presidente acuerda por unanimidad nombrar Administrador de Consumos a D. Francisco Pedro Permejón y para Interventor a D. Marcial Alejos Lombardo, con el haber anual diez con el haber de una peseta veinte y cinco centimos diarios cada uno.

Seguidamente la Corporacion acuerda por unanimidad habilitar para Administracion de Consumos la Casa que habita D. Marcial Alejos, sita en la Calle Mercedes.

Inmediatamente y tambien por unanimidad acuerda la Corporacion, en virtud de estar vacante una plaza de Guardia Municipal nombrar para dicho cargo a Francisco Moros Durán, con el haber anual que para mencionado cargo esta consignado en el presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Valera

Alonso Otero

Diego del Pozo

Jose Lopez

Francisco Vera Gerardo Valera

Antonia Merillas

Benigno Pedraza



Señor Ordinaria del
día 16 de Enero de 1906

Amoros convocantes

Presidente

D. Aureliano Valeruda Lopez

Concejales

D. Diego del Paso Gil

D. Nicasio Thero Platens

D. Ventura Aguillo Ortega

En la Villa del Campillo
a diez y seis de Enero de
mil novecientos seis; reuni-
dos en el local habilitado
para Casas Concejales los
dichos Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la
Presidencia de D. Aureliano
Valeruda Lopez, Alcalde
Constitucional de esta Villa

al objeto de celebrar Señor Ordinaria de segun-
da convocatoria por no haber tenido lugar la
de primera por falta de asistencia de algunos
Concejales en número suficiente para tomar acuer-
do y siendo la hora señalada por dicho Sr.
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de
la sesión anterior fue aprobada en votación Ordinaria.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpo-
ración que careciendo de ordenanzas Municipales
de policía urbana y rural para el buen régimen
de este término Municipal debía proceder por
la Comisión permanente a formular el oportuno
proyecto de ordenanzas para someterlo a la aproba-
ción del Ayuntamiento y después a la del Sr. Goberna-
dor; pero que en tanto estas se formaban y autori-
zara competentemente crea de necesidad y convenien-
cia formular un bando de buen gobierno y
publicarlo con las prohibiciones y penalidades
que con arreglo a leyes puedan imponerse.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
que en vista de estar redactado un bando de buen
gobierno en catorce de Enero de mil novecientos no-
venta y cuatro ^{en sesión de este día} por la Corporación que ejercía
en esta fecha y en el cual se hacen constar



Las prohibiciones y generalidades en el expresadas
es el que debe regir en la actualidad hasta
que se aprueben las ordenanzas antes menciona
das

Por dicho Sr. Presidente se dio cuenta de la renun
cia del cargo de temporero que habia permitido D. Emi
liano Martín Barrera, por haberse nombrado
Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ad
mitir la dimision de temporero que habia permiti
do D. Emilian Martín

Acto seguido por mencionada Sr. Presidente
se manifestó a la Corporacion que en vista de
quedar vacante el cargo de temporero y habien
do muchos trabajos atrasados en la Secretaria y de
necesidad se presento despadro, proponia se
nombrara para dicho cargo a D. José Rodri
guez de las Heras, por ser persona com
petente para ello.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por
el Sr. Presidente acuerda por unanimidad
nombrar temporero de la Secretaria del Ayuntamiento
a D. José Rodriguez de las Heras, con el haber anual
que para todos los trabajos está consignado en el presupuesto
municipal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion estudiando la presente acta que
firmaran los concurrentes de que por el Sr. certifico
Entre linea = en sesion de este dia = Enmendada de ochocientos
en esta fecha = Todo vale =

Antonio Melero y
Diego del Poz

Manso Otero y
Antonio Melero

Enrique Pedraza



Sesion Ordinaria del }
dia 21 de Enero de 1906 }

Presidente

Don Manuel Valenzuela Lopez
Concejales

Don Francisco Oteros Platero

Don Diego del Pozo Gil

Don Narciso Oteros Platero

Don Gerardo Valenzuela Fernandez

Don Ventura Merillas Ortega

En la Villa del Campillo
a Veinte y uno de Enero de
mil novecientos seis; reunidos en
el local habilitado para Casa
Comunal los señores Concejales
que al margen se expresan y
que componen la mayoría
del número total de Concejales,
bajo la presidencia del
Sr. D. Manuel Valenzuela Lopez,
Alcalde Constitucional

de esta Villa, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada
cada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
la sesion.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesion
anterior que aprobada en votacion ordinaria

se dio cuenta de las órdenes recibidas de la
Superioridad y de otras disposiciones que publican
los Boletines oficiales de la provincia durante
la semana anterior acordando la Corporacion
se le preste el debido cumplimiento
en lo que afecte a este Ayuntamiento

Fuero habiendo asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesion
estendiendose la presente acta que firman los
señores concurrentes de que goza el Secretario certifico -
Américo Valenzuela Diego del Pozo, etc.

Ventura Merillas Francisco Oteros
Gerardo Valenzuela

Narciso Oteros

Enrique Pedraza



Sesión ordinaria del día }
 30 de Enero de 1906 }

Señores Concurrentes

Presidente

D. Anselmo Valenzuela Lopez

Concejales

D. Diego del Pozo Gil

D. Ventura Muñillo Ortega

D. Gerardo Valenzuela Fernández

D. Juan Guánera Tera

En la Villa del Campillo a treinta de Enero de mil novecientos seis, reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Anselmo Valenzuela Lopez, Alcalde Constitucional de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria no habiendo tenido lugar la de primera por falta de asistencia de

Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Dada cuenta de los ordenes recibidos de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, acordó la Corporación se les preste el debido cumplimiento en lo que afecta a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales Concurrentes de que yo el Secretario Certifico: Anselmo Valenzuela ^{Presidente} Francisco Tera

Ventura Muñillo
Gerardo Valenzuela

Francisco Garratón

Diego del Pozo
Juan Lopez

Juan Guánera

Diego del Pozo

Emiliano Martín



Sesión ordinaria del día
 4 de Febrero de 1906

Señores Concejales

Presidente

Don Aurelio Valenzuela López

Concejales

Don Francisco Oteros Plata

Don José López Plata

D. Nicasio Oteros Plata

D. Ventura Novillo Ortega

D. Gerardo Valenzuela Fernández

D. Francisco Bernat Plata

En la Villa del Campillo á cuatro de
 Febrero de mil novecientos seis; reunidos en
 el local habilitado para Casas Consistoriales los
 Señores Concejales que al margen se expre-
 san, bajo la Presidencia del Sr. Aurelio Valen-
 zuela López, Alcalde Constitucional de esta Villa,
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
 este día, y siendo la hora señalada y presen-
 tes la mayoría del número total de conce-
 jales que componen la Corporación, por el tenor
 del acta se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el secretario el acta
 de la sesión anterior, fue aprobada en vota-

ción ordinaria.

Por el Señor Presidente se expresó, que teniendo
 en cuenta lo padecido que se encontraba el Sr. Sindico de este Ayen-
 tamiento, propuso á la Corporación se debía nombrar un suplente
 para los casos en que dicho Sr. Sindico no pudiera asistir al
 cumplimiento de su cargo.

La Corporación después de hacer cargo de las razo-
 nes expuestas por el Señor Presidente y penetrada de su fundamento
 acordó nombrar para suplente de Sindico á Don Ventura Novillo
 Ortega, el que desde luego aceptó y queda en posesión de su
 cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor
 Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
 que firman todos los Sr. Concejales concurrentes de que yo el
 secretario accidental certifico.

Francisco Oteros Plata

Francisco Bernat

Nicasio Oteros Plata

José López Plata

Gerardo Valenzuela

Ventura Novillo Ortega

Emiliano Martín



Sesión ordinaria del
 día 11 de Febrero de 1906

Actores Concurrentes

Presidente

Don Anselmo Valenzuela López

Concejales

D. Francisco Otero Platero

D. José López Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Nicasio Otero Platero

D. Ventura Murrillo Ortega

En la Villa del Campillo a suca de Fe-
 brero de mil novecientos seis; reunidos en el
 local habilitado para Casas Consistoriales los se-
 ñores concejales que al margen se expresan
 bajo la Presidencia de Don Anselmo Valenzuela
 López, Alcalde Constitucional de esta Villa
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
 este día, y siendo la hora señalada y estando
 presentes la mayoría del número total de Concejales
 que componen el Ayuntamiento de esta
 Villa, por el Señor Presidente se declaró abierta
 la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior
 fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Gober-
 nador Civil de la provincia en la que impone al Ayuntamiento
 el maximum de la multa que determina el Art. 184 de la
 Ley Municipal por no haberse confeccionado la cuenta municipal
 del año de 1903 que en comunicación del 18 de Agosto último
 reclamó a este Ayuntamiento, concediéndole un plazo de veinte
 días para la confección de los mismos. La Corporación acuerda por
 unanimidad se le preste el debido cumplimiento, y que para ello,
 como está acordado en sesión del 22 de Agosto se cite a los cuenta-
 ntes de dicho ejercicio para que aporten los antecedentes necesar-
 ios, por carecer en esta Secretaría de los mismos.

Por el Concejales D. José López Platero se manifestó, que
 estando interceptado el Camino de la Puebla de la Reina, por
 haber abierto una Gabia y haber alterado los límites de dicho
 Camino los vecinos de esta Juan Dabas Hernández, Juan
 Francisco Platero y María Ferrera Velasco, con el fin de que
 pase la Comisión de policía urbana y rural a recuperar
 dicho Camino.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Señor Presidente se levantó
 la sesión extendiéndose la presente acta

que firman todos los Señores Concejales de que
el Secretario certifica: Francisco Oliva
Antonio Valeruela Diego del Pozo

Nuncio Don José López
Antonio Muvilla Benigno Pedraza

Sección ordinaria del día
18 de Febrero de 1905

Señores Concejales

Presidente

Don Aquilino Valeruela López

Concejales

Don José López Platero

Don Diego del Pozo Gil

Don Mariano Otero Platero

D. Juan Martínez Vera

D. Fernando Valeruela Fernández

D. Antonio Muvilla Ortega

En la Villa del Campillo a diez y
ocho de Febrero de mil novecientos seis,
reunidos en el local habilitado para Casas
Consistoriales los señores concejales que al margen
se expresan, bajo la Presidencia de Don An-
selmo Valeruela López, alcalde Constitu-
cional de esta Villa al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día quince
la hora señalada y habiendo concurrido
la mayoría del número total de conce-
jales que componen el Ayuntamiento
de esta Villa por el Señor Presidente se
declara abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de
la sesión anterior fue aprobada en votación ordi-
naria.

Se dio cuenta de las viduas recibidas de la
Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines
Oficiales de la provincia durante la semana anterior,
acordando la corporación se le preste el debido cumplimiento
en lo que afecta a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión en-
tendiéndose la presente acta que firman todos los Se-
ñores

Concurrentes de que go el decano certifica:

Antonio Valenzuela Diego del Pozo

Juan Yndurain Narciso Otero Lopez

Gerardo Valenzuela

Antonia Villaverde Enrique Torres

Sesión extraordinaria del día }
23 de Febrero de 1906 }

Señores Concurrentes

Presidente

Don Antonio Valenzuela Lopez

Concejales

Don Francisco Otero Platero

Don Pascual Lopez Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Narciso Otero Platero

D. Antonia Villaverde Ortega

D. Gerardo Valenzuela Fernández

En la Villa del Campillo a veinte y tres de Febrero de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para Casos Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Antonio Valenzuela Lopez, Alcalde Constitucional de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y siendo la hora señalada y estando presentes la mayoría del número total de Concejales que componen la Corporación el Señor

Presidente declaró abierta la sesión.

Leída por mí el decanato el acta de la sesión anterior, fué aprobada en votación ordinaria.

Por el Señor Presidente se expresó, que el objeto de la sesión según se expresó en la convocatoria era el de haber publicado en el número del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez y nueve del actual la lista de concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes formada en primer de Enero en arreglo al Art. 25 de la ley de ocho de Febrero de 1877 que otorga derecho a elegir Concejales para la de Senadores, cuyas listas habian estado expuestas al público hasta el día veinte de Enero sin que en dicho día



en la Secretaría Municipal se hayan presentado reclamaciones algunas sobre dichas listas, por lo que entendiéndose y proponiéndose acordara la Corporación que con arreglo al Art. 29 de la antes citada ley se publicaran dichas listas como definitivas, puesto que entendiéndose satisfechas dichas en sujeción a ley y no procediendo a rectificación.

Los Señores Concejales de conformidad con la exposición por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda se publique como definitiva las listas que en primer de Enero se formaron de los Señores que componen el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores Contribuyentes para la elección de Comisionados para Senadores, remitiéndose copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma antes del día ocho de próximo mes de Marzo.

Se comprendiendo estos asuntos de que trata la Convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Otero Díaz del Pozo

Gerardo Valero Uela

Benigno Pedras

Señor Ordinaria del día 27 de Febrero de 1906

Señores Concurrentes
Presidente

D. Francisco Otero Platero
Concejales

D. Juli López Platero

D. Diego del Pozo Gil

D. Melcán Otero Platero

D. Juan Tránsito Vera

D. Gerardo Valero Uela

En la Villa del Campillo a veinte y siete de Febrero de mil novecientos seis, reunidos en el local habilitado para Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia de Don Francisco Otero Platero, Primer Teniente de Alcalde en funciones por ausencia del Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de

Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y cuando la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Señor Presidente se manifestó que ha sido notificada una comunicación del Señor Jefe Municipal referente a Superior orden del de primera instancia de este partido para que en el término de cinco días se acordite con los correspondientes cartas de pago haber satisfecho al contingente Carcelario la suma de cincuenta y nueve pesetas cuarenta y seis cuartos, pertenecientes a los dos meses del presente año y la de mil trescientas veinte y cuatro pesetas ochenta y nueve cuartos que adeuda este Municipio al expresado Contingente por atrasos, y que reparado dicho plazo no se presentaba carta de pago o se consignaba en el Juzgado Municipal dicha cantidad se procederá a hacendas efectivas por la vía de apremio; y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, durante su ejercicio, no adeuda nada al Contingente Carcelario puesto que tiene carta de pago correspondiente a los dos meses del año actual y como quiera que en esta Secretaría en los libros que existen de contabilidad durante los ejercicios de que procede dicho Contingente Carcelario solo existe un rúbrico por mencionado concepto, requirase a los Cuentadantes de los ejercicios en que data el presente, o sean Don Rafael Ortiz de la Cruz, Don Rafael Cruz Romero, Don Nicarín Ortiz Pastoriza,

Don Melquiades Valenzuela Nieto, para que en el plazo de ocho dias a contar desde el en que se le haga la notificacion, comparezca en la Sala Capitular de este Ayuntamiento para que aporte los antecedentes que obran en su poder con referencia al descubierto antes mencionado, bajo apercibimiento de que si no comparece con los mencionados antecedentes para el descargo de su responsabilidad se le declarara responsable en la parte de descubierto que le corresponda a cada uno en su ejercicio.

El Ayuntamiento reunido de loespuesto por el Señor Alcalde y de la notificacion de que se trata de dar lectura acuerda por unanimidad se le puste el debido cumplimiento.

Por el Consejo Señor Juan Vera se manifestó se le exhibira por el Señor Presidente en la sesion venidera, la adopcion de medios en la referente a Casosanos, y en su vista hacer las objecciones que juzgue necesarias; acordandose asi por la Corporacion.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que trata por el Señor Presidente se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Francisco Vera

Diego del Fresno

Mano propia

Nicolas Ortega José Lopez

Gerardo Valenzuela

José Rodríguez

Sesión extraordinaria del)
 día 5 de Marzo de 1906)

Señores Concejales

Presidente

Don Anselmo Valenzuela López

Concejales

Don Francisco Otero Platero

Don José López Platero

Don Diego del Pozo Gil

Don Mariano Otero Platero

Don Ventura Mouzinho Ortega

Don Gerardo Valenzuela Fernández

En la Villa del Campiello a cinco de Marzo de mil novecientos seis; reunidos en el local de la escuela pública de vinos habilitado para este objeto los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Anselmo Valenzuela López Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta Villa a fin de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos; después de los casos de incompatibilidad y con asistencia del infrascripto secretario accidental, siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión por el señor Presidente.

Manifiestáronse por el mismo como en acuse de recibo en la convocatoria el objeto de la sesión era el de proceder a la revisión de los expedientes y expedientes otorgados a los empujes de los tres Decretos anteriores, dándose lectura de las disposiciones legales aplicables al caso, así como de una comunicación recibida en el día de ayer del Médico Titular de esta Villa D. Fernando Fernández Benito en la que manifiesta no poder concurrir al acto para el reconocimiento de los vinos por hallarse enfermo, en vista de lo que se había citado para ello al Médico libre Don Alberto Rodríguez Polvina el que en el día de hoy y según noticias facilitadas en su domicilio se hallaba ausente de esta población y no habiendo comparecido ninguno de los vinos ni interesados en este acto sugiere a sesión a pesar de haberlos citado en tiempo y forma propia a la Corporación se suspendiera la sesión y se señalara para llevarla a efecto el tercer domingo de Marzo de un día y ocho del actual y



hora de las nueve de la mañana, citándonos nuevamente a todos los interesados. La Corporación en vista de los expuestos por el Señor Presidente, acordó por unanimidad que dicha sesión tenga efecto en el día y hora antes indicados.

En comprendiendo estos asuntos y que tratarse la convocatoria por el Señor Presidente se levanta la sesión estendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretari accidental certifico:

Manuel Belmonte Diego del Pozo
 Francisco J. José López
 Manuel Otero
 Gerardo Valcárcela
 Matilde María May
 Emilio Martín

Sesión ordinaria del día }
 6 de Marzo de 1906 }

Señores Concurrentes

Presidente

Don Francisco Otero Plata

Concejales

Don Juan Guzmán Vera

Don Gerardo Valcárcela Fernández

En la Villa del Campillo a seis
 de Marzo de mil novecientos seis;
 reunidos en el local habilitado para
 Casos Criminales los Señores concejales
 que al margen se expresan bajo
 la Presidencia de don Francisco Otero
 Plata Primer Teniente de Alcalde,
 en funciones por ausencia del
 propietario, al objeto de celebrar

sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber
 tenido lugar la de primera por falta de asistencia
 de Señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos,
 y siendo la hora señalada por el Señor Presidente no haberse
 abierto la sesión.

Leída por mí el contenido el acta de la
 sesión anterior fué aprobada en votación ordinaria.

Por el Señor Presidente se elevó al Com

cejal Señor Juárez el acta de adopción de medidas y la Comunicación del Señor Gobernador de Hacienda de la provincia en la aprobación de dicha acta, cuyos documentos temá perdidos en la sesión del veinte y siete de Febrero último, con lo cual quedó altamente ratificado el Señor Juárez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que go el Sr. Secretario accidental certifica:

Francisco ~~Valera~~ Juan Juárez

Celedonio Valenzuela

Emiliano Ibarra

Sesión ordinaria del día }
13 de Marzo de 1906 }

Señores Concurrentes

Presidente

Dn. Celedonio Valenzuela López

Concejales

Dn. Diego del Pozo Gil

Dn. Ventura Maurillo Ortega

En la Villa del Campillo a tres de Marzo de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Dn. Celedonio Valenzuela López Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda

convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mi el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de una comunicación de Dn. Fernando Fernández Wanda de la cual se habla penetrada en la sesión extraordinaria del cinco del

actual en la que manifiesta como Médico titulado no poder asistir al acto de la revisión para el reconocimiento de los libros por encontrarse enfermo; al mismo tiempo según los documentos que en esta Secretaría existen resulta incompatible para dicho acto por tener un hijo del exemplar de mil novecientos cinco.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el Señor Presidente de resulta incompatible para dicho acto el Médico titulado acuerda nombrar por unanimidad para el reconocimiento de los libros de los tres exemplares anteriores al Médico libre de esta Villa don Pío José Rodríguez Pedraza haciéndole saber con la debida anticipación a dicho Señor este acuerdo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda trasladar la Secretaría del Ayuntamiento a la Calle Placeres número Cero de la Puerta de San Porcino Parana Viuda de D. Joaquín Martín Guzmán, quedando desde luego habilitada para dicho objeto como así por Censos y Consistoriales desde este día los años de dicho Censo y con el haber anual que dicho lugar está consignado para este concepto en el presupuesto de gastos corrientes. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar como testigo para declarar en los expedientes de oficio a D. Cayetano Garragón y D. Antonio Otamendi.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose en la presente acta que firman todas las Señoras Concejales concurrentes de que goza el Secretario certifica. *Antonio Otamendi* *José del Pozo* 22.

Veritum et Unum, Enrique Pedraza

Acta de reunion de exenciones.

Session extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1906

Señores concurrentes

Presidente

Don Anselmo Valenzuela Lopez.

Concejales

Don Francisco Otero Platero

Diego del Pozo Gil

Francisco Cerrato Platero

Juan Tronera Vera

Gerardo Valenzuela Fernandez

Ventura Merrill Ortega

En la Villa del Campillo a diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis, reunidos los señores que al margen se expresan, en el local del Pozo, bajo la Presidencia de don Anselmo Valenzuela Lopez, Alcalde Constitucional, previa convocatoria al efecto, con asistencia del licenciado en Medicina y Cirujia Don Regente Rodriguez Pedreira, por enfermedad e incompatibilidad del medico titulado Don Fernando Fernandez Benas, y de mi el Secretario, quin de la noche de la mañana, hora en a-

la de, el Sr. Presidente de laró abierta la sesion; y enyo objeto como se anuncia en la convocatoria es el de la reunion otorgada a los señores en los tres reemplazos anteriores; dada lectura de las disposiciones legales aplicables al caso, u de los principios o dichos actos

Reemplazo de 1905

Numero 1.

Juan Jose Cid Algaba, hijo de Santiago y de Felicia fue exceptuado de hijo de vida pobre o quien mantiene con el producto de su habitual trabajo y manifiestando en este acto el interesado subsistir la misma excepcion que en el año anterior y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepcion alegada, el Ayuntamiento le concedió para su presentacion, hasta el treinta y uno del corriente.

Numero 3.

Donato Otero Perez, hijo de Antonio e Isabel fue exceptuado como hijo mismo de vida pobre o quien mantiene y no presentando en este acto el interesado por estar ausente, según manifiestan los concurrentes, ni persona que lo represente, el Ayuntamiento acuerda concederle como plazo hasta el treinta y uno del actual para que presente y justifique lo que tenga por conveniente.



Numero 4

Antonio Tenayo Platers, hijo de Ventura y Morion
fue exceptuado como hijo de viuda pobre a quien manifiesta
por tener otro hermano mayor de diez y siete años inutil, re-
conocido este por el facultativo, resulto que dicho individuo
padecia cojera de la pierna derecha con anguillosis completa
en la articulacion de la rodilla, con extensa cicatriz pro-
ducida por traumatismo, con desigualdad que consiste
en veinte centimetros de acortamiento, comprendida en el
cuadro de enfermedades clas. 2.ª n.º 15. por lo que lo consi-
dera inutil para el trabajo, manifestando en este
acto el expediente justificativo de la excepcion alega-
da el Ayuntamiento le concedio el pase para la pre-
sentacion, hasta el treinta y uno del mes actual.

Numero 56

Elbarnel Cobanillas Moreno, hijo de Angel y Caye-
tana, fue exceptuado por hijo de padre exage-
nario y pobre por tener otro hermano en el servicio ac-
tivo y manifestando en este acto el interesado que ha-
bia desaparecido la excepcion que disfrutaba y no tener
que alegar ninguna otra, en este dia, el Ayuntamiento
conforme con el dictamen del Regidor Sindico se
le declaro soldado sin que se hiciera reclamacion.

Numero 59

Jose Benito Osensio hijo de Francisco y Carminas fue ex-
ceptuado como inutil por padecer atrofia en la extre-
midad inferior derecha y ademas atrofia del brazo
izquierdo. Reconocido por el facultativo resulto existir
una atrofia de la extremidad inferior derecha que produce
una cojera algo pronunciada; ademas atrofia del brazo
izquierdo por lo que no puede verificar movimientos pro-
nunciados considerando por tanto inutil para el
servicio militar por estar incluido en el n.º 10
en el orden de la clase 2.ª del Cuadro. El Ayunt-
oido el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad
con el, en vista del parecer facultativo, lo decla-
ro excluido temporalmente del servicio militar.
Publicado este acuerdo, no se hizo reclamacion alguna.

Decreto de 1904.

Numero 14

Don Cáceres Sánchez, hijo de Gaspar y de Carmen, fue exceptuado por hijo de virinda pobre, manifestando en el acto subistir la misma excepción que en el año anterior; y no presentando el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento le concedió para su presentación el treinta y uno del actual.

Numero 8.

Pedro Cerrato Hidalgo, hijo de Juan y Angelita, fue exceptuado como inútil por derivación de la columna vertebral. Reconocido por el Facultativo escrito poder derivación bastante prolongada de la columna vertebral por todo lo cual lo conceptúa inútil para el servicio en el ejército como comprendido en el n.º 8.º orden 1.º de la claus.ª del Cuadro del Ayuntamiento en vista del dictamen del regidor Sindico del Facultativo, y de conformidad con esto se declaró excluido temporalmente, sin que se hiciera reclamación.

Numero 59

Juan Martínez Grande, hijo de Piedad y Antonia, fue exceptuado por hijo de virinda pobre a quien manifiesta en el acto que existe la misma excepción que el año anterior; y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada al Ayuntamiento se concedió de plazo para su presentación hasta el treinta y uno del actual.

Numero 25.

Pablo Traversano Zamayo, hijo de Francisco y Josefa, fue exceptuado por hijo de virinda pobre a quien manifiesta con el producto de su habitual trabajo, manifestando en el acto que existe la misma excepción que el año anterior; y no presentando el oportuno expediente justificativo de la excepción alegada al Ayuntamiento se concedió de plazo para la presentación del mismo hasta el 31 del actual.

Decreto de 1903

Numero 2.

Francisco Liones Alejo, hijo de Cayetano y Estrella, fue exceptuado por inútil por poder una hernia



Reconocido por el Facultativo resultó faltarle una
hermia, visceral por lo que le conceptúa inútil
para el servicio en el Ejército como comprendido
en el n.º 57 orden 5.º de la clase 2.ª del Cuadro.
El Ayuntamiento conforme con el parecer de Regi-
dro Sindical y el dictamen del Facultativo, lo de-
claró excluido temporalmente, sin que se hi-
ciera ninguna reclamación.

Numero 9

Antonio Redondo Calero, hijo de Toribio Antonio,
fue exceptuado por hijo de viuda pobre, a quien man-
tiene, manifestando en el acto subsistir la misma ex-
cepción del año anterior; y no presentando el
expediente justificativo de la excepción alegada
el Ayuntamiento le concedió de plazo para ello
hasta el treinta y uno del actual.

Numero 15.

Antonio Simón Navarro, hijo de Antonio y Ponfa
fue exceptuado por hijo de viuda pobre, a quien man-
tiene, manifestando en el acto subsistir la misma ex-
cepción del año anterior; y no presentando el expe-
diente justificativo de la excepción alegada al
Ayuntamiento le concedió de plazo para ello
hasta el treinta y uno del corriente.

Y no habiendo otros asuntos a quienes llamar
se suspendió la sesión para continuarla el día
treinta y uno del actual y hora de las diez de ma-
ñana para resolver definitivamente en las
incidencias o presentación de expedientes, a cuyo
efecto queda convocados el Ayunt. e interesados, extendien-
do su lapso que firmaron los Concejales concurrentes de
que certifico. =

Francisco Pérez

Marcelino Velasco

Francisco Garrido

Juan Jorjano

Diego del Pozo

Guillermo Vazquez

Enmanuel Alvarado

Enrique Pedras

Sesión ordinaria del }
 día 18 de Marzo de 1906 }

Señores Concejales

Presidante

D. Ambrosio Valeruela Lopez
 Concejales

D. Francisco Tomas Platas

D. Diego del Pozo Gil

D. Francisco Carrate Platas

D. Juan Tristán Vera

D. Gerardo Valeruela Hernandez

D. Ventura Novillo Ortega

En la Villa del Campillo a
 diez y ocho de Marzo de mil no-
 vecientos seis; Reunidos en el local
 habilitado para Comisionales los
 Señores Concejales que al margen
 se expresan, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Ambrosio
 Valeruela Lopez, al objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria de
 este día y siendo la hora se-
 ñalada y con asistencia de la
 mayoría absoluta de Señores Con-
 cejales del número total de que

se compone el Ayuntamiento, el Señor Pre-
 sidente declaró abierta la sesión.

Leída por mí el el Secretario las actas
 ordinaria y extraordinaria de las sesiones
 anteriores fueron aprobados en votación ordinaria.

Se dio cuenta de los órdenes recibidos de la
 Superioridad y demás disposiciones que publican
 los Boletines oficiales de la provincia, acor-
 dando la Reintegración se le puntó el debido
 cumplimiento en lo que afecta a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que
 tratar el Señor Presidente levantó la
 sesión extendiéndose la presente acta
 que firman los Señores Concejales con-
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.
 Ambrosio Valeruela Francisco Tomas

Diego del Pozo Gil
 Juan Tristán Vera

Gerardo Valeruela

Ventura Novillo Ortega

Francisco Tomas

Enrique Pedraza

Señor Ordinaria del
día 25 de Marzo de 1906

Señores concurrentes

Presidente

D. Antonio Valeruela Lopez

Concejales

D. Francisco Otros Platero

D. José Lopez Platero

D. Diego del Toro Gil

D. Mariano Otros Platero

D. Francisco Gervasio Platero

D. Juan Esteban Vera

En la Villa del Campillo a veinte
y cinco de Marzo de mil nove
cientos seis; reunidos en el local
habilitado para Casas Comunitarias
los Señores Concejales que el mar-
que se expresan bajo la presidencia
del Sr. D. Antonio Valeruela Lopez
Alcalde Constitucional de esta
Villa, al objeto de celebrar la
Señor Ordinaria de este día
y estando presente la mayoría
absoluta del número total de
Señores Concejales de que se com-
pone el Ayuntamiento y siendo la hora se-
ñalada el Señor Presidente declaró abierta
la Sesión.

Señala por vez el Secretario el Acta de la
Sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria
Por el Concejal Señor Esteban, se manifestó que
no habiéndose nombrado la Junta municipi-
pal, debía procederse a nombrarla citándose
para ello al Ayuntamiento, y que hiciera con acor-
do a ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Señor Presidente se levantó la Sesión esten-
diéndose la presente acta que firman los Señores
Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Valeruela
Francisco Otros

José López
Juan Gervasio

Diego del Toro Gil
Francisco Gervasio

Continuación del acta de revisión
sesión extraordinaria del 3^o de Marzo de 1906

Ses. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Diego del Pozo Gil

" Francisco Carrato Platero

" Juan Yñáñez Vera

" Gerardo Valenzuela Fernández

" Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campiello a treintaguno de Marzo de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para las sesiones anteriores los Sr^{tes}. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr^{te}. Don Francisco Oteros Platero, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, al objeto de resolver y fallar definitivamente las excepciones

que quedaron pendientes por medio de la presentación de los oportunos expedientes en la sesión del día diez y ocho del actual, a los cuales se les concedió como plazo hasta el día de hoy; y siendo las diez de la mañana, hora señalada previamente, se dió principio al acto ofreciendo el resultado siguientes:

Reemplazo de 1905.

Numero 1.- Juan José Cid Algaba hijo de Santiago y Felisa, fue exceptuado como hijo único de vida pobre; y presentando en el acto el expediente justificativo de subsistir dicha excepción, el Ayuntamiento conforme con el Sindico, lo declaró soldado condicional, sin que hubiera reclamación.

Numero 2.- Donato Esteban Perera, hijo de Antonio e Isabel, fue exceptuado como hijo único de vida pobre, y presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada, y probados todos los extremos de la misma, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico, declaró a este nuevo soldado condicional, con la conformidad de los interesados.

Numero 4.- Antonio Farnayo Platero hijo de Ventura y Maria; presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada y probados todos

y cada uno de los extremos de la misma, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, a reserva de que su hermano Angel comparezca ante la Comisión mixta de Prelitamiento de esta Provincia, para ser reconocido definitivamente con la conformidad de los interesados.

Reemplazo de 1904.

Número 4.- José Cáceres Sánchez, hijo de Gaspar y Carmen; presentado el expediente justificativo de la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y probado todos los extremos de la misma, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, sin que se hiciera reclamación.

Número 19.- Juan Martínez Grande, hijo de Rosendo y Antonia, presenta expediente justificativo de la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y habiendo probado los extremos de la misma, el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, sin reclamación de los interesados.

Número 21.- Pablo Zamorano Zamayo, hijo de Francisco y Josefa; presentó expediente justificativo de la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y habiendo probado los extremos de la misma, el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, sin que se hiciera reclamación.

Reemplazo de 1903

Número 7.- Antonio Redondo Calero, hijo de José y Antonia, fue exceptuado de hijo de viuda pobre, y presentando en este acto expediente justificativo de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y remolando probado volver los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional.

Número 15 -

no al con la conformidad de los interesados.
Antonio Piñero Navarro, hijo de Antonio y Josefa.
Presentó expediente justificativo de la excepción de
hijos únicos de viuda pobre a quien mantiene y habien-
do probado los extremos de la misma el Ayuntamiento
por el parecer del Regidor Sindico, lo declaró
soldado condicional sin reclamación de los intere-
sados.

Y no habiendo otras incidencias que resolver
se dio por terminado el acto, levantándose la
presente que firman todos los Señores Conce-
jales concurrentes de que yo el Secretario
certifico. =
Francisco Otero

Francisco Garrato Juan Yñanes Gerardo Valenzuela
Antonia Muvillo

Sesion ordinaria del dia,
1.º de Abril de 1.906

Tres concurrentes
Presidente

Concejales

- Don Francisco Otero Platero
- Don Jose Lopez Platero
- " Diego del Pozo Gil
- " Francisco Garrato Platero
- " Juan Yñanes Vera
- " Gerardo Valenzuela Bernadese.

En la Villa del Campillo a principios de
Abril de mil novecientos seis; reu-
nidos en el local habilitado para Conci-
toriales los tres Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la Presidencia de
Don Francisco Otero Platero, primer
Fuerente de Alcalde en ejercicio por in-
dignacion del Presidente, al objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia
y siendo la hora señalada, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesion.
Leida por mi el Secretario el acta de la sesion an-
terior fue aprobada en votacion ordinaria.
A propuesta del Sr. Presidente y de conformi-

dad de con los artículos 110 y 123 de la Ley y 94 del Reglamento, acordó el Ayuntamiento designar a Don Diego del Pozo Gil para que en concepto de Comisionado, conduzca ante la Comisión mixta los autos obligados a hacer su presentación personal el día nueve del actual para la revisión de sus exenciones y excepciones, señalándole como indemnización y gastos de viaje la cantidad de ochenta pesetas, prorrateándole además de los recursos para los mismos y de los documentos que enumera el artículo 122 de la Ley. Asimismo acordó nombrar al referido Don Diego del Pozo Gil, Regidor Sindico de este Ayuntamiento, Delegado para que forme parte de la Comisión mixta en representación de esta Corporación Municipal.

Por los Concejales don Juan Fráncés y don Francisco Cerrato, se manifestó, que se da cuenta de las Ordenes que se reciban de la Superioridad, en las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se contestó: Que se da cuenta de todas las ordenes que se reciban de la Superioridad, como asimismo de las disposiciones que prohiben el Boletín Oficial de la Provincia como siempre se ha venido haciendo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico =

Francisco Cerrato José López y Juan Martínez

Francisco Cerrato Gerardo Valenzuela

Sesion ordinaria del dia
30 de Abril de 1906

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Francisco Cerrote Platero

Juan Gñañer Vera

Gerardo Valenzuela Fernandez

Ventura Muriel Ortega

En la Villa del Campillo a diez dias
de Abril del novecientos seis; reuni-
dos en el local habilitado para Casas
Consistoriales, los tres Concejales que
al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Don Francisco Oteros Pla-
tero, primer Teniente de Alcalde del
Ayuntamiento Constitucional de esta
Villa, en ejercicio por indisposicion del

Presidente, al objeto de celebrar sesion ordinaria
de segunda convocatoria, pero no habiendo tenido lu-
gar la de primera por falta de asistencia de tres Con-
cejales en numero suficiente para tomar acuerdos y
siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente, se de-
claró abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el Acta de la sesion an-
terior, fue aprobada en votacion ordinaria.

Por el Concejal Sr. Gñañer se manifestó: Que citan-
do este Ayuntamiento en descubiertos con el Contingente
Carcelario, solicitaba se pidiera certifica-
cion expresa de lo que se adeuda por cada año,
como así tambien la fecha de donde datan los des-
cubiertos; así mismo pide se remita la Junta Mu-
nicipal, citando para ello al Ayuntamiento,
pues de lo contrario dará cuenta a la Superioridad.

Por el Concejal Sr. Valenzuela Fernandez, se ma-
nifestó: Que acosechando la época del recuento de
ganaderias pide se cumpla con arreglo a los dis-
puestos en el Reglamento vigente de Contribucion
Territoriales.

Y no habiéndose otros asuntos de
que tratar, por el Sr. Presidente se levantó
la sesion entendiéndose la presente a la
que firman todos los Señores Concejales
concurrentes como acuse de recibo.

de que yo el Secretario certifico:
Francisco Vera. ~~Francisco Vera~~

Gerardo Valenzuela
Ventura Murillo Ortega
Francisco Yerraty

Sesión ordinaria del día
17 de Abril de 1906.

Ses. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don José López Platero

" Juan Fráncis Vera

" Gerardo Valenzuela Hernandez

" Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campillo a diez y siete de
Abril de mil novecientos seis; reunidos
en el local habilitado para Casas Con-
sistoriales los Señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Don Francisco Oteros Platero,
primer Teniente de Alcalde, en ejercicio
por indisposición del Presidente, al
objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria, por no

haber tenido lugar la de primera por falta de asis-
tencia de tres Concejales en número suficiente
para tomar acuerdos y siendo la hora señalada
por dicho Señor Presidente se declaró abierta la
sesión. Leída por mí el Secretario el acta de la sesión
anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil
inserta en el Boletín Oficial del once del actual por
la que impone la multa de treinta y siete pesetas
cinuenta centimos al Sr. Alcalde y apercibiendo
a los Concejales para que en el plazo más breve tra-
gan las gestiones necesarias para que se cumpla
la rendición de las cuentas municipales y el ingreso
en la Depositaria de la Diputación de los debitos por
contingente provinciales en el año de 1905 y primer
trimestre del actual, acordando la Corporación
al frente el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Francisco Otero ^{Primer Teniente}

Ventura Alvarillo

Sesión ordinaria del }
 día 24 de Abril de 1906 }

Prisones concurrentes
 Presidente

D. Francisco Otero Platas
 Concejales

D. Nicolás Otero Platas

D. Tomás Navarro de las Alcañices

D. Francisco Garrate Platas

D. Juan Juaner Vera

D. Ventura Alvarillo Ortega

En la Villa del Campillo a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Don Francisco Otero Platas Primer Teniente de Alcalde en ausencia por indisposición del Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria

de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad, y de otras disposiciones que continúan los Políticos Oficiales de la Villa durante la pasada semana y en

lo que afectan á este Municipio, acordando la
 comparacion se le preste el debido cumplimiento.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-
 dose la presente acta que firman los Sr.
 Concejales concurrentes de que por el Sr. Secretario
 Francisco Oteros y Masero Oteros
 y Tomas Romero.
 Francisco Guerrero y Ventura Murillo y
 Juan y Juan
 Benigno Pedraza

Sesión extraordinaria del
 día 28 de Abril de 1906

Sr. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don José López Platero.

„ Nicasio Oteros Platero

„ Gerardo Valenzuela Fernandez.

„ Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campillo á veintiocho
 de Abril de mil novecientos seis; reuni-
 do en la Casa habilitada de Consi-
 toriales, previa convocatoria al efecto
 á las diez de la mañana, los señores Con-
 cejales cuyos nombres al margen se ex-
 presan bajo la Presidencia del Sr.
 Don Francisco Oteros Platero, primer
 Teniente de Alcalde del Ayuntamiento
 Constitucional de esta Villa, en ejercicio

por indisposición del Presidente, con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria de segunda convocatoria por no
 haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia
 de señores Concejales en número suficiente para tomar
 acuerdos y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presi-
 dente se declaró abierta la sesión, destinada á designar
 por sorteo los Vocales asociados en el número del
 Concejales que en sesión de este han de constituir la
 Junta Municipal de esta Villa en el presente año lo
 cual ha sido anunciada en la forma ordinaria.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente manifestó á

Los señores Concejales, que el objeto de esta sesión como ya les comita por la cédula de convocatoria no era otro más que el de darles conocimiento era llegada la época con excusa, de proceder al sorteo para la designación de los Vocales auxiliares que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta localidad en el corriente año en conformidad a lo que dispone el Capítulo 3.º de la vigente Ley Municipal; habiéndose anunciado la celebración de esta sesión en la forma ordinaria con dos días de anticipación y a las diez del día de hoy. Enterada la Corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó proceder a mencionado sorteo, y a efecto se fueron escribiendo en papeletas preparadas en blanco exactamente iguales, todos los nombres y apellidos de los vecinos comprendidos en las tres secciones y que comprende el término municipal y verificada dicha operación, igualmente se acordó que por el orden de secciones se hiciera el sorteo, siendo designados Vocales auxiliares los cuatro individuos cuyos nombres continúan las cuatro primeras papeletas extraídas de la sección primera y los tres de la segunda e igual número de la tercera. Desrolladas convenientemente previa confrontación con las listas las indicadas papeletas que resultaron conformes se fueron insaculando en la forma expuesta y después de removidas convenientemente y a satisfacción de todos los Sres. Concejales se procedió a la extracción por el orden de secciones, dando la operación el resultado siguiente:

Primera Sección

Don Emilio Pedreso Sanchez del Rey, Don Manuel Gala Cano, Juanando Rivero Carrasco y Don Juan Tamayo Oteros.

Segunda Sección



Don Juan Rubio Piorno, Don Zacarías de la
Rubia Lopez y Don Venancio Fernandez Pasaola
Tercera Sección

Don Joaquín Cobanillas Torres, Don Valentín
Moreno Platero y Don Emilió Lopez Ovario

La Corporación en vista de lo que preceptua
la ante dicha ley Municipal, acordó que inmedia-
tamente se publique el resultado de este sorteo en
edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta
Villa, haciéndole saber dichos nombramientos a
los interesados con el fin de oír y resolver en termino
de ocho días las excepciones y oposiciones que se formulen
tanto por los nombrados como por el vecindario

Y habiéndose terminado el objeto de la convoca-
toria, se levantó la sesión, firmando los Señores
Concejales, de cuyo el secretario, certifico =
Francisco Muras

Sesión ordinaria del día
1.º de Mayo de 1906.
Dos concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don José Lopez Platero

" Nicasio Oteros Platero

" Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campillo a primero
de Mayo de mil novecientos seis;
reunidos en el local habilitado
para Casas Concejales los Sr.
Concejales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia de Don
Francisco Oteros Platero, pri-
mer Teniente de Alcalde, de el Ayun-
tamiento Constitucional de esta
Villa, en ejercicio, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria de segunda convocatoria, por no haber teni-
do lugar la de primera por falta de asistencia
de Señores Concejales en número suficiente para
tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por

El Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
Leída por mi el Secretario el acta de la sesión an-
terior fue aprobada en votación ordinaria.
Se dio cuenta de una comunicación dirigida al
Sr. primer Teniente de Alcalde, en funciones de Pre-
sidente, suscrita por Don Anselmo Valenzuela de
Alcalde de este Ayuntamiento Constitucional, en la
que manifiesta, que se le cuenta a la Corporación,
que el día veintinueve de Marzo último, le habían
notificado en el Juzgado de Instrucción del Partido,
el auto de procesamiento en el sumario que al efecto
estaba instruido por jueces prohibidos; y por tan-
to se abstenía, hasta el tiempo que creyera prudente
actuar, del cargo de Alcalde, lo pone en conoci-
miento de referida Corporación Municipal para que re-
suelva lo que tenga por conveniente.

La Corporación enterada de la comunicación de que
se le acaba de dar lectura, acordada por unanimi-
dad, que entretanto subsista la abstención
del Alcalde Presidente, ejerza dichas funciones
el primer Teniente Don Francisco Otero Platero.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el
Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose
la presente, que firmaron todos los señores concurrentes
de que yo el Secretario accidental, certifico. =
Sobrescapado = Otero Platero = por tanto se abstenía
hasta el tiempo que creyera prudente actuar =
la abstención = valenzuela.

Francisco Otero

Ventura Muñillo

Nicasio Bivar

José López

José Rodríguez

Sesion ordinaria de la
dia 8 de Mayo de 1906.

Trés. concurrentes

Presidentes:

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Tomas Romero de la Morenas

„ Juan Yñáñez Vera

„ Gerardo Valenzuela Fernandez.

En la Villa del Campillo a ocho
de Mayo de mil novecientos seis;
reunidos en el local habilitado
para Casas Concejales los tres
Concejales que al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Sr.

Don Francisco Oteros Platero,
primer Teniente de Alcalde en
ejercicio, al objeto de celebrar

sesion ordinaria de segunda convocatoria por no
haber tenido lugar la de primera por falta de
asistencia de tres Concejales en numero sufi-
ciente para tomar acuerdos y siendo la hora su-
ñalada por dicho Sr. Presidente se declaró abier-
ta la sesion. Leida por mi el Secretario el acta
de la anterior, fue aprobada en votacion ordinaria.
Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superio-
ridad y demás disposiciones que publican los Bo-
letines Oficiales de la Provincia durante la sema-
na anterior, acordando la Corporacion se les pres-
te el debido cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se levantó la sesion, extendiendose la
preunte, que firman los señores concurrentes
de que yo el Secretario, certifico. =

Francisco Oteros

Juan Yñáñez

Gerardo Valenzuela

Tomas Romero

Gerardo Valenzuela

Enrique Pedraza

sesion ordinaria del
dia 15 de Mayo de 1906

Sres. concurrentes

Presidente

Don Fran^{co} Oteros Platero

Concejales

D. Tomás Romero de las Morenas

" Juan Ináñez Vera

" Gerardo Valenzuela Fernandez

" Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campillo a quince de Mayo
de mil novecientos seis; reunióse en el local
habilitado para Casas Consistoriales los
Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Don Francisco Oteros
Platero, primer Teniente de Alcalde en
ejercicio, al objeto de celebrar sesion
ordinaria ordinaria de segunda convo-
catoria por no haber tenido lugar la de
primera, por falta de asistencia de Sres.

Concejales en número suficiente para tomar acuer-
dos y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presi-
dente se declaró abierta la sesion. Leída por mí
el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada
en votacion ordinaria. Se dió cuenta de las or-
denes recibidas de la Superioridad y demás dis-
posiciones que publican los Boletines Oficiales
de la Provincia durante la semana anterior,
acordando la Corporacion se les preste el debido
cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se levantó la sesion, extendiéndose la pre-
sente, que firman los Sres. concurrentes de que yo el
Secretario, certifico. =

Francisco Nevres

Tomás Romero

Juan Ináñez

Gerardo Valenzuela

Ventura Murillo

Enrique Pedraza

sesion ordinaria de la
dia 22 de Mayo de 1906

Trés. concurrentes

Presidente

Don Fran^{co} Oteros Platero

Concejales

Don Nicasio Oteros Platero

" Fermán Romero de las Moscas

" Fran^{co} Carrato Platero

" Juan Sñañes Vera

" Gerardo Valenzuela Fernandez

" Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campillo a veintidos
de Mayo de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para Ca-
sas Consistoriales los Trés. Concejales
que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Don Francisco Oteros
Platero, primer Teniente de Alcalde
en ejercicio, al objeto de celebrar
sesion ordinaria de segunda convo-
catoria, por no haber tenido lugar
la de primera, por falta de asistencia
de Trés. Concejales en numero suficien-
te para tomar acuerdos y siendo la

hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró
abierta la sesion. Leida por mí el Secretario el
acta de la anterior fue aprobada en votacion ordi-
naria. Se dió cuenta de las ordenes recibidas de
la Superioridad y demás disposiciones que publi-
can los Boletines Oficiales de la Provincia durante
la semana anterior, acordando la Corporacion
se le apruebe el debido cumplimiento.

En no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr.
Sr. Presidente se levantó la sesion, extendiendose
la presente que firman los Trés. concurrentes de
que yo el Secretario certifico. =

Francisco Oteros Gerardo Valenzuela

Juan Sñañes

Francisco Carrato

Gerardo Valenzuela Ventura Murillo

sesion ordinaria del dia

29 de Mayo de 1706

Tres. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Ventura Murillo Ortega

Don Tomas Romero de las Morenas

Don Juan^o Cerrato Platero

Don Juan Frñañez Vera

Don Bernado Valenzuela Hernandez

En la Villa del Campillo a veintinueve
de Mayo de mil novecientos seis; reunidos
en el local habilitado para concei-
toriales los tres Concejales que a p
margin se expresan, bajo la Presi-
dencia de Don Francisco Oteros Pla-
tero, Primer Teniente de Alcalde en
ejercicio, al objeto de celebrar sesion
ordinaria de segunda convocatoria
por no haber tenido lugar la de
primera, por falta de asistencia
de Señores Concejales en numero su-

ficiente para tomar acuerdos, y siendo a la hora
señalada por dicho Sr. Presidente se declaró
abierto la sesion. Leida por mi el Secretario
el acta de la sesion anterior, fue aprobada en
votacion ordinaria.

Por el Concejál Sr. Romero, se pidió se dé
cuenta de los ingresos que hay a habidos desde
primero de Enero hasta el dia de hoy, adi-
riendose a ella los Concejales Cerrato e Frñañez.

Por el Concejál Sr. Frñañez, se pidió que se dé
cumplimiento a lo referente al reparto de gana-
deria, citando para ello nuevamente a los poseedores
y repartidores.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en lo
que este de su parte, se dará cumplimiento a
lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por
el Sr. Presidente se levantó la sesion extendien-
dose lo presente que firman los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico =

Francisco Oteros

Tomás Romero

Juan Frñañez



Sesion ordinaria del dia
5 de Junio de 1906.

Sres. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Plata

Concejales

D. Tomás Romero de la Hoz

Juan Inoñer Vera

En la Villa del Campillo a cinco
de Junio de mil novecientos seis;

reunidos en el local habilitado para
Casas Consistoriales los tres Concejales

que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Don Francisco

Oteros Plata, primer Teniente de
Alcalde en ejercicio, al objeto de

celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria
por no haber tenido lugar la de primera a por falta
de asistencia de algunos Concejales en numero
suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora
senalada, por dicho Sr. Presidente, se declaró
abierto la sesion. Leida por mi el Secretario
el acta de la anterior, fue aprobada en votacion
ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Su-
perioridad y demas disposiciones que publican
los Boletines Oficiales de la Provincia, durante
la semana anterior, acordando la Corporacion
se le preste el debido cumplimiento.

Y no habiendo asunto de que tratar, por
el Sr. Presidente se levanta la sesion, exten-
diendose la presente que firman los tres con-
currentes de todo lo en alto el Secretario
certifico. =

Francisco Oteros

Sesion ordinaria del dia
12 de Junio de 1906

Sres. concurrentes.

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

D. José Lopez Platero

" Ventura Miralles Ortega

" Pascasio Oteros Platero

" Tomás Romero de las Morenas

" Juan Tráñes Vera

" Cecilio Valera y la Hernandez

En la Villa del Campillo a doce
de Junio de mil novecientos seis; reu-
nidos en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Sres. Concejales
que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Don Francisco
Oteros Platero, primer Teniente de
Alcalde en ejercicio, al objeto de
celebrar sesion ordinaria de segunda
convocatoria por no haber tenido
lugar la de primera por falta de
asistencia de Señores Concejales en
numero suficiente para tomar

acuerdos y siendo la hora señalada por dicho
Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.
Leida por mí el Secretario el acta de la anterior
fue aprobada en votacion ordinaria, segun-
do a firmar la los Concejales Sres. Tráñes y
Romero.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia fecha veintiocho
de Mayo ultimo en la que manifiesta se le
abone al Medico Titular Don Fernando Fer-
nandes Henao los atrasos de su sueldo hasta
la fecha sin censura ni pretexto alguno.
Enterada la Corporacion del contenido de men-
cionada comunicacion, acuerda por unani-
midad se le abone al referido Sr. Fernan-
des Henao los atrasos de su sueldo tan pronto
to haya fundon en el Municipio, no haciendole
dolo de momento por carecer en absoluto de
fondos a causa de no haber habido ingresos.
Tambien se dió cuenta de la dimision pre-
sentada por el Administrador de Consumos
Don Francisco Pedroso Bermudez, la cual



le fue admitida por unanimidad, por ser justo y razonado su fundamento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que cumpliendo bien con el cargo que desempeña de Interventor de Consumos Don Marcial Alijo Lombardo, proporia la destitución del mismo al Ayuntamiento; y para el caso de que fuera admitida, proporia para el desempeño del destino expresado a Don José Valenzuela Ortega (mayor) el Ayuntamiento por unanimidad acordó destituir del cargo referido a Don Marcial Alijo Lombardo y nombrar para el desempeño del mismo a Don José Valenzuela Ortega (mayor).

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó: que habiéndose admitido la dimisión al Administrador de Consumos proporia para dicho cargo a Antonio Valenzuela Cerrato. El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a dicho Don Antonio Valenzuela Cerrato, Administrador de Consumos con el haber de una peseta y veinticinco centimos diarios, y con la misma cantidad el cargo de Interventor que anteriormente queda nombrado; acordando al mismo tiempo se les hagan saber a los interesados sus respectivos nombramientos.

Seguidamente se dio cuenta de las ordenes recibidas de la superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la Provincia durante la semana anterior, acordando la Corporación, igualmente por unanimidad, se les presten el debido cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmaron

los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secre-
tario, certifico. =

Francisco Mira Ventura Murillo

Gerardo Valenzuela ^{Don Lopez} Nicmo Otero

Sesion ordinaria del dia
19 de Junio de 1906

Sres. concurrentes

Presidente

Don Fran^{co} Otero Platero

Concejales.

Don Ventura Murillo Ortega

" Juan Fr^{ancisco} Vera

Gerardo Valenzuela Fernandez

En la Villa del Campillo a diecinueve
de Junio de mil novecientos seis; ren-
diendo en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Don
Francisco Otero Platero, primer te-
niente de Alcalde, en ejercicio, al ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria de
segunda convocatoria por no haber te-

nido lugar la de primera por falta de asistencia de
Sres. Concejales en numero suficiente para tomar
acuerdo y siendo la hora señalada, por dicho Sr.
Presidente se declaro abierta la sesion. Leida por mi
el Secretario el acta de la anterior fue aprobada
en votacion ordinaria, rogandose a firmar la
el Concejál Sr. Fr^{ancisco}.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente, de haber
nombreado vigilante del Resguardo de Con-
sumos a brigada Gallego Lopez, con forma-
cion de el Ayuntamiento.

Acto seguido y por el mismo Sr. Presidente, se dio
cuenta que estando establecida provisionalmen-
te la Administracion de Consumos en la trave-
sia de la calle de Arracada, casa de la propi-
edad de don Valentin Fernandez Canas, las

Corporación Municipal acuerda por unanimidad, continuar la referida Administración en el sitio y local expresados con carácter definitivo.

Se dio cuenta de una lista de descubiertos presentada por el Agente Ejecutivo de contribuciones de esta zona, por rigurosidad y precisión, correspondientes a varios trimestres de los años de 1898 a '99-99 a 900-1900, 1901-1902-1903-1904 y 1905, para que el Ayuntamiento resolviera; lo que discutido suficientemente el asunto, de conformidad se acordó clasificar de incobrosables los descubiertos de los contribuyentes siguientes por insolvencia.

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los deudores	Cantidad repartida de cuota con sus supuestos		El importe resultante cobrable		Motivo de la insolvencia
		Reales	Cts.	Reales	Cts.	
	Año de 1898-99					Carencia de bienes
19	Julian Cordero	"	98	"	"	"
21	José Coronado	1	26	"	"	"
23	José María Durán	1	46	"	"	"
27	Pascasio Lucero		73	"	"	"
31	Vicente Fernandez		73	"	"	"
35	Cristóbal Fernandez	1	75	"	"	"
42	Antonio Garcia		98	"	"	"
46	Elicio Gomez	2	99	"	"	"
147	Valentin Gata	4	86	"	"	"
55	Benigno Lombardo	2	48	"	"	"
64	José Margueta	1	46	"	"	"
372	Tomás Orellana	16	84	"	"	"
378	Francisco Romero	8	40	"	"	"
505	Juan Brenado	1	46	"	"	"
	Sarmayague	46	30	"	"	"

Sumo ant.^o

46 30

Año de 1899-900.

349	Valentin Gata	5 40	"	"	Carencia de bienes
364	Jacinto Navarro	4 20	"	"	
379	Tomás Orellana	8 76	"	"	
380	Juan ^o Pedroso	5 84	"	"	
386	Maximino Picasso	2 19	"	"	
179	Vicente Puzas	6 12	"	"	
106	Juan Trenado	1 52	"	"	"

Año de 1900

18	Julian Cordero	46	"	"	"
20	José Coronado	58	"	"	"
22	José M ^o Durán	67	"	"	"
26	Pascasio Brucio	33	"	"	"
20	Vicente Hernandez	30	"	"	"
24	Cristobal Hernandez	78	"	"	"
43	Antonio Garcia	48	"	"	"
43	Elisio Gomez	1 36	"	"	"
149	Valentin Gata	2 28	"	"	"
297	Manuel Garcia	15 76	"	"	"
94	Benigno Lombardo	1 13	"	"	"
64	José Marguer	67	"	"	"
344	Nicanor Moreno	8 26	"	"	"
164	Jacinto Navarro	1 84	"	"	"
379	Tomás Orellana	17 19	"	"	"
380	Juan ^o Pedroso	10 40	"	"	"
396	Maximino Picasso	8 44	"	"	"
179	Vicente Puzas	2 70	"	"	"
403	Juan ^o Romero	8 56	"	"	"
106	Juan Trenado	67	"	"	"
423	Maria Trenado W.	14 14	"	"	"

Año de 1903

18	Julian Cordero	93	"	"	"
23	José Coronado	5 17	"	"	"
24	José M ^o Durán	5 35	"	"	"

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

316 38

Suma anterior. 316 38

28	Pascasio Enciso	"	68
32	Vicente Hernandez	"	68
36	Cristobal Hernandez	1	58
43	Antonio Garcia	"	95
47	Elicio Gomez	2	74
304	Manuel Garcia	307	16
150	Valentin Gata	4	56
57	Benigno Lombardo	2	47
69	José Marques	1	35
351	Nicanor Moreno	7	76
168	Jacinto Navarro	3	74
382	Tomás Orillana	15	68
387	Francisco Pedrero	60	40
393	Maximino Pinero	7	72
182	Vicente Pozas	5	48
408	Francisco Romero	7	80
111	Juan Brenado	1	38
429	Maria Hernandez h. Ciño de 1902.	12	16

18	Julian Cordero	"	90
20	José Coronado	1	16
25	José M. ^a Durán	1	34
30	Pascasio Enciso	"	67
34	Vicente Hernandez	"	67
38	Cristobal Hernandez	1	62
45	Antonio Garcia	"	90
47	Elicio Gomez	2	70
153	Valentin Gata	4	50
206	Manuel Garcia	305	69
58	Benigno Lombardo	2	25
69	José Marques	1	34
355	Nicanor Moreno	7	88
169	Jacinto Navarro	3	70
386	Tomás Orillana	15	55

Suma siguiente 1061 27



	Suma anterior	106327
395	Juan ^o Pedrero	10 24
397	Maximino Piñero	7 56
183	Vicente Pozas	5 42
452	Juan ^o Romero	7 68
153	Juan Hernando	1 33
432	Maria Hernando H ^o	12 25

Año de 1903

18	Julian Cordero	" 90
20	José Coronado	1 16
25	José M ^o Durán	1 33
30	Pascasio Enciso	" 67
34	Vicente Hernandez	" 67
38	Cristobal Hernandez	1 56
45	Antonio Garcia	" 90
47	Elieis Gomez	2 70
153	Valentin Gata	4 48
307	Manuel Garcia	305 76
58	Benigno Lombardo	2 26
69	José Marques	1 32
356	Vicente Moreno	7 64
169	Jacinto Navarro	3 68
387	Tomás Orillana	15 36
392	Juan ^o Pedrero	10 24
183	Vicente Pozas	5 36
408	Pascasio de la Bobia	1 79
453	Juan ^o Romero	7 64
153	Juan Hernando	1 37
433	Maria Hernando H ^o	12 04
398	Maximino Piñero	7 56

Año de 1904.

18	Julian Cordero	" 90
20	José Coronado	1 16
25	José M ^o Durán	1 34
30	Pascasio Enciso	" 77

Suma anterior 1102 37



Suma anterior 1502 57

34	Vicente Hernandez	"	67
38	Cristobal Hernandez	1	62
45	Antonio Garcia	"	90
49	Blicio Gomez	2	70
153	Valentin Gata	4	50
307	Manuel Garcia	303	52
58	Benigno Lombardo	2	25
69	José Marques	1	34
356	Nicanor Moreno	7	68
169	Jacinto Navarro	3	70
387	Tomás Orellana	15	44
492	Francisco Pedrero	10	28
183	Vicente Pisas	5	42
408	Francisco de la Puebla	7	16
453	Francisco Romero	7	68
113	Juan Hernando	1	13
433	Maria Hernando	12	12
398	Maximino Piorno	7	56

Año de 1905

20	Julian Cordero	"	90
22	José Coronado	1	16
27	José M ^o Durán	1	34
32	Pascasio Breiso	"	67
36	Vicente Hernandez	"	68
40	Cristobal Hernandez	1	55
47	Antonio Garcia	"	90
55	Blicio Gomez	2	69
158	Valentin Gata	4	50
312	Manuel Garcia	303	52
60	Benigno Lombardo	2	65
75	José Marques	1	34
363	Nicanor Moreno	7	68
177	Jacinto Navarro	3	68
393	Tomás Orellana	15	44

Suma siguiente 2246 54



	Suma anterior	2246 54		
402	Francisco Pedraza	50 28		
408	Maximino Piñero	7 56		
170	Vicente Posas	5 40		
418	Boacarias de la Rubia	7 20		
423	Francisco Romero	7 68		
155	Juan Hernando	1 34		
443	Maria Hernando H.	12 12		
		2298 12		

Como habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico =
Francisco Otero

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1906

- Señores concurrentes
Prudente
- D. Francisco Otero Platero
 - D. Ventura Melillo Ortega
 - D. Nicasio Otero Platero

En la Villa del Campello a veinte y seis de Junio de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para Casas Concejales, los tres Alcaldes que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Otero Platero, Primer Alcalde en ejercicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de

segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada por dicho Señor Prudente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión

anterior fue aprobada en votacion ordinaria.
Por el Señor Presidente se manifestó que en vista
de no haberse presentado reclamacion alguna
contra el acuerdo Tomado en la sesion anterior
respecto de las partidas a los contribuyentes que
en el mismo se mencionan y esta Matrone de
clarado como incoobrables, por tanto a la Cor-
poracion se conferimara el acuerdo declaran-
do como partidas fallidas la suma de es-
dos mil doscientos noventa y ocho pesetas
doce centimos que adeudan los contribuyentes
comprendidos en la certificacion expedida,
esta fecha diez y nueve del actual por la
contribucion y trimestres correspondientes a los
años que en la misma se expresan.

El Ayuntamiento de conformidad con lo
expuesto anteriormente por el Señor Presidente,
acuerda por unanimidad, declarar parti-
da fallidas la suma antes expuesta
que adeudan los contribuyentes compren-
dos en la certificacion que se deja hecho
mérito.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor Presidente de Verante
la Orden estinguiendose la presente actu que
firman los Señores Concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico.
Francisco Pizar

Sesion ordinaria del
dia 3 de Julio de 1906

Sres. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Ventura Murillo Ortega

Don Francisco Oteros Platero

Don Gerardo Valera de Fernandez

En la Villa del Campillo a tres de
Julio de mil novecientos seis; reuni-
dosen el local habilitado para Casas
Consistoriales, los Sres. Concejales que
al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Señor Don Francisco Oteros
Platero, primer Teniente de Alcalde
en ejercicio, al objeto de celebrar
sesion ordinaria de segunda convoca-
toria por no haber tenido lugar

la de primera por falta de asistencia de dos de
los Concejales, en numero suficiente para tomar
acuerdos y siendo la hora señalada, por dicho
Sr. Presidente, se declaro abierta la sesion.
Leida por mi el Secretario el acta de la sesion
anterior, fue aprobada en votacion ordinaria.
Seguidamente se dio cuenta de las ordenes reci-
bidas de la Superioridad y disposiciones que
publican los Boletines Oficiales de la Provin-
cia durante la pasada semana recordando
a la Corporacion se le preste el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, por el Sr. Presidente se levanto la
sesion, extendiendose la presente acta que
firman los Sres. Concejales concurrentes de
que yo el Secretario, certifico. =

Francisco Oteros

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa del Campillo a diez de Julio de
 día 10 de Julio de 1906

Pres. concurrentes.

Presidente

Don ^{Francisco} Oteros Platero

Concejales
" Ventura Morillo Ortega

" Mariano Oteros Platero

" Berardo Valenzuela Fernandez

mil novecientos seis; reunidos en el local
habilitado para Casas Consistoriales los
señores Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. don Francisco
Oteros Platero, primer Teniente de Alcalde
en ejercicio, al objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria por
no haber tenido lugar la de primera

por falta de asistencia de señores Concejales en
numero suficiente para tomar acuerdos y en
de la hora señalada, por dicho Señor Presidente
se declaró abierta la sesión. Leída por mi el
Secretario el acta de la sesión anterior, fue apro-
bada en votación ordinaria.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Cor-
poración que por haberse informado don Melquiades
Valenzuela Benites y don Manuel Valenzuela
Cortez y otros, le habian producido la queja
de que en el camino que de esta Villa conduce
a la de Holamea de la Serena, se halla intran-
sitable a consecuencia de haber habido una
gavina que desemboca en el Arroyo de la Mina
y haber cerrado con una pared el camino
que de tiempos inmemoriales servia para las
labores de la Dehesa, Solana, Marchos, Cañillas
y otros, en la parte que confina con la finca de
la propiedad de don Antonio Benas de las Mo-
renas, de esta vecindad al sitio conocido por la
Mina, en este termino municipal, estando por
lo tanto interceptado en absoluto el paso en el
Arroyo donde desemboca mencionada gavina
por haberlo alterado el referido don Antonio
Benas de las Morenas, enterado el Ayuntamien-
to de lo expuesto por el Sr. Presidente, por inani-

miudad acordó: Que la Comisión de Policía urbana y rural se encarga de los indios de los Caminos y Arroyos e informe al Cuerpo Municipal del estado en que se encuentra uno y otro, para que en su vista remedia lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario certifica
Francisco Oteros

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1906.

Sres. concurrentes.

Presidente

- Don Francisco Oteros Platero
- „ Ventura Murillo Ortega
- „ Nicasio Oteros Platero
- „ Gerardo Valenzuela Fernandez

En la Villa del Campillo a diez y siete de Julio de mil novecientos seis; reunidos en ello al habilitado para hacer Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Oteros Platero, primer Teniente de Alcalde en ejercicio, al objeto de celebrar sesión

ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación debía proceder a ocuparse la misma, sobre lo que se produjo por varios señores de



esta localidad a consecuencia de haberse al-
terado por Don Antonio Benas de la Torre,
de esta vecindad, la dirección del Camino que
desde esta población conduce a lo de Holamea
de la Serena en la parte que corresponde a la
finca de su propiedad en la vada en este ter-
mino al sitio denominado La Mina, por
cuya causa el referido Camino se encuentra
completamente intransitable y en cuyo es-
tado no puede permanecer por ser uno de
los que con más frecuencia se transita, no
solo como vecinal sino también como rural,
y mucho más en la época presente, en que la
recolección de frutos de las mieses en su mayoría
se hace con carro y está en su apogeo. Perien-
do en cuenta la Presidencia estas circunstan-
cias, había procurado que este servicio se cum-
pliera a la mayor brevedad, y en tal virtud,
la Comisión del Ayuntamiento designada en
la sesión ordinaria del día del actual, había
reconocido el Camino y gavia y sobre mayo-
ra ha emitido el informe siguiente:
Los señores que componen la Comisión de po-
licia urbana y rural que al final suscriben
en cumplimiento de lo acordado por el Ayun-
tamiento en sesión del referido día diez de Julio
actual, han reconocido el Camino vecinal que
desde esta Villa se dirige al de Holamea y la
gavia de referencia, al sitio denominado La
Mina en la parte que nos toca en finca con la
finca de la propiedad de Don Antonio Benas,
y como en efecto resulta que desde tiempo inme-
morial el Camino pasaba por lo que hoy es
propiedad del dicho Don Benas, en forma
oblicua y a una distancia de cuatro o cinco

metros próximamente desde la entrada del Arroyo de la Alhina saliendo al Camino después del recorrido de la distancia indicada por dicha finca al lado del Estero y en la actualidad se encuentra completamente destruido por haber abierto una gavia que desemboca en el Arroyo de la Alhina y haber cerrado con una pared el Camino que servía para las labores de la Dehesa, Casillas, Bandos, Solana y otras, ha producido el trastorno consiguiente que desde luego se hace intranquilo no solo para las personas y caballerías sino para los carros en extremo peligroso; que es conveniente la reparación de la obra ejecutada reparándola a su primitivo estado y llevándola por el mismo sitio que el antiguo tenía en atención a que por el punto por donde pasaba el Camino, el terreno, como es sabido de todos, es de otras condiciones y jamás ha sido objeto de reparación. Así lo proponen a la Corporación, Campesillo catorce de Julio de mil novecientos veintinueve. "Vicario Otero = José López = Ventura Mendillo = " buterada la Corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente y del informe emitido por la Comisión, por lectura dada por mí el Secretario y de las disposiciones vigentes después de una detenida discusión, por unanimidad acordó: votar en un todo conforme con el informe de la Comisión de policía urbana y rural y al efecto que se haga saber al expresado Don Antonio Heras de las Morenas que en el término de diez días destruya la obra que ha ejecutado y dé por el camino de referencia por el

antiguo sitio que tenía por su finca y re-
componga la parte del Camino interceptado
por consecuencia de la variación por el lle-
vada o cabo, procediéndose en caso contrario
a ejecutarlo así como.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de haber
destituido del cargo de Vigilante del Puerto
de Consumos a Enrique Gallego Lopez,
y nombrar para referido cargo a Fr. Juan
Cabanillas Puro, Juan Pajo Pilon y Fran-
cisco Sanchez Lopez, con el haber diario de
una peseta veinticinco centimos, cada uno
de ellos; quedando enterada la Corporación
y presentando su conformidad.

No habiendo otros asuntos que
tratar por el Sr. Presidente se levantó la
sesión, extendiéndose la presente acta
que firmo en todos los tres concurrentes
de que yo el Secretario, certifico. =
Francisco Ptero

Sesión ordinaria del día
24 de Julio de 1906.

Tres concurrentes.

Presidente

Don Francisco Ptero Platero

Concejales

Don Ventura Murillo Ortega

Don Bernardo Valenzuela Fernandez

En la Villa del Campillo a
veinticuatro de Julio de mil
novecientos seis; reunidos en
el local habilitado para Ca-
sas Conventuales, los tres Con-
cejales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del Sr.
Don Francisco Ptero Platero,
primer Teniente de Alcalde
en ejercicio, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria de segunda convocatoria, por no haber

tenido lugar la de primera por falta de asistencia
de señores Concejales en numero suficiente para
tomar acuerdo y en de la hora señalada, por el
Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.
Leída por mi el Secretario el acta de la sesión an-
terior, fue aprobada en votación ordinaria.
Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo
el mes de Agosto, en el que se ha de formar la lista
de las familias pobres que durante el año han
de disfrutar de asistencia médica gratuita y
medicinas gratis, vertaba en el caso, puesto
que se aproxima el referido mes de Agosto, pro-
ponía al Ayuntamiento, acordara la for-
mación de la misma, y que con el fin de re-
trasar esta atención y facilitar su misión a la
Comisión, había ordenado a los dependientes
de la Secretaría, confeccionaran una lista to-
mando como base los antecedentes que obran
en el archivo municipal; y estando cumplida
la orden, la ponía sobre la mesa para que
los Sres. Concejales la examinaran y procedie-
ran a su rectificación o aprobación si la en-
contraban conforme. El Ayuntamiento, vista
la cláusula segunda del contrato con el Médico
y Farmacéutico titulares celebrados y apro-
bados por la Junta Municipal en sesión de
once de febrero de mil novecientos tres y exa-
minada la lista presentada por el Sr. Al-
calde encontrando que todos los que en ella
están incluidos son pobres y careen de
medios para proporcionar su curación
y la de sus familias, en caso de enferme-
dad, acordó aprobar dicha lista y que de
la misma se saquen dos copias para re-
mitirlas al Médico y Farmacéutico

titulares repetitivamente.

Acto continuo el Ayuntamiento por unanimidad acordó que siendo el día primero de Agosto próximo, el señalado por la ley para el ingreso en caja de los ramos declarados solidarios en la revisión del Arco actual pertenecientes a los tres remplazos anteriores, para cuya operación nombraban para Comisionado al vecino de esta Villa Juan María Llanes, al que se le expediró la correspondiente credencial y se le entregaron los documentos necesarios al efecto; abonándole por todos los gastos la suma de veinticinco pesetas del Capítulo primero, artículo sexto del presupuesto de gastos corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =
Francisco Otero

Sesión ordinaria del día
31 de Julio de 1906.

Sres. concurrentes

Presidente

Don Francisco Otero Platero

Concejales

Don Ventura Murillo Ortega

Don Nicasio Otero Platero

Don Gerardo Valenzuela Hernandez

En la Villa del Campillo a treinta y uno de Julio de mil novecientos seis; reunidos en el local habilitado para Casas Concistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Otero Platero, primer Teniente de Alcalde en ejercicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera por



falta de asistencia de tres concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, se declaró por dicho Sr. Presidente, abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada en votación ordinaria. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la dimisión que del cargo de depositario y segundo Teniente de Alcalde presentó el Concejil Don José López Platero; y siendo justas y atendibles las razones en que funda la renuncia de depositario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirle únicamente lo del cargo de depositario, no en lo de segundo Teniente de Alcalde; y no pudiendo quedar vacante dicho cargo, proponia a la Corporación se nombrara para el desempeño del mismo al Concejil Don Gerardo Valenzuela Fernandez. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones del presidente, acordó también por unanimidad nombrar de depositario de este Municipio al referido Don Gerardo Valenzuela Fernandez, con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley Municipal; acordando al mismo tiempo se le comunicase este acuerdo al dimisionario Don José López Platero; y estando presente el nuevamente nombrado, aceptó el cargo. Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que por Don Antonio López Carreras, Don Gerardo Valenzuela López, como sucesor de su difunto padre Don Pedro Valenzuela Santos, Don Alberto y Don Valentin Fernandez Heras, Don José Moreno Plata, Don José Platero Platero, Don Manuel

Salvando la Benita, Don Ricardo Oteros
digo Don Ricardo Hernandez Oteros, como
sucesor de su difunto padre Don Dámaso Her-
nandez Platero, Don Leopoldo Lopez Honco
y por fallecimiento de Don Pascasio de las
Morenas digo Pexneros de las Morenas, Don
Antonio Lopez Carrasco, se han expresado
los deseos de cesar en el cargo de Depositario
de la cantidad que por iguales partes están
hechos cargo referido de señores y representa-
dos algunos de ellos por sus sucesores, desde su
muerte, de los fondos que este Ayuntamiento
tiene destinados para obras públicas, cuyos
deseos convertidos en resolución se hacían pre-
sente a la Corporación, a fin de que remedie
y acuerde con la urgencia que el caso requiera
en la forma que consideren más conveniente;
diciendo el asunto detenidamente, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó: 1.º Depo-
sar la relevación del cargo de Depositario hecha
por los mencionados señores y representantes
por sus herederos. 2.º Nombrar Depositario
alguno de esta Corporación, de dichos fondos.
3.º Autorizar a los Srtes. Alcaldes y Regidores Sin-
dico, para que a nombre de esta Corporación
otorguen escritura de carta de pago, finiqui-
to y cancelación a favor de los expresados de-
positarios y sus representantes previa la en-
trega y recibo de la cantidad constituida en
deposito, anulando para ello la escritura que
se otorgó en esta Villa en quince de Abril de
mil ochocientos noventa y ocho ante el No-
tario Don Benigno Cuervo y Campos. 4.º Que
todas las gastos que se originen en el cumpli-
miento de lo acordado se satisfagan con

cargo al Capitulo del presupuesto a este ejercicio.

Dada cuenta del Apéndice al Comillero -
miento de la riquna ruitica y pecuaria
formado por la Junta pericial en el año co-
rriente y habiéndole conforme apesar de
ser negativo, por no haber sido presentado
por los contribuyentes relación alguna de tra-
lado de cultas ni bajas, tanto en ruitica como
en pecuaria, el Ayuntamiento acordó prestar-
le su aprobación y que se exponga al publico
por termino de quince dias haciéndolo saber
por medio de edictos y bandos correspondien-
tes a fin de que llegue a conocimiento de los
contribuyentes y puedan en su formular las
reclamaciones que estimen pertinentes; una
vez transcurrido dicho termino, si no se hu-
biera formulado ninguna, se remita al Sr.
Administrador de Hacienda de la Pro-
vincia para su aprobación.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión exten-
diéndole la presente acta que firman los
Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.
Francisco Mira

Gerardo Valenzuela

sesion ordinaria del dia
17 de Agosto de 1906.

Tres concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero.

Concejales

Don Ventura Murillo Ortega.

" Francisco Carrero Platero

" Juan Fránces Vera

" Gerardo Valenzuela Fernandez

En la Villa del Campillo
a siete de Agosto de mil no-
vecientos seis; reunidos en el
local habilitado para Casas
Consistoriales, los tres conce-
jales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del
Sr. Don Francisco Oteros Pla-
tero, primer Teniente de Alcalde
de dicho Ayuntamiento con sti-

tuciones, en ejercicio, al objeto de celebrar sesion
ordinaria de segunda convocatoria, por no ha-
ber tenido lugar la de primera por falta de
asistencia. Hubo tres Concejales en numero suficien-
te para tomar acuerdos y siendo la hora señalada,
por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
la sesion. Leida por el Secretario el acta
de la anterior, fue aprobada en votacion or-
dinaria. Seguidamente se dió cuenta de las
ordenes recibidas de la Superioridad y disposi-
ciones que publican los Boletines Oficiales
de la Provincia durante la pasada semana acor-
dando la Corporacion se le preste el debido cum-
plimiento.

Tras habiendo oido asuntos de que tra-
ta, por el Sr. Presidente se levantó la sesion
que firman los tres Concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico. =
Francisco Oteros

Sesión ordinaria del día
14 de Agosto de 1906

Sres. concurrentes.

Presidentes

Don Francisco Oteros Platero

Concejales.

Don José López Platero

Don Ventura Murillo Ortega

Don Juan Oteros Platero

Don Gerardo Valmueda Fernández

En la Villa del Campillo a ca-
torce de Agosto de mil novecien-
tos seis; reunidos en el local
habilitado para Casas Conci-
toriales los Sres. Concejales que
almanaque se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Don Fran-
cisco Oteros Platero, primer
Teniente de Alcalde, en geser-
cio, de este Ayuntamiento
Constitucional, al objeto de

celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por haber tenido lugar la de pri-
mera por falta de asistencia de Sres. Con-
cejales en número suficiente por temor
de perderla y siendo la hora señalada, por dicho
Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.
Leída por mi el Secretario el acta de la an-
terior, fue aprobada en votación ordinaria.
Seguidamente se dió cuenta de las ordenes re-
cibidas de la Superioridad y disposiciones que
publican los Boletines Oficiales de la Provincia,
durante la pasada semana acordando la
Corporación se le preste el debido cumplimiento.
Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto
Municipal formado por la Comisión de
nuestro, nombrada al efecto para el año
de mil novecientos siete, y alinándolo con-
forme y arreglado a las necesidades de esta
población, a las disposiciones vigentes y
recursos de la localidad, acordó: Que se
fije al público por quince días, según
dispone la Ley Municipal y transcurridos
este término de diligencia que lo acredite y realice

maciones que se presenten, se someta a la dirección y resolución definitiva de la Junta Municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por Don Zacarías de la Puebla dehesa, Hermano céntrico de esta villa, se había ofrecido gratuitamente a prestar el servicio tanto de personal como de los medicamentos que se requirieran, para la desinfección en las ropas y lavado de las personas que lleguen a esta localidad procedentes de Puebla Nueva del Terrible y otros puntos donde según noticias existe la epidemia variolosa. El Ayuntamiento en vista de tal ofrecimiento acordó por unanimidad, darle las más expresivas gracias por sus sentimientos humanitarios en pro de la higiene y la salud pública, teniendo lo además en cuenta para en lo sucesivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =
Francisco Pera

sesion ordinaria del dia
25 de Agosto de 1906

Señ. concurrentes.

Presidentes

Don Francisco Otero Platero

Concejales.

Don José López Platero

" Ventura Millán Ortega

" Ricardo Otero Platero

" Juan Guzmán Vera

" Eduardo Valenzuela Ferrandez

En la Villa del Campillo a
veintinueve de Agosto de mil no-
vecientos seis; reunidos los Señ.
Concejales que al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Sr.
Don Francisco Otero Platero, en
primer turno de Alcalde en
ejercicio, de este Ayuntamiento
Constitucional, al objeto de
celebrar sesion ordinaria de
segunda convocatoria por
no haber tenido lugar la de

primera por falta de asistencia de tres Con-
cejales en número suficiente para tomar acor-
dos; y siendo la hora señalada por dicho
Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.
Leída por mí el Secretario el acta de la
anterior, fue aprobada en votacion ordinaria.
Seguidamente se dió cuenta de las ordenes
recibidas de la Superioridad y disposiciones
que publican los Boletines Oficiales de la
Provincia durante la pasada semana
acordando la correspondencia se le preste el
debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. Presidente, se levantó la
sesion, extendiéndose la presente acta que
firmar los Señ. Concejales concurrentes de
que yo el Secretario, certifico.

Francisco Otero

Sesión ordinaria del día
28 de Agosto de 1906.

D^{tes.} concurrentes.

Presidente.

Don Francisco Alonso Platero

Concejales.

Don Juan Sánchez Vera

En la Villa del Campillo á
veintiocho de Agosto de mil
novecientos seis; reunidos los
^{tres} Concejales que al mañana
se expresan, en el local ha-
bitado para la Comita-
riales, bajo la Presidencia
del Sr. Don Francisco Alonso

Platero, primer Teniente de Alcalde en ejer-
cicio, de este Ayuntamiento Constitucio-
nal, al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria por no haber tenido
lugar la de primera por falta de asistencia
de tres Concejales en número suficiente para
tomar acuerdos; y siendo la hora señalada,
por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la
sesión. Leída por mí el Secretario el acta de la
anterior, fue aprobada en votación ordinaria.
Acto seguido se dió cuenta de las ordenes re-
cibidas de la Superioridad, durante la sema-
na pasada, y demás disposiciones que prin-
cipian los Boletines Oficiales de la Provincia,
acordando la Corporación prestarle el de-
bido cumplimiento, en cuanto se relacionen
con este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta que firman los tres
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.
Francisco Alonso

sesión ordinaria del día
4 de Septiembre de 1906

Act. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Ventura Murillo Ortega

" " Nicasio Oteros Platero

" " Severdo Valera de la Hernandez.

En la Villa del Campillo a cuatro
de Septiembre de mil novecientos
seis, ~~se reunieron~~ tres Concejales
que al margen se expresan, en el
local habilitado para Crea
Constitucionales bajo la Presidencia
del Sr. Don Francisco Oteros Pla
tero, primer Teniente de Alcalde
en ejercicio, de este Ayuntamiento
Constitucional, al objeto de

celebrar sesión ordinaria de segunda convo
catoria, por no haber tenido lugar la de pri
mera por falta de asistencia de tres Conce
jales en número suficiente para tomar acuer
do, y siendo la hora señalada por dicho Sr.
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la
anterior, fué aprobada en votación or
dinaria. Seguidamente se dió cuenta de
las ordenes recibidas de la Superioridad
durante la semana pasada y demás dis
posiciones que publican los Boletines Ofi
ciales de la Provincia, acordando la Cor
poración prestarle el debido cumpli
miento.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que cum
pliendo con la circular del Excmo. Sr. Ministro
de Instrucción pública, inserta en el B.O. de la
Provincia n.º 157 en la cual se manda que
durante las vacaciones se hagan las repar
ciones necesarias en las escuelas públicas
había ordenado con anterioridad al día de
la fecha, se cumpliera dicho mandato, y en
tanto hechas las reparaciones en dichos
centros por los maestros Alarifes de esta

localidad, lo juró en consecuencia del Ayuntamiento paraguari á bien lo tenía le puestas en conformidad. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad, acuerda prestar en conformidad á las obras ejecutadas, así como que los gastos que se hayan originado en las reparaciones de las escuelas públicas de esta Villa, sean con cargo al Capítulo de imprevisos del presupuesto Municipal vigente. Al mismo tiempo la Corporación acordó también por unanimidad, se dé cuenta á lo Junta Provincial de Instrucción pública, de haber cumplido con la circular anteriormente dicha respecto á las obras que antes se mencionan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. -
Francisco Otero